
Un análisis histórico sobre los modelos mentales que entregan los políticos en el debate sobre la ley de la despenalización del aborto en Chile.



Tesis de maestría
Kandidatnr: 103
Español y Estudios Latinoamericanos
Departamento de Lenguas Extranjeras
Universidad de Bergen

mayo 2017

Sammendrag

Denne oppgaven baserer seg på en kvalitativ metode med et historisk perspektiv og har som mål å undersøke hva slags kunnskap politikere presenterer mens de debatterer abortloven i Chile. Oppgaven bygger på dokumentanalyse med diskursanalytisk tilnærming ut fra et kjønns -og menneskerettsperspektiv. I følge Van Dijk (2010) tale er et praktisk, sosialt og kulturelt fenomen, mye av vår kunnskap er ervervet gjennom tale og samtidig må vi ha en viss kunnskap for å produsere og forstå denne talen. De politiske elitene er primær ansvarlige for dannelsen av våre mentale modeller gjennom ideologiske tale. Min studie viser at debaten om abortloven har endret seg gjennom årene, fra å være et unevnelig tema til å bli et tema som debateres basert på ulike perspekriver.

Agradecimientos

Esta tesis no hubiera sido realizable sin el apoyo de algunas personas como mi tutora Synnøve Rosales Ones, quién me ha brindado su conocimiento a través de sus comentarios.

Además agradezco a mi marido Mauricio Muñoz por su apoyo y su aporte en cuanto a su conocimientos sobre la historia y la política chilena, y a mi hija Camila, por animarme cuando tomé la decisión de escribir mi tesis sobre un tema complejo como es el debate del aborto en Chile. Debo reconocer que siempre me he interesado por la situación de la mujer en Chile, dado que nací y crecí en Chile, sin embargo he vivido mi vida adulta en Noruega y desde esta perspectiva puedo apreciar vivir en un país más justo y equitativo. Al desarrollar mis tesis comprendí la dura realidad que las ciudadanas chilenas han vivido al haber sido silenciadas por un largo período. Afortunadamente, hoy en Chile, se vive un deseo colectivo por mejorar la situación de la mujer, brindándole el protagonismo negado. Además aprendí que el debate democrático y la empatía son elementos necesarios para la formación de un proyecto nacional.

Indice

1. Introducción	5
1.1 Presentación del tema y contenido de la tesis	5
2. Metodología	10
2.1 Fuentes primarias	10
2.2 Limitaciones metodológicas	13
3. Aclaración conceptual y marco teórico	14
3.1 Análisis crítico epistémico del discurso ideológico	14
3.2 Conceptos claves	14
3.3 Vida humana	18
3.4 La agenda de política de género	21
3.5 El discurso de género	25
3.6 La posición de la Iglesia en Chile	31
3.7 El conocimiento y el poder	33
3.7.1 El discurso dominante de las élites	33
3.7.2 La estructura del discurso	36
3.7.3 El tema y la descripción de actores	36
3.7.4 Superestructura y esquematización textual	38
3.7.5 La estructura de expresión	38
3.8 Ideología	42
4. Contexto histórico	49
4.1 Antecedentes sobre la ley de aborto y estado actual en Chile	49
4.2 Los partidos políticos chilenos después del 73	58
4.3 La ley de aborto a nivel global	67
5. Análisis	72
5.1 Gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994)	72
5.2 Gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014)	78
5.3 Gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018)	91
6. Conclusión	105
7. Reflexiones para una futura investigación	110
Bibliografía	108
Anexos	122

1. Introducción

1.1 Presentación del tema y el contenido de la tesis

En Chile el tema de género y el androcentismo producto de una división jerárquica ha dado lugar a injusticias y a la exclusión de la mujer en la vida política, en la vida laboral y en su libertad sexual. En 2016, La Corporación Humanas¹, entregó los resultados de una encuesta sobre las percepciones de las mujeres sobre su situación y condiciones de vida en Chile, encuesta donde participaron 1208 mujeres mayores de 18 años, pertenecientes a 313 comunas en sectores urbanos y de sectores rurales. Se demuestra que un 82 por ciento de las mujeres se sienten discriminadas y que casi un 90 por ciento evalúa que vive en una sociedad machista. La discriminación parece expresarse en todos los ámbitos. Un 95 por ciento de las consultadas declaró que se ve afectada en lo laboral, un 79 por ciento se siente afectada en su libertad sexual y un 74 se siente marginada de la vida política.

Desde que la democracia se restableció en Chile, en 1990, se ha exigido y se han hecho reformas en la Constitución de 1980. Cabe recordar que la Constitución es una norma jurídica y como tal requiere de reformas que aseguren su perdurabilidad como expresión del pacto ínpolítico del que trae causa.² Es así que en Chile se ha reformado la Constitución parcialmente, incorporando leyes democráticas que protegen a la ciudadanía. Un claro ejemplo es la Ley 20609, que establece medidas contra la discriminación. Afortunadamente, en relación al tema de género la población chilena está viviendo grandes cambios legales y al mismo tiempo se están erradicando estereotipos erróneos para acabar con problemas de inequidad de género. El 31 de enero de 2015, la presidenta, Michelle Bachelet, promovió el proyecto de ley para despenalizar el aborto bajo tres causales. La ley fue aprobada por la Cámara de diputados en 2015. Desde esa fecha el proyecto de ley está en manos de la Cámara de Senadores. Esta necesidad de un cambio legislativo que supere la restricción del aborto por todas las causas, ha sido también una petición por parte de órganos que supervisan los tratados internacionales de los derechos humanos a los líderes políticos chilenos. Chile es uno de los pocos países donde el aborto está prohibido en todas sus causales.

¹ Datos extraídos de la Encuesta Humanas: "Percepciones de las mujeres sobre su situación y condición de vida en Chile 2016", realizado por la Embajada de Canadá.

² Artículo de la prensa española: La Reforma de la Constitución. (2016) El País.

Las leyes contra el aborto se encuentran en el Código Penal, bajo el título VII: "Crímenes y simples delitos contra el orden de las familias y contra la moralidad pública de".³

Art. 342. El que maliciosamente causare un aborto será castigado:

1 Con la pena de presidio mayor en su grado mínimo, si ejerciere violencia en la persona de la mujer embarazada.

2 Con la de presidio menor en su grado máximo, si, aunque no la ejerza, obrare sin consentimiento de la mujer.

3 Con la de presidio menor en su grado medio, si la mujer consintiere.

Art. 343. Será castigado con presidio menor en sus grados mínimo a medio, el que con violencias ocasionare un aborto, aun cuando no haya tenido propósito de causarlo, con tal que el estado de embarazo de la mujer sea notorio o le constare al hechor.

Art. 344. La mujer que causare su aborto o consintiere que otra persona se lo cause, será castigada con presidio menor en su grado máximo.

Si lo hiciere por ocultar su deshonor, incurrirá en la pena de presidio menor en su grado medio.

Art. 345. El facultativo que, abusando de su oficio, causare el aborto o cooperare a él, incurrirá respectivamente en las penas señaladas en el artículo 342, aumentadas en un grado.

En el Código Sanitario

Artículo 119. No podrá ejecutarse ninguna acción cuyo fin sea provocar un aborto.

Chile junto a otros países de América Latina como El Salvador, Nicaragua y República Dominicana posee las leyes más restrictivas contra el aborto, esta práctica está totalmente

³ Información consultada en Historia de la ley N° 18.826. Sustituye al artículo 119 del Código Sanitario.

prohibida, aún si la continuidad del embarazo pone en riesgo la vida de la mujer. Los empleados sanitarios en Chile se sienten atrapados por el Código Penal.⁴

Desde el primer gobierno Concertacionista Chile han habido intentos de debatir el proyecto de ley de la despenalización del aborto terapéutico. Hoy el debate ha creado una brecha entre grupos con posturas provida y a favor de la despenalización del aborto. Esta tesis aspira a aportar una aproximación- socio-cognitiva al análisis del discurso. El objetivo fue diseñar un marco teórico interpretativo que permita abordar las relaciones entre discurso y conocimiento en un estudio multidisciplinar. El enfoque se hace desde una perspectiva dentro de un marco del Análisis Crítico del Discurso Político basado en el género y en un marco integral de los derechos humanos. Se analizan discursos y declaraciones oficiales emitidos por una élite política, pertenecientes a tres gobiernos chilenos.

Dicho de otra manera en estos textos se comprende que modelos mentales entregan las élites políticas a la sociedad. Para llevar a cabo esta maestría utilizaré un modelo de investigación dentro del paradigma cualitativo asociado al método inductivo. Se desarrollará un análisis crítico del discurso ideológico con una perspectiva histórica y descriptiva para responder a preguntas cómo: ¿Qué modelos mentales han entregado las élites políticas en la sociedad frente al debate del aborto en Chile? ¿En qué medida ha cambiado el enfoque en el debate sobre la despenalización del aborto en Chile?

En Chile, cada año, se conmemora el Día de la mujer. El 8 de marzo de 2016, se presentaron grupos con pancartas que invitaban al debate combativo. Los grupos participantes protestaban en contra de temas como la violencia de género, las desigualdades salariales, las deplorables situaciones laborales entre muchos otros temas. Fue en este acto que Sonia Montecino,⁵ expresó que quedan muchos desafíos que resolver en Chile en lo que respecta a equidad de género. Definitivamente, uno los temas centrales del 8 de marzo de 2016, fue el proyecto de ley de la despenalización del aborto terapéutico. Este es un proyecto que regularía la interrupción voluntaria del embarazo bajo tres causales: riesgo de la vida de la madre, en caso de violación y cuando hay inviabilidad fetal.

Se debe dejar en claro los conceptos entre despenalización y legalización para entender el proyecto presentado por el gobierno de la señora Bachelet:

⁴ América Latina tiene las leyes contra el aborto más restrictivas del mundo. (2012) UNICIENCIA. Universidad de Córdoba España.

⁵ Sonia Montecino es la Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile,

Amnistía Internacional⁶ presenta una distinción entre estos dos conceptos, "Despenalización" significa la eliminación de todas las sanciones penales (incluido el encarcelamiento, las multas y otras condenas) que se impongan a quienes busquen, consigan o proporcionen información sobre el aborto o practiquen abortos. Implica sólo un deber de abstención de parte del Estado, de no sancionar estos casos penalmente. Mientras que "Legalización" implica que el Estado no sólo despenaliza, sino que además establece un marco regulador sobre el acceso a servicios de aborto, dictando por ejemplo en qué circunstancias puede una mujer acceder a ellos. El marco regulador puede determinar también los límites de tiempo para el aborto y contener disposiciones sobre licencias para prestar servicios de aborto.

En cuanto a la interrupción del embarazo, En Chile, Amnistía Internacional (2015) comenzó una campaña por la despenalización en todos los casos, y la legalización a lo menos en caso que las mujeres lo necesiten por un embarazo resultado de una violación, porque el feto es inviable o porque está en riesgo la vida o la salud de la mujer. Esta demanda se debe a la situación que viven las mujeres con embarazos complejos debido a la severa ley del aborto, algunas se ven obligadas a viajar al extranjero buscando ayuda para un aborto seguro o a optar por un aborto riesgoso con la posibilidad de exponerse a la criminalización, es más, algunas deben continuar un embarazo no deseado.

El proyecto de ley sobre la despenalización del aborto en Chile fue enviado a la Cámara de diputados con fecha 31 de enero de 2015.

El debate sobre el aborto es también un tema global y actualmente se desarrollan discusiones donde se han considerado nuevas restricciones en países europeos como Rusia, Croacia, Hungría y España (Elstad, 2016).

Sostengo la hipótesis, basada en lo que escribe Valcárcel (2008), de que partiendo del debate de la despenalización del aborto algunos grupos políticos responden con la naturalización del sexo y discursos religiosos. Se afirmó durante mucho tiempo que el hecho de que las mujeres fueran el sexo dominado era designio de la naturaleza, orden inalterable, condición pre-política. A pesar de que Chile, a fines de los años 30, mostró una postura vanguardista frente al tema de las políticas de fecundidad de la mujer, el debate de la política de regulación de la fecundidad en Chile fue cambiando a causa de ciertos grupos dominantes que validaron políticas excluyentes para las mujeres chilenas. En Chile existía el derecho al aborto terapéutico desde 1931 pero en 1989, seis meses antes de que terminara la dictadura de

⁶ Amnistía Internacional. (2015) Chile no protege a las mujeres. Campaña por la despenalización del aborto.

Pinochet, se estipuló la prohibición de ejecutar ninguna acción cuyo fin fuese provocar un aborto.

A pesar de que los gobiernos posteriores a la dictadura han demostrado interés por la equidad de género y mejorar la calidad de vida de la mujer, en Chile, todavía la situación para algunas mujeres es excluyente y desprotegida, poco digna de un país democrático. Así se expresaron las voceras representantes de movimientos convocatorios el 8 de marzo, Día de la Mujer de 2016. Karol Cariola ⁷, sostiene que hay un tema de fondo que tiene que ver con elementos culturales, Chile lamentablemente sigue viviendo en una sociedad neoliberal, y que está cruzada por una lógica patriarcal y culturalmente machista, y eso también implica el desarrollo de definiciones políticas que permitan ir en contra de esa lógica que Chile debe superar.

El debate del aborto se ha hecho desde un punto de vista moral y valórico, sin embargo, los grupos feministas demandan que el debate sea relacionado intrínsecamente a la salud reproductiva de la mujer y al compromiso de Chile con los organismos internacionales⁸ que defienden los derechos de la mujer. El lenguaje es la capacidad humana para relacionarnos y sin duda una herramienta indispensable para los políticos mediante el cual expresan sus intereses nacionales como particulares. Maturana (1988), define el lenguaje como un fenómeno biológico. En efecto, el lenguaje, como fenómeno que nos involucra como seres vivos y, por lo tanto, como un fenómeno biológico que se origina en nuestra historia evolutiva, consiste en un operar recurrente, en coordinaciones de coordinaciones conductuales consensuales. De esto resulta que las palabras son nodos en redes de coordinación de acciones, no representantes abstractos de una realidad independiente de nuestro quehacer. Es por esto que las palabras no son inocuas y no da lo mismo que usemos una u otra en una situación determinada. Las palabras que usamos no sólo revelan nuestro pensar sino que proyectan el curso de nuestro quehacer. Frecuentemente, las relaciones humanas y la convivencia comienzan desde una base emocional que define el ámbito de convivencia. Es esta base emocional la que la diferencia de una convivencia de personas que pertenecen a dominios sociales y políticos, ya que se requiere de la estipulación de una legalidad que opera definiendo el espacio de convivencia como un dominio emocional declarativo que especifica los deseos de convivencia y así el espacio de acciones que lo realizan. (Maturana 1998)

La constitución de un país hace esto, unifica un proyecto nacional y si se genera en conjunto, unifica el espacio de los deseos y constituye un espacio de aceptación mutua en el que puede

⁷ Karol Carioca es diputada y secretaria General de las Juventudes Comunistas

⁸ Organismos Internacionales como las Naciones Unidas y la OMS.

darse la convivencia. Maturana (1988), sostiene que sin aceptación mutua no puede haber coincidencia en los deseos, y sin coincidencia en los deseos no hay armonía en la convivencia, ni en la acción ni en la razón, y por lo tanto, no hay libertad social. Es por eso que hay ciertas diferencias que nunca se van a resolver fuera de un acto declarativo que las suprime. La democracia es una oportunidad para colaborar en la creación cotidiana de una convivencia fundada en el respeto que reconoce la legitimidad del otro en un proyecto común, al mismo tiempo la democracia debe exigir la reflexión y la aceptación del otro, y, sobre todo, la audacia de aceptar las distintas ideologías políticas. Desde esta manera se opera con distintos modos de mirar los espacios de convivencia que permiten descubrir distintos tipos de errores en la tarea común de crear una sociedad más justa.

2. Metodología

2.1 Fuentes primarias

El objetivo fue diseñar un marco teórico interpretativo que permita abordar las relaciones entre discurso y conocimiento en un estudio multidisciplinar. El enfoque se hace desde una perspectiva dentro de un marco del Análisis Crítico del Discurso Político basado en el género y en un marco integral de los derechos humanos. Se analizan discursos y declaraciones oficiales emitidos por una élite política, pertenecientes a tres gobiernos chilenos.

De este modo, el análisis trata de enfocar como la ideología es entregada en el lenguaje de los políticos chilenos a la sociedad frente al debate del proyecto de ley de la depenalización del aborto en Chile. Van Dijk (1990) afirma que el sesgo del conocimiento presentado por las élites simbólicas está basado en diversas clases de ideologías.

Las fuentes primarias utilizadas en esta tesis son escritas. Estas fuentes son básicamente discursos oficiales de mandatarios chilenos, declaraciones públicas y tienen un carácter primario. Los discursos elegidos son oficiales y considerados como documentación histórica. Para la recolección de datos he utilizado internet y los textos elegidos están relacionados con el proyecto de ley por la despenalización del aborto en Chile. Decanté por tres gobiernos posteriores a la dictadura de Augusto Pinochet; el primer gobierno de la Transición, correspondiente al señor Patricio Aylwin de 1990 a 1994, representante de la Democracia Cristiana, el gobierno del señor Sebastián Piñera de 2010 a 2014, representante Renovación Nacional y el segundo gobierno, aún vigente, de la señora Michelle Bachelet, representante

del Partido Socialista. Cabe recordar que desde el paso a la democracia en Chile han gobernado cinco mandatarios. Los exmandatarios; Eduardo Frei Ruiz-Tagle, representante de la Democracia Cristiana, de 1994 a 2000 y de Ricardo Lagos, representante del Partido Por la Democracia, de 2000 a 2006, no fueron considerados en mi elección debido a sus posturas contrarias al aborto. Dicho brevemente, durante estos gobiernos el debate del aborto queda marginado.

Se analizan los discursos oficiales del exmandatario Patricio Aylwin, de la mandataria Michelle Bachelet, un texto de blog del exmandatario Sebastián Piñera, declaraciones de parlamentarios y mensaje Twitter. Actualmente, los políticos se están expresando a través de Twitter⁹, que es un red social que comparte información de mensajería instantánea. El Twitter es una rápida manera de comunicación, que permite ponerse en contacto en tiempo real con personas de interés por medio de mensajes de texto también denominados tweets, lo particular con Twitter es que un texto no debe superar los 140 caracteres.

El concepto de discurso político, en el discurso social, se refiere a un texto producido por líderes o partidos políticos, es decir, el discurso político se asocia a la producción explícitamente articulada a las instituciones del Estado. El discurso político es un discurso de refuerzo respecto del prodestinatario, de polémica respecto del contradestinatario, y de persuasión sólo en lo que concierne el paradesinatario. Actualmente, la mediatización de las sociedades democráticas ha convertido estas estrategias discursivas cada vez más complejas para un líder político, este se ve obligado a negociar la construcción de su imagen con los metas-colectivos. (Verón, 1987)

Según Van Dijk (2005), el discurso político es un texto organizado y controlado, es decir mientras que el lenguaje oral es lineal y el acto de escribir puede combinar una escritura lineal y en línea con otras formas de composición, de retroceder y reescribir. Por consiguiente, el discurso es una forma de acción intencional con un propósito determinado. La política es una de las esferas sociales cuyas prácticas son exclusivamente discursivas.

Van Dijk (2010) define a las declaraciones gubernamentales como un género que está motivado por el conocimiento privilegiado acerca de la situación social, económica, militar etc. del país, así como por la relación con agencias y organismos especializados de los que se obtiene dicho conocimiento.

Estoy consciente de mi clara influencia para la selección de la muestra, esto por razones de comodidad y límite de tiempo en el desarrollo de esta tesis. Indiscutiblemente, el tema de la

⁹ Información de página web: ¿Qué es Twitter y cómo funciona? (2017). masadelante.com.

despenalización de la ley del aborto en Chile es un tema complejo, y dejo en claro que traté de escribir mi tesis de forma objetiva y parcial.

Para la recogida de fuentes se utilizó el método no probabilístico intencional. Por esta razón me basé en criterios para asegurar la diversidad y la fiabilidad de los datos. La selección de fuentes, se basa por un lado en sus perspectivas políticas con la intención de dar un retrato matizado del debate sobre el proyecto de ley. Además, se cumple la diversidad espacial por la utilización de diferentes géneros escritos, como discursos, textos de blog, declaraciones hechas a la prensa y Twitter. La razón de la elección de estos textos radicó en que representan a gran parte del espectro comunicativo de la opinión política chilena. Por otro lado, la muestra cumple con el criterio de la diversidad temporal ya que se escogieron textos bajo tres periodos presidenciales. El gobierno posterior a la dictadura de Patricio Alwayn, de 1990 a 1994, representante de la Democracia Cristiana. El segundo gobierno es de Sebastián Piñera, representante de Renovación Nacional y la UDI (centro-derecha) de 2010 a 2014 y se analizan textos del segundo gobierno de la señora Michelle Bachelet, gobierno vigente, representante del partido Socialista.

Parte de las fuentes fueron tomadas de periódicos chilenos, del Portal del Gobierno de Chile, de un libro y son textos digitales. Los periódicos elegidos para extraer los textos, presentan una orientación política distinta y de esta manera se asegura que la investigación muestre un retrato matizado sobre el debate de la despenalización del aborto en Chile. El periódico El Mercurio, es un periódico con tendencia conservadora y El Mostrador que es el primer periódico digital, fundado en 2000 sostiene que presentan un contenido con una ideología política liberal.

Los textos publicados de la prensa se pueden definir como fuente directa según el criterio posicional, es decir, son escritos o relatos de algún testigo presencial. Además son fuentes textuales ya que transmiten la información mediante texto escrito, de un hecho, de un protagonista, de una documentación. Un periódico es un archivo que guarda de todo: texto e imagen, opinión e información, revelaciones trascendentes y pequeñas minucias de la vida cotidiana. Es, por tanto, un registro de la sociedad y de la historia. (Alía Miranda 2008)

El trabajo para el periodista como para el investigador es seleccionar y exponer las noticias, basándose en fuentes y en su preparación. Los textos periodísticos reconstruyen el contexto y constituye una fuente para obtener información de acontecimientos y estados de opinión y mentalidad. Tuñón de Lara (1974) sostiene que la utilización de la prensa como fuente histórica exige un espíritu crítico y se debe considerar frente a la elección de las fuentes periodísticas una selección que abarque un conocimiento de la conyuntura histórica y de las

publicaciones más importantes desde el punto de vista de su historia, de sus intereses políticos e ideológicos.

Un rasgo importante sobre las fuentes seleccionadas es que tratan un proceso político que aún está en desarrollo, asegurando así la relevancia y la actualidad de la tesis.

2.2 Limitaciones metodológicas

Debido a la limitación del tiempo de investigación, la escogida de las fuentes fue tomada de discursos y declaraciones de sólo tres gobernantes y algunos parlamentarios chilenos, líderes políticos elegidos democráticamente y representantes de la sociedad chilena. Como ya lo nombré, desde el restablecimiento de la democracia en Chile han gobernado cinco líderes políticos. Actualmente, la líder vigente, Michelle Bachelet, cumple su segundo mandato. Las fuentes estudiadas no son resultado de una selección aleatoria ya que los datos han sido elegidos en función de su accesibilidad. Esto quiere decir que los resultados encontrados pueden representar a toda la población chilena o no. Otra limitación fue la búsqueda de declaraciones de políticos durante el gobierno de Aylwin sobre una propuesta de despenalización del aborto en Chile, hechas por una élite política de la época, lamentablemente no encontré nada relevante con respecto al tema en la hemeroteca nacional chilena.

Hablar sobre el debate de la despenalización del aborto en Chile puede ser complejo y siempre tendrá ciertas limitaciones en cuanto a la representatividad ya que en Chile existe una inmensa variación dentro de un marco socio-cultural y geográfico, de la misma manera el debate divide a la sociedad chilena en grupos que apoyan el proyecto de ley y en grupos que rechazan la propuesta. En mi búsqueda fue sorprendente verificar que los varones han tenido mayor cobertura en la prensa debido a su mayor participación en la vida política.

3. Aclaración conceptual y marco teórico

3.1 Análisis Crítico epistémico del Discurso ideológico

Van Dijk (2010), no presenta al Análisis Crítico epistémico del Discurso como un método específico ya que esta metodología depende de los objetivos de una investigación y puede consistir en cualquiera de los métodos empleados en los estudio del discurso y las ciencias sociales. Además este tipo de investigación se basa sobre una ética explícita, fundada en

última instancia sobre la base de los derechos humanos universales y los criterios de legitimidad derivados de ellos. El componente crítico de mi estudio es comprobar si el análisis epistémico de los discursos están enraizados en la reproducción del abuso del poder y la dominación para comprender ciertas consecuencias sociales como la desigualdad y la discriminación. El principal objetivo de investigación de los Estudios Críticos del Discurso, es la manera como se presenta y se reproduce el poder a través del lenguaje, y se debe además considerar que el discurso es el principal medio para reproducir el conocimiento, es decir se puede reconocer un triple interfaz entre discurso, conocimiento y poder.

3.2 Conceptos claves

El lenguaje es el principal medio de comunicación entre las personas; sin embargo, el solo conocimiento de las palabras y la gramática de una lengua no garantiza el éxito en la comunicación (Blum Kulka, 2008). Por lo tanto en la práctica, la elección de significados pragmáticos dependen de la consideración de las palabras emitidas en un contexto. De acuerdo a esta perspectiva, es necesario aclarar algunos conceptos que se utilizaron con frecuencia en esta tesis, como son: salud reproductiva, el aborto, la igualdad de género y los derechos de la mujer.

La Organización Mundial de la Salud presenta el concepto de salud reproductiva, dentro del marco de la salud abordando los mecanismos de la procreación y el funcionamiento del aparato reproductor en todas las etapas de la vida. Esto implica tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura, así como la libertad de tener hijos si y cuando se desee. Esta concepción de la salud reproductiva supone que las mujeres y los hombres pueden elegir métodos de control de la fertilidad seguros, eficaces, asequibles y aceptables, que las parejas puedan tener acceso a servicios de salud apropiados que permitan a las mujeres tener un seguimiento durante su embarazo y que ofrezcan a las parejas la oportunidad de tener un hijo sano. (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2017)

A su vez, Las Naciones Unidas, sostiene que la mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y a la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos.

Asimismo, las mujeres tienen derecho a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones de poder basadas en el género, a una vida libre de violencia -en el ámbito público y privado-, a vivir sin discriminación alguna, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y

subordinación entre los sexos, a contribuir en el desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que el hombre en las esferas política, económica, social, cultural o de cualquier otra índole. (Las Naciones Unidas, ONU, 2002)

Con respecto al tema principal del debate; la despenalización del aborto, la Organización Mundial de la Salud define el aborto como la interrupción del embarazo cuando el embrión o feto todavía no es viable fuera del vientre materno. Después de la viabilidad, la interrupción del embarazo se considera inducción de parto prematuro. Si la intención es la eliminación del feto se considera aborto tardío (late-term abortion).

Aborto¹⁰ en sentido jurídico es toda maniobra destinada a interrumpir el embarazo impidiendo que llegue al término natural, con destrucción o muerte del producto.

Se pueden definir diferentes tipos de aborto; El aborto espontáneo ocurre cuando el feto se pierde por causas naturales. Dentro del aborto inducido se debe distinguir entre los abortos terapéuticos y los abortos libres. El aborto terapéutico se justifica y es ordenado por un médico para preservar la vida de la madre que podría estar en riesgo o cuando el feto presenta una enfermedad congénita de gravedad, es lo que se conoce como inviabilidad fetal. Mientras que el aborto libre da la opción a la mujer de decidir la interrupción del embarazo, en algunos países, antes de las 12 semanas de gestación.

Los organismos internacionales derechos humanos¹¹ han calificado las leyes que penalizan el aborto como discriminatorias y como un obstáculo para que las mujeres tengan acceso a atención médica. Han recomendado que el Estado elimine todas las disposiciones punitivas hacia las mujeres que se han sometido a abortos. Estos organismos también han solicitado que se permita el aborto en ciertos casos. La jurisprudencia de los órganos creados en virtud de tratados ha indicado claramente que negar el acceso al aborto a las mujeres cuando existe una amenaza a la vida o salud de la mujer, o cuando el embarazo es el resultado de una violación o de incesto, viola los derechos a la salud, a la privacidad y, en ciertos casos, a ser libres de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

¹⁰ Definición tomada en una propuesta de un glosario para la discusión del aborto. (2014) Centro de Bioética. Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo. Santiago de Chile.

¹¹ Naciones Unidas Derechos humanos. Serie de información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos. Aborto

A pesar de la prohibición del aborto las mujeres en Chile buscan medidas para abortar de manera ilegal. En 2014, el Ministerio de Salud de Chile, dio a conocer que fueron más de 30.000 ingresos hospitalarios al año de embarazos terminados en aborto.¹²

En una nota descriptiva por parte de la Organización Mundial de la salud, de 2016, el aborto peligroso se produce cuando una persona carente de la capacitación necesaria pone fin a un embarazo, o se hace en un entorno que no cumple las normas médicas mínimas, o cuando se combinan ambas circunstancias. Esto da cabida a que una mujer con un embarazo no deseado y sin acceso a servicios de aborto seguro puede optar a prácticas riesgosas. La tasa de abortos peligrosos es más alta cuando el acceso a métodos anticonceptivos eficaces y a servicios de aborto seguro es limitado o inexistente. Las principales complicaciones del aborto peligroso que ponen en peligro la vida son las hemorragias, las infecciones y los traumatismos del tracto genital y los órganos internos. Por lo tanto, es importante realizar una evaluación inicial exacta para asegurar el tratamiento adecuado y el envío rápido de casos de aborto peligroso con complicaciones. Los signos y síntomas críticos de las complicaciones que exigen atención inmediata incluyen:

- sangrado vaginal anormal;
- dolor abdominal;
- infección; y
- choque (colapso del sistema circulatorio).

Según la Organización Mundial de la salud, las complicaciones derivadas del aborto peligroso pueden ser difíciles de diagnosticar. Por ejemplo, una mujer con un embarazo extrauterino o ectópico (desarrollo anormal de un cigoto fuera del útero) puede tener síntomas similares a los de un aborto incompleto. Por consiguiente, es esencial que el personal sanitario esté preparado para realizar envíos de pacientes y disponer lo necesario para su traslado a un centro en el que se pueda realizar un diagnóstico definitivo y dispensar rápidamente la atención apropiada. Los tratamientos para complicaciones surgidas de un aborto inseguro incluyen:

- Hemorragia: el tratamiento oportuno de las pérdidas de sangre abundantes es crítico, dado que las demoras pueden ser fatales.

¹² Dato del Departamento de Estadísticas e información de Salud. Ministerio de la Salud. Gobierno de Chile.

- Infección: tratamiento con antibióticos, junto con la pronta remoción de cualquier tejido embrionario que hubiese quedado en el útero.
- Traumatismos del tracto genital y/o de órganos internos: si se sospechara la existencia de traumatismos, es esencial el rápido envío de la paciente a un centro de atención sanitaria del nivel apropiado.

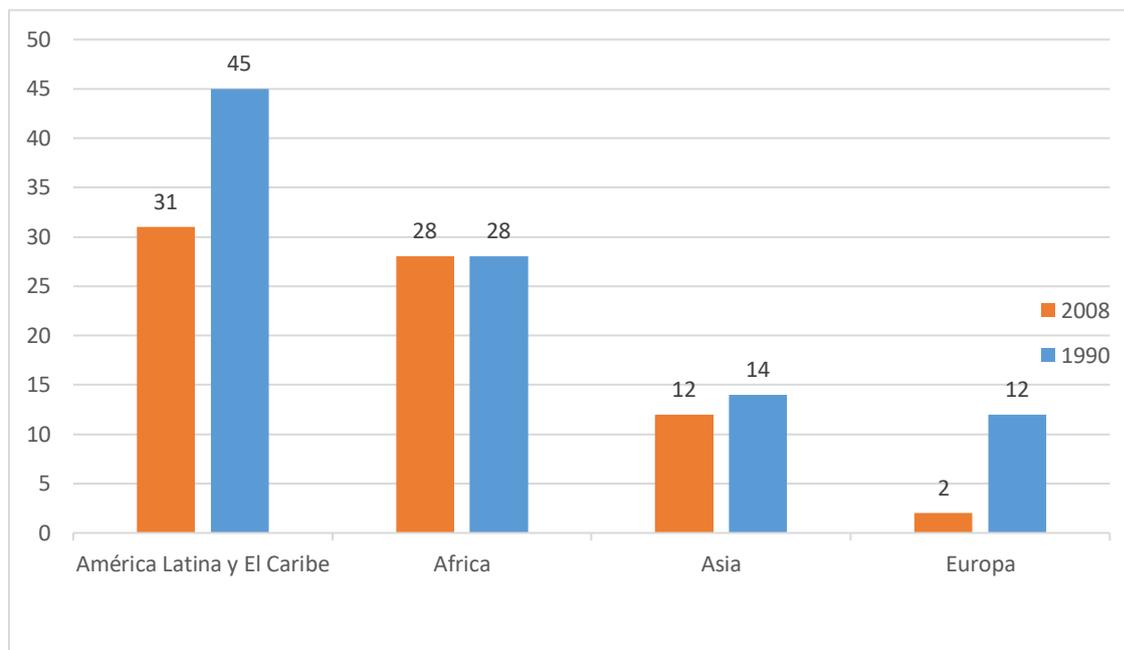
Los centros de salud tienen la obligación de prestar asistencia médica vital a toda mujer que sufra complicaciones relacionadas con un aborto, incluido el tratamiento de las complicaciones derivadas de un aborto peligroso, independientemente de las normas jurídicas relativas al aborto. La Organización Mundial de la Salud sostiene que para la prevención de situaciones de riesgo se debe:

- Considerar una buena educación sexual;
- Prevenir los embarazos no deseados mediante el uso de métodos anticonceptivos eficaces, incluidos los anticonceptivos de emergencia; y
- Prestar servicios legales de aborto seguro.

Las cifras y datos entregados por la Organización Mundial de la Salud que corresponden a los años entre 2010-2014, muestran que se produjeron anualmente 56 millones de abortos (seguros y peligrosos) provocados en todo el mundo.

- Se produjeron 35 abortos provocados por cada 1000 mujeres de 15-44 años.
- El 25 por ciento del total de embarazos acabó en aborto provocado.
- La tasa de abortos fue superior en las regiones en desarrollo que en las desarrolladas.
- Se calcula que cada año se realizan unos 22 millones de abortos peligrosos en todo el mundo, casi todos ellos en países en desarrollo.
- Se calcula que en 2008 se produjeron 47 000 defunciones a causa de abortos peligrosos. África se ve desproporcionadamente afectada, ya que dos tercios de todas las defunciones relacionadas con el aborto tienen lugar en ese continente.
- Cada año, unos 5 millones de mujeres ingresan en hospitales como consecuencia de un aborto peligroso y más de 3 millones de mujeres que han sufrido complicaciones a raíz de un aborto peligroso no reciben atención médica.
- Se estima que el costo anual por tratamientos de complicaciones importantes derivadas de abortos peligrosos asciende a \$680 millones. (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2016)

CANTIDAD ESTIMADA DE ABORTOS EN CONDICIONES DE RIESGO POR CADA 1000 MUJERES DE 15 A 44 AÑOS, 1990 Y 2008, POR REGIÓN PRINCIPAL



Fuente: Organización Mundial de la Salud

3.3 Vida humana

Según el Colegio médico en Chile, un cirujano tiene legítimo derecho a tener opiniones personales a favor o en contra de la despenalización o legalización del aborto, de acuerdo con sus creencias o valores. No obstante, estas visiones personales nunca deben ser obstáculo para contribuir al debate de políticas públicas a partir de la evidencia científica y de la concordancia con los principios éticos adquiridos.¹³ En los debates sobre la despenalización del aborto se puede apreciar que las expresiones "persona humana" y "vida humana" son consideradas equivalentes, el tema derecho a la vida se puede discutir desde diferentes perspectivas que no se discuten en mis tesis.

¹³ Reflexiones en torno al Proyecto de Ley que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales (Boletín N° 9895-11). (2015). Departamento de Ética Colegio Médico de Chile (A.G.) Santiago de Chile.

Por lo que se refiere a persona, según el Código Civil chileno el principio de la existencia de persona se comprende en los siguientes artículos:

Art. 74: la existencia legal de toda persona principia al nacer, esto es, al separarse completamente de su madre. La criatura que muere en el vientre materno, o que perece antes de estar completamente separada de su madre, o que no haya sobrevivido a la separación un momento siquiera, se considerará no haber existido jamás.

Art. 75: La ley protege la vida del que está por nacer. El juez, en consecuencia, tomará, a petición de cualquiera persona o de oficio, todas las providencias que le parezcan convenientes para proteger la existencia del no nacido, siempre que crea que de algún modo peligrará. Todo castigo de la madre, por el cual pudiera peligrar la vida o la salud de la criatura que tiene en su seno, deberá diferirse hasta después del nacimiento.

Art. 76. De la época del nacimiento se colige la de la concepción, según la regla siguiente: Se presume de derecho que la concepción ha precedido al nacimiento no menos que ciento ochenta días cabales, y no más que trescientos, contados hacia atrás, desde la medianoche en que principie el día del nacimiento. (Código Civil Chile, 1999)

Art. 77. Los derechos que se deferirían a la criatura que está en el vientre materno, si hubiese nacido y viviese, estarán suspensos hasta que el nacimiento se efectúe. Y si el nacimiento constituye un principio de existencia, entrará el recién nacido en el goce de dichos derechos, como si hubiese existido al tiempo en que se defirieron. (Código Civil chileno)

Amnistía Internacional¹⁴ basa su postura en el derecho internacional de los derechos humanos como fundamento para la protección de los derechos humanos de las personas.

El derecho internacional de los derechos humanos no contempla el derecho a la vida del feto como regla general y absoluta, dejando claro que los derechos humanos son de aplicación tras el nacimiento. Ningún organismo que defiende los derechos humanos ha declarado nunca que

¹⁴ En línea: amnistia.cl: Preguntas y respuestas sobre la campaña Chile no protege a las mujeres. La Criminalización del aborto viola a los derechos humanos.

la interrupción del embarazo sea incompatible con el derecho internacional. Los Estados de los derechos humanos sí afirma que la mejor forma de proteger la salud prenatal es proporcionar una buena atención a la salud, como una nutrición adecuada, a las mujeres embarazadas.

Es decir, Amnistía Internacional no adopta postura alguna sobre cuándo comienza la vida. Como lo señaló la Corte Interamericana de Derechos Humanos, existen múltiples concepciones acerca del inicio de la persona humana y el carácter legal del embrión, en relación a esto se indicó que la potencialidad del embrión y su capacidad para convertirse en una persona requiere de una protección en nombre de la dignidad humana, sin convertirlo en una "persona" con "derecho a la vida".¹⁵

Considerando concepciones que pueden justificar que se otorgue prevalencia a cierto tipo de literatura científica al momento de interpretar el alcance del derecho a la vida, implicaría imponer un tipo de creencia específica a otras personas que no las comparten. Es decir, Los derechos humanos, en términos generales, empiezan a operar desde el nacimiento. Antes de eso, el Estado puede y debe dar protección al feto, y se puede creer legítimamente que existe o que no existe vida humana en esa etapa, pero no estamos hablando de derechos humanos propiamente tales, sino de otro tipo de protección.

Por lo tanto, no siempre puede darse prioridad a la protección del feto por sobre los derechos humanos de las mujeres y de las niñas. Según Amnistía Internacional, es cada mujer, desde sus propias convicciones personales y vivencias, quien debe poder decidir si continuar o no su embarazo tratándose de circunstancias tan extremas como las tres causales incluidas en el proyecto de ley.

A fin de esclarecer el concepto de vida se presentan conceptos básicos relacionados con el debate:

- Embrión humano, que es el producto de la concepción en su fase inicial de desarrollo, desde la etapa de cigoto hasta las 8 semanas después de la fecundación.
- El Feto humano, es el producto de la concepción en desarrollo, desde las 8 semanas después de la fecundación hasta el momento del parto en que se convierte en un recién

¹⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Artavia Murillo y Otros (Fecundación In Vitro) Vs Costa Rica. Sentencia de 28 de noviembre de 2012. (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)

nacido. Nasciturus, es un término jurídico que designa al ser humano desde que es concebido hasta su nacimiento, esto es antes de su separación completa de la madre.

- Finalmente, Viabilidad fetal, es la edad gestacional a partir de la cual es posible la vida extrauterina. La OMS¹⁶ define este límite en las 20 semanas de edad gestacional (18 semanas después de la fecundación), o en más de 400 grs. si la edad gestacional es desconocida. Sin embargo, el límite de viabilidad depende del progreso médico y tecnológico, estando actualmente en torno a las 23 semanas de gestación o en 500 gr. de peso al nacer.¹⁷

3.4 La agenda de política de género

Durante la dictadura militar se impuso una ideología social donde la familia nuclear era la base de la sociedad, el concepto de familia como una institución donde primaba el papel autoritario de los hombres proveedores y patriarcales. Esta representación ideológica se traspasó al espacio público con la representación del Estado autoritario como el "pater familias". La principal función del nuevo gobierno militar era crear una "nueva sociedad" y se apelaba a la "nueva moralidad", basada en el reconocimiento de la familia. La seguridad y el orden, tanto en la vida social como en la política, eran temas constantemente recordados. (Zamorra Garrao 2008). Para la dictadura militar, Chile había sido perjudicado por la influencia del marxismo, ideología que había que erradicar. En relación al tema de la mujer se condenaba a la mujer subversiva y política, el ideal era una imagen conservadora y de mujer-madre abnegada, ocupada en labores espirituales y valoricas. La participación de la mujer se centra en apoyar al hombre, cuidar de la casa y sus hijos y es un ser despolitizado pero con un papel importante; reproductora social. (De la Cruz 2006)

La democracia se restableció en Chile tras la dictadura de Augusto Pinochet, período que abarca desde 1973 a 1990. Se entiende por democracia el concepto que asume las categorías de libertad y de igualdad. Según la definición de las Naciones Unidas, la democracia es uno de los valores y principios básicos universales y se basa en la voluntad libremente expresada por el pueblo y está estrechamente vinculada al imperio de la ley y al ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.¹⁸

¹⁶ OMS: Organización Mundial de la Salud

¹⁷ Definición tomada en una propuesta de un glosario para la discusión del aborto. (2014) Centro de Bioética. Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo. Santiago de Chile.

¹⁸ ONU: La Democracia y las Naciones Unidas.

Los grupos políticos, elegidos democráticamente, son los encargados de velar y poner en marcha un movimiento que plantee cambiar determinados rasgos de la realidad política y social, mejorar medidas de protección, de ayuda y de desarrollo para mejorar la situación de la ciudadanía.

El Sistema de la ONU, trabaja en Chile en conjunto con un equipo integrado, con el propósito de fortalecer las acciones que se refieren a temáticas relativas a Emergencias, Género, Equidad y Derechos Humanos, Cambio Constitucional, y Comunicaciones. Según esta organización, la salud sexual y reproductiva es parte de los derechos humanos de hombres y mujeres. Con ello, se da cuenta del derecho de las personas a ejercer el control y decidir libre y responsablemente sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluyendo entre ellas el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento entre estos, a disponer de la información y los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. Para el ejercicio de este derecho debe asegurarse que un Estado no de cabida a discriminación, coerción, ni violencia.

Un país democrático debe garantizar una calidad de vida a sus ciudadanas y velar por principios esenciales como a la igualdad de derecho, derecho a la desición libre de la maternidad, aplicar recursos educativos para el control de la natalidad y poner un fin en contra de toda discriminación para que así existan seres humanos libres, iguales y solidarios.

Más aún, los organismos por los derechos humanos han puesto énfasis en que el acceso al aborto es un asunto de derechos humanos, y que es de suma relevancia asegurar el acceso a estos servicios, de conformidad con los estándares de derechos humanos. Además, debe ser parte de las obligaciones del Estado, erradicar la discriminación en contra de las mujeres y garantizar el derecho de éstas a la salud, así como a otros derechos humanos fundamentales. Estos organismos internacionales defensores de los derechos humanos han calificado las leyes que penalizan el aborto como discriminatorias y como un obstáculo para que las mujeres tengan acceso a atención médica. Por consiguiente, han recomendado que los Estados eliminen todas las disposiciones punitivas hacia las mujeres que se han sometido a abortos. Al mismo tiempo han solicitado que los Estados permitan el aborto en ciertos casos. La jurisprudencia de los órganos creados en virtud de tratados ha indicado claramente que negar el acceso al aborto a las mujeres cuando existe una amenaza a la vida o salud de la mujer, o cuando el embarazo es el resultado de una violación o de incesto, viola los derechos a la

salud, a la privacidad y, en ciertos casos, a ser libres de tratos crueles, inhumanos y degradantes.¹⁹

Según Las Naciones Unidas, el estado debe garantizar la salud de la mujer brindando servicios accesibles, económicos para brindar una práctica segura que proteja a la mujer. Es necesario recalcar que en la Conferencia Mundial de los derechos humanos en Viena, 1993, se reconocieron los derechos de la mujer como parte integrante de los derechos humanos universales y se subrayó la importancia de erradicar diversos conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias, de prejuicios culturales y del extremismo religioso. La universalidad de los derechos humanos y su validez en determinado contexto local fue criticado ya que frecuentemente se aplican argumentos relativistas que se presentan como ideas extranjeras e incompatibles con la cultura local. Además la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, requiere que los Estados adopten todas la medidas necesarias para "modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas habituales y de cualquier otro tipo que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres". Este informe trata también las intersecciones entre la cultura y la violencia contra la mujer, afirmando que es posible conciliar los derechos humanos con la cultura, cuestionando los aspectos discriminatorios y opresivos de ésta y conservando sus aspectos positivos y que debe considerar que la cultura no es estática, sino que evoluciona con el tiempo. Para las Naciones Unidas la promoción y protección universal de los derechos humanos, incluidos los derechos culturales, por una parte, y el respeto de la diversidad cultural, por la otra, se deben apoyar recíprocamente.

Tanto el Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales prohíben la discriminación por motivos de sexo. La definición de discriminación que se presenta en las Naciones Unidas abarca diversos actos discriminatorios cometidos con el propósito de discriminar a las mujeres y además se espera que los Estados tomen medidas para poner en práctica la igualdad de derecho entre los géneros.

El Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales explicó en su observación general N° 16 (2005) sobre la igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los

¹⁹ Serie de información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos. Aborto.

derechos económicos, sociales y culturales, también adoptaron el mismo principio de igualdad sustantiva al garantizar la no discriminación y la igualdad de hombres y mujeres en el disfrute de los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales. En 2004 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, presenta la voluntad de alcanzar la igualdad sustantiva N° 25:

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer ha explicado que para conseguir la igualdad efectiva es preciso abordar las causas subyacentes de la desigualdad de las mujeres: no basta con garantizarles un trato idéntico al del hombre. En la opinión del Comité, La Convención requiere que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que es el Estado cree un entorno propicio al empoderamiento de la mujer para lograr la igualdad de resultados. Según el Comité, la igualdad sustantiva o de facto. Las medidas especiales corrigen injusticias y desigualdades históricas concediendo temporalmente ventajas a las mujeres, brindándoles oportunidades tradicionalmente lejos de su alcance. La consecución de la igualdad sustantiva exige modificar las actitudes, los roles de género y los estereotipos; un cambio social fundamental que conducirá a la transformación de las realidades que viven las mujeres.

Simultáneamente la entrega de información y educación a través de Conferencias internacionales como: La Mujer Entrega o Los objetivos sostenibles de desarrollo de las Naciones Unidas, son buenas herramientas para la agenda global que se ocupa de políticas feministas, así lo manifestó Katja Iversen, directora de la Conferencia internacional. Se debe considerar que estas agendas tratan temas como la salud, los derechos y el bienestar de las mujeres, la lucha contra la violencia a las mujeres, la escolarización de las niñas y el aumento de empleo, aportes para la independencia de la mujer.

3.5 El discurso de género

Un amplio campo de investigación crítica en discurso y lenguaje, es la de género. Actualmente, el trabajo feminista sobre el discurso se ha convertido en paradigmático para gran parte del Análisis Crítico del Discurso, especialmente debido a que mucho de este trabajo es debatir explícitamente la desigualdad social y la dominación. Como claro ejemplo se puede consultar los análisis de género, poder e ideología en los discursos, escritos por Michelle Lazar (2005).

Uno de los grandes desafíos que enfrenta el gobierno chileno es la construcción de una sociedad asentada sobre principios de derechos humanos que garanticen el pleno bienestar de la población, la gobernabilidad democrática y un desarrollo sustentable.

Según las cifras oficiales del INE²⁰ de 2013, la población en Chile cuenta con 17.556.815 habitantes. De éstos 8.688.067 son hombres y 8.868.748 son mujeres²¹.

Por lo tanto, es indispensable velar por los derechos de la mitad de la población en sus distintas manifestaciones. Una de las instituciones gubernamentales encargada de evaluar, diseñar y coordinar las políticas, planes y programas para promover la equidad de género y procurar eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres es el SERNAM.²²

La política feminista es la que también conocemos como política de género. Todas ellas tienen un único fin: evitar las malas prácticas que se derivan del sometimiento secular de las mujeres, por tanto, aumentar su capacidad de ciudadanía y puesta en práctica de los derechos individuales.²³

En los estudios de género, se ha discutido la noción de género, un concepto que está frecuentemente vinculado a las identidades socialmente construídas, a las cualidades y al papel que se le ha asignado a los hombres y a las mujeres desde la infancia. A menudo, en ciertas sociedades hay grupos que experimentan discriminación y además son víctimas del carácter jerárquico y desigual de las relaciones en cuanto a los roles de los hombres y de las mujeres. Por ejemplo: el valor desigual atribuido a las faenas de las mujeres y la desigualdad en el acceso de las mujeres al poder y las instancias decisorias, así como a la propiedad y los recursos.

Según West, Lazar, Kramarae, (2008), el género se realiza en el discurso y sus estudios han comprobado que el género no está regido por la biología sino que lo femenino y lo masculino está construído socialmente en el uso del lenguaje. Sin embargo, estas construcciones sociales del género no son neutrales sino que están vinculadas a relaciones de poder institucionalizadas dentro de las sociedades. Las relaciones de poder son asimétricas de modo que los intereses de las mujeres están sistemáticamente subordinados a los intereses de los hombres y añade que gran parte de estas investigaciones son basadas en grupos occidentales de mayoría europeos blancos.

²⁰ Instituto Nacional de Estadísticas

²¹ INE: Instituto Nacional de Estadísticas.

²² Servicio Nacional de la Mujer.

²³ Valcárcel Amelia, pag 320: Feminismo en el mundo global.

De la misma manera, opina la filósofa, Judith Butler (1999), sosteniendo que la diferenciación entre sexo y género plantea una fragmentación en el sujeto feminista. Butler respondiendo a la afirmación de que biología es destino, usa esa diferenciación como argumento de que, con independencia de la imanejabilidad biológica que tenga aparentemente el sexo, el género se construye culturalmente. Por esa razón, el género no es resultado casual del sexo ni tampoco es tan aparentemente rígido como el sexo. Es decir, el sexo como concepto sociocultural se crea dentro de una lógica del binarismo de género.

La filósofa, Amelia Valcárcel (2008), define el feminismo como una de las tradiciones fuertes igualitarias de la modernidad, probablemente la más difícil ya que se opone al sexo como medida y a los abusos en función del sexo.

Además, Valcárcel (2012), afirma que el feminismo es un pensamiento de la igualdad, en otras palabras, el feminismo es una tradición del pensamiento político, con tres siglos a la espalda, que surge en el mismo momento en que la idea de igualdad y su relación con la ciudadanía se plantean por primera vez en el pensamiento europeo. El feminismo mantiene que ningún individuo de la especie humana debe ser excluido de cualquier bien y de ningún derecho a causa de su sexo e insiste en que el feminismo es pensar normativamente como si el sexo no existiera. En su investigación incorpora el concepto de "misoginia romántica" para sostener que el discurso de sometimiento de las mujeres del siglo XIX, fue la naturalización, un discurso denotativo. Además, considera que este concepto sobrepasó el de las tradiciones de la misoginia religiosa. Afirma que el naturalismo romántico aflora cuando se busca. Las condiciones de la naciente sociedad industrial y el paralelo rechazo de la legitimación contraactualista de los políticos, hacen posibles inventar explicaciones naturalistas de la vida social y de las diferencias que en ella ocurren de situaciones y poder. Expresiones como "la lucha por la vida" o "el derecho del más fuerte" aparecen en las explicaciones de la vida social y política antes de que se incorporasen a la explicación total del reino animal por obra de Darwin. Ser hembra es ser madre y ser débil, es una normativa que tiene lógica con que la posición de las mujeres en el mundo viene dada por la maternidad y en esto comparten el destino general de lo hembra. Valcárcel (2012)

Actualmente, gran parte del feminismo contemporáneo se define por la lucha de los derechos civiles, centrandose en los derechos reproductivos, la paridad política y el papel de las mujeres en el proceso de la globalización. Estos son los desafíos a los que se refirió Sonia

Montecino ²⁴, en su discurso del 8 de marzo de 2016. Montecino apeló a un mejoramiento para la calidad de vida de las mujeres chilenas.

Para una comprensión del abuso del poder patriarcal se debe considerar la perspectiva relacional del género, la situación de las mujeres no se puede aislar de la relación con los hombres. Por lo tanto entender el papel de los hombres en la construcción de las relaciones de poder en la sociedad se enfoca desde la cotidianidad a una posición de goze social y privilegios, con esto no se sugiere que todos los hombres sean parte de esta posición ya que en muchas manifestaciones públicas hay hombres que exigen que las mujeres tengan iguales derechos y oportunidades.

La indocctrinización ideológica, en la misma medida que la desigualdad económica es la causa de la opresión de la mujer. El patriarcado subordina a las mujeres a los hombres y este poder se manifiesta de manera directa e indirecta en la vida civil y doméstica para reprimir a las mujeres.

Para referirse a la masculinidad hegemónica, definida por Connell (2003), hablar de poder es visto como una manera de imponer el control sobre las mujeres en la vida real y su mayor valoración sobre éstas. Los hombres²⁵ como individuos interiorizan estas concepciones en el proceso de desarrollo de sus personalidades y creciendo en este contexto, se aprende a experimentar el poder como la capacidad de ejercer el control. Un poder que controla los recursos materiales a nuestro alrededor. Esta manera de ejercer el poder les otorga privilegios y ventajas.

El desarrollo individual de una personalidad masculina normal es un proceso social dentro de las relaciones familiares patriarcales. Según Kaufman (1995), lo que produce la falta de oportunidades para un desarrollo equitativo, cuestiones culturales y el desamparo igualitario es común en sociedades basadas en jerarquías y desigualdades.

La masculinidad, tradicionalmente se mide a través del éxito, el poder y la admiración generada en los otros. Los varones para ser respetados tienen que ser independientes, ser fuertes y recurrir a la violencia si es necesario. El concepto de masculinidad se presenta en formas diversas, la masculinidad en plural es dominante y estereotipada pero además existe la masculinidad subordinada, que resiste y transforma normativas imperantes. Con las masculinidades en plural, se visibilizan diferentes maneras de ser hombre, se trata de categorías históricas, construidas socialmente y por tanto, transformables. Desde esa perspectiva, la masculinidad se construye y se transforma de una cultura a otra y dentro de la

²⁴ Sonia Montecino: Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile,

²⁵ Con el termino hombres me refiero al sexo masculino.

misma cultura. Así mismo, cambia en el curso del tiempo, en la vida individual de los hombres, considerando grupos étnicos, clase social y preferencia sexual. Jimenés Gúzman, Serrano (2014)

El modelo del hombre protector y proveedor de la familia nuclear apoyado por valores eclesíasticos se acentuó durante el gobierno militar de Pinochet en Chile. En cuanto a los gobiernos posteriores pertenecientes a la Concertación, desde 1990, han formado programas de apoyo y de formación concentrados en las jefas de hogar. El SERNAM ha tomado con seriedad los temas relacionados a la mujer como víctima de violencia o de discriminación en la sociedad chilena.

No obstante, hoy en Chile, las brechas de género en el ingreso medio y mediano fueron negativas durante todo el período comprendido entre 2010 y 2015, con valores que superan el -30,0% y el -20,0% para el ingreso medio y el ingreso mediano, respectivamente. Durante 2015, el ingreso por hora del grupo Asalariados ascendió a \$2.840 para las mujeres y a \$3.230 para los hombres, generando una brecha de -12,1%, la más alta presentada entre 2010 y 2015.²⁶

A lo largo de nueve años de medir la brecha de género global, El Foro Económico Mundial, sostiene que el mundo ha visto sólo una mínima mejoría en la equidad de las mujeres en el lugar de trabajo. De acuerdo con la Brecha de Género Global 2014, la brecha de género en participación y oportunidad económica es ahora del 60% en todo el mundo, y se ha cerrado sólo en un cuatro por ciento del 56% en que se encontraba en 2006, cuando el Foro comenzó a medirla. En base a esta trayectoria, si todas las otras condiciones continúan siendo las mismas, cerrar por completo la brecha de género le tomará al mundo 81 años.

El informe revela que, entre los 142 países participantes, la categoría en que la brecha de género es más estrecha es en términos de salud y supervivencia. Esta brecha mundial es de 96%, y 35 países han cerrado la brecha por completo. Esto incluye a tres países que han cerrado la brecha en los últimos 12 meses. La brecha del logro educativo es la siguiente más estrecha, y es del 94% en todo el mundo. En este rubro, 25 países han cerrado la brecha por completo. Mientras que la brecha de género en participación y oportunidad económica sigue retrasándose obstinadamente, la brecha del cuarto pilar de la equidad en la medición, la potenciación política, es más amplia aún, y se encuentra en sólo 21%, a pesar de que es esta área la que mayor avance ha presentado desde 2006.

²⁶ Para más información leer informe: Enfoque Estadístico. Género e ingresos. (2016) Instituto Nacional de estadísticas.

Todavía no hay un país que haya cerrado su brecha de género por completo, las naciones nórdicas siguen siendo las sociedades donde el género es más neutral en todo el mundo. Hay cuatro naciones líderes–Islandia (1), Finlandia (2), Noruega (3) y Suecia (4) – y se les une Dinamarca, la cual sube del octavo al quinto puesto. En otros lugares existe un movimiento considerable en las 10 primeras posiciones: Nicaragua subió cuatro sitios y se encuentra en el sexto lugar, mientras que Ruanda acaba de entrar al índice por vez primera y está en el séptimo puesto, Irlanda cayó a octavo y Filipinas cayó cuatro lugares y se encuentra en noveno y Bélgica subió un puesto y se encuentra en el décimo lugar.

En puestos más bajos del índice se encuentra Estados Unidos, el cual subió tres sitios y en 2014 está en el 20, después de disminuir la brecha salarial y aumentar el número de mujeres en posiciones a nivel parlamentario y ministerial. Entre el grupo BRICS, la nación mejor posicionada es Sudáfrica (18), apoyada con fuertes resultados en participación política. Brasil es el siguiente y está en el lugar 71, seguido de Rusia (75), China (87) e India (114).

Dentro del análisis regional, aquellos países que han experimentado un avance importante en el Índice incluyen a Argentina, que pasó de la posición 34 a la 31, Perú, que subió del sitio 80 al 45 y Chile, que avanzó 25 posiciones hasta el lugar 66. La caída de nueve lugares de Brasil hasta el puesto 71 ocurrió a pesar de haber cerrado exitosamente sus brechas de género relativas al logro educativo, la salud y supervivencia. Su prioridad ahora debe ser asegurar los retornos sobre la inversión por medio de una mayor participación de las mujeres en la fuerza laboral. México ha caído hasta el puesto 80 como resultado de la reducción de la representación de mujeres en la política, pero esto se contrarresta con las mejoras en las brechas de participación en la fuerza laboral e ingresos.²⁷

Actualmente la acogida del feminismo para luchar en contra de estas desigualdades es también apoyada por un segmento de la población masculina. Estos grupos demuestran interés por un cambio social, apoyando la causa de la igualdad de derechos para las mujeres. El gobierno de Canadá, dominado por hombres ha aceptado la necesidad de adoptar leyes que han sido parte de la agenda feminista. Ya en 1992, el Gobierno del partido Conservador reformuló por completo la ley sobre las violaciones, después de un proceso de consulta popular con grupos de mujeres. La nueva ley reglamentó, que toda relación sexual tiene que ser explícitamente consensual, y que un no, significa no. Kaufman (1995).

²⁷ Para más información leer: 2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá. (2014) Foro Económico Mundial.

También la sociedad chilena está experimentando cambios con respecto a la política de género. Hay una movilización de grupos que comprenden el reconocimiento de la centralidad del poder y la necesidad de romper con los estereotipos de género, un claro ejemplo es el grupo de tejedores. En mayo de 2016, El País publicó un artículo sobre Claudio Castillo, un tejedor autodidacta que imparte talleres para hombres que desean desarrollar habilidades que van más allá de la fuerza física. Este tipo de actividades, simbolizan la necesidad de obtener una sociedad más inclusiva y tolerante.

3.6 La posición de la iglesia en Chile

El credo católico ha estado presente en la historia de Chile desde 1540, cuando se inició el descubrimiento y la conquista del territorio chileno por parte de las huestes españolas y ejerció durante años una gran influencia en la vida política y espiritual del país.

La separación del Estado y de la Iglesia en Chile se produjo en 1925 cuando el Presidente de la República, Arturo Alessandri, logró la aprobación de una nueva Constitución política que vino a reemplazar la de 1833, que autorizaba el patronato a la religión Católica Apostólica. En el Artículo 10 de la Constitución de 1925, se aseguraba que todos los habitantes de la República podían manifestar todas sus creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio de todos los cultos que no se oponían a la moral, a las buenas costumbres o al orden público. Según Pacheco Gómez (2004), el papel que jugó el Presidente Arturo Alessandri fue clave en estas negociaciones, al punto que el Papa Pío XI pudo decir que más que una separación se trataba de una amigable convivencia. Mas aún, los obispos de la época hicieron pública una pastoral colectiva en la que afirmaron que "El Estado se separaba de la Iglesia; pero la Iglesia no se separaría del Estado y permanecería pronto a servirlo; a atender el bien del pueblo; a procurar el orden social; a acudir en ayuda de todos, sin exceptuar a sus adversarios, en los momentos de angustia en que todos suelen, durante las grandes perturbaciones sociales, acordarse de ella y pedirle auxilio"

Sin embargo, durante la dictadura militar de Pinochet, la élite católica formó lazos con los grupos políticos conservadores para influir en el texto jurídico, La Constitución de 1980. En el Artículo cuarto del Capítulo I, se estipuló que "Chile es una República democrática". Este cambio en la Constitución puede generar ambigüedad, con esto la dictadura evitaba señalar que Chile era un Estado laico. Badillo Alarcón (2014)

La Pontificia Universidad Católica de Chile y GfK Adimark²⁸ produjo la Encuesta Nacional Bicentenario 2016²⁹, un estudio de tipo cuantitativo-probabilístico, realizado mediante entrevistas personales (cara a cara) en distintos hogares de Chile. El universo del estudio fue constituido por hombres y mujeres de 18 años y más, y de todos los niveles socioeconómicos. El trabajo de campo fue realizado desde el 14 de julio al 30 de agosto de 2016, y el resultado fue una muestra nacional de 2.016 personas, con 1.222 participantes femeninas y con 794 participantes masculinos. El margen de error es de +/- 2,2% con variable máxima y un nivel de confianza de 95%. El informe presentó que en los últimos años la identificación religiosa permanece sin mayores variaciones, con una mayoría católica de 58%, seguido por 18% de evangélicos y 20% de ateos o sin religión. En la sociedad creyente se mantiene baja la participación en servicios religiosos aunque la creencia en Dios se observa en altos porcentajes con una leve baja no significativa.

En un discurso con ocasión del bicentenario de la República de Chile en 2010, el Cardenal Tarcisio Bertone sostuvo que es fundamental distinguir entre la sana laicidad del Estado, por la que éste se mantiene neutral en las cuestiones religiosas, facilitando que sean los ciudadanos quienes expresen libremente su sentir religioso en la vida social.

Ese mismo año, el año del Bicentenario, en una entrevista al historiador Gabriel Salazar, se refirió a las consecuencias de la separación legal de la Iglesia y el Estado establecida en la Constitución de 1925, afirmando que el Estado del siglo XIX nunca se preocupó del desarrollo social y económico. Todo lo que tenía que ver con la educación, la pobreza, la salud, incluso el empleo, eran responsabilidad de la Iglesia o del municipio. La Iglesia hizo las veces de ministerio social en el siglo XIX sobre la base de la caridad. Pero hacia 1914 la Iglesia se dio cuenta de que la caridad no podía resolver el problema social y por eso se produce la separación. Pero el Estado tuvo un problema serio, dado que la Constitución de 1833 no decía nada sobre las políticas sociales ni de desarrollo económico, tampoco la de 1925, por eso la solución del desarrollo social, económico e industrialización, tuvieron que hacerlo los radicales después de 1938, a través de resquicios legales. Además señala que a pesar de la existente separación legal de la Iglesia y el Estado en Chile, algunos funcionarios cristianos y católicos tienden a mantener prácticas de su religión en espacios u oficinas del Estado público, intentando de implantar sus ideologías sobre el resto de los compañeros de

²⁸ GfK Adimark: fundada en 1934 como *GfK-Nürnberg Gesellschaft für Konsumforschung e.V.*, es la compañía de investigación de mercados más grande de Alemania y la quinta más grande del mundo.

²⁹ Para más información sobre la Metodología buscar información en: encuentabicentenario.uc.cl

labores. Un claro ejemplo son las sesiones del Congreso chileno que se inician desde 2012 con la frase: "en nombre de Dios y la Patria". Esto demuestra la posición de poder que la iglesia mantiene en la sociedad chilena. La doctrina eclesiástica es defensora de la vida, el debate del proyecto de ley por la despenalización del aborto es un tema que se condena. Para la iglesia, el concepto de vida cuenta desde la concepción. Además, se apoyan en que la biblia enseña que en el seno de una madre embarazada se desarrolla un ser humano (cf. Salmo 139: 13, 15; Jeremías 1:5; Lucas 1: 13; Mateo 1: 1.21), además de condenar el homicidio directo de los inocentes (cf. Éxodo 23: 7, Deuteronomio 27: 25; Mateo 18: 10 y 14)³⁰, los niños y las niñas que no han nacido son considerados seres inocentes, por lo tanto, el aborto inducido no se debe practicar. Para la iglesia el hecho de que un ser humano sea mujer u hombre no implica automáticamente que goce de la sabiduría para tomar decisiones morales correctas. Dios crea cada ser humano para un propósito y no se tiene el derecho de contradecir la voluntad de Dios.

3.7 El conocimiento y el poder

3.7.1 El discurso dominante de las élites

La teoría de los modelos mentales ha revelado que el conocimiento de eventos específicos que se utiliza para procesar el discurso se puede derivar del conocimiento general o transformar en el mismo, proporcionándonos, de ese modo, un puente teórico sólido entre conocimiento y discurso, y cierta claridad en al menos un aspecto de un nuevo conocimiento. Los modelos son utilizados para explicar muchos rasgos especiales de la producción del discurso y de su comprensión, tales como la coherencia local y global con ayuda de las experiencias personales, "la autobiografía". (Van Dijk 1993)

Para un representante político el uso del lenguaje y el discurso es más que una herramienta de comunicación y en muchas ocasiones el discurso político contiene un notorio carácter persuasivo para acaparar la atención del receptor. Es en los discursos públicos donde suelen aparecer construcciones jerárquicas y asimétricas y es común la tendencia a expresar las ideologías.

La persuasión es utilizada como forma de comunicación en el lenguaje político generando discursos específicos. La persuasión consiste en conseguir los objetivos a través de la influencia que ejercen los discursos sobre los ámbitos racionales y afectivos de los demás, el

³⁰ Para más información artículo: Aborto: ¿Qué dice la Iglesia? publicado por Iglesia.org.

discurso está orientado a producir reacciones en el receptor y a generar cambios en la conducta en algún sentido. Se suele confundir a otros tipos de comunicación como la manipulación y la convicción con la persuasión, sin embargo, existen entre ellas diferencias. Las diferencias más destacadas se refieren a la intención de la fuente, a los ámbitos de conocimiento en que se desarrollan, a los niveles cognitivos a los que afectan y a los tipos de discursos que generan. De este modo manipulación y persuasión comparten el mismo ámbito en que se desarrollan, aquel en el que no es posible acuerdos generales y al tipo de auditorio a la que se dirigen; un auditorio particular. Sin embargo, se distinguen porque en la manipulación, la intención de la fuente no se manifiesta y ésta trata de evitar los mecanismos racionales de interpretación ya que sólo fija sus efectos en los mecanismos afectivos. Por otro lado, la persuasión comparte con la convicción que ambas explicitan las intenciones de la fuente. Además, se diferencian en que la convicción es propia de campos en los que se pueden llegar a acuerdos generales y además apela únicamente a la razón humana. (Capdévila Gómez, 2002)

Muchos oradores tienden a manifestar su identidad desde una posición céntrica para relacionarse con el mundo, es así como se presenta la idea de la alteridad. Esta práctica ha sido parte del pensamiento occidental eurocentrista. Tanto la expansión del colonialismo europeo y la conquista de América, fueron factores decisivos para la formación de posturas ideológicas frente al cuestionamiento del otro. Esa diferencia es cuestionable y para algunos hasta amenazante, no obstante, la postura eurocentrista es dependiente de la existencia del otro para legitimar su propia existencia. Para ejemplificar la posición de alteridad, Todorov (2007), utilizó a De las Casas y a Cortés y tomó como ejemplo sus posiciones valorativas frente a los indios. De las Casas los acepta, y los describe como seres inofensivos, inocentes y sumisos, los quiere proteger y los acepta con el propósito de convertirlos al cristianismo. Mientras que Cortés utilizó el conocimiento adquirido, y la comprensión de los elementos culturales para someter a los Aztecas. Con este ejemplo, Todorov, sostiene que la problemática de la alteridad se puede distinguir bajo 3 ejes esenciales:

- En primer lugar hay un juicio de valor en un plano axiológico; el otro es bueno o malo, lo acepto o no lo acepto.
- En segundo lugar, está la acción de acercamiento en relación al otro en un plano praxeológico; adopto los valores del otro, me identifico con él, asimilo al otro a mí, le impongo mi propia imagen; entre la sumisión al otro y la sumisión del otro hay un tercer punto, que es la neutralidad.

- En tercer lugar, conozco o ignoro la identidad del otro en un plano epistémico, evidentemente no hay aquí ningún absoluto, sino una graduación infinita entre los estados de conocimientos menos a más elevados.

Todorov afirma que existen relaciones y afinidades entre estos tres planos pero no hay ninguna implicación rigurosa; por lo tanto no se puede reducir uno a otro, ni se puede prever uno a partir de otro.

Desde la perspectiva del respeto a la alteridad, Lévinas (2000) sostiene que el otro constituye una manera para acercarnos a una realidad más amplia, y a través del dialogo se debe dar paso a la otredad como una forma de liberación y dando paso a practicas de liberación donde el otro ya no es reprimido.

Se debe considerar que discurso es un fenómeno práctico, social y cultural donde el orador ha organizado su discurso y no siempre es improvisado. Además un político tiene una posición jerárquica al realizar su alocución ya que son mediadores institucionales entre la sociedad civil y el poder ejecutivo.

Desde su posición las élites políticas tratan de convencer a sus seguidores que entregan una verdad basada en sus conocimientos y creencias. Esta perspectiva se puede apoyar en la aclaración del interfaz entre discurso y poder, aplicado en los Estudios Críticos del Discurso, inspirados en Foucault, quién sostenía que la producción del discurso está controlada, seleccionada y redistribuida por cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad, (Foucault 1973). Al mismo tiempo en la producción y comprensión de un discurso se puede también reconocer un triple interfaz; entre discurso, conocimiento y poder.

Para comprender e interpretar un discurso es necesario contar con un modelo mental. Van Dijk (2010), define el concepto de modelo mental como una representación subjetiva almacenada en la memoria de largo plazo, no sólo implica crear una representación semántica, sino que la representación se asocia a un hecho o situación vivida, es decir, nuestro conocimiento general, un conocimiento sociocultural. Los modelos mentales tienen un grado de especificidad y detalle mucho mayor que el de los textos en los que se expresan, por el simple hecho de que los hablantes saben que sus destinatarios tienen la competencia necesaria para crear sus propios modelos mentales de un texto a partir de su propio conocimiento. Además añade que los modelos mentales sirven básicamente como interfaz entre el conocimiento general, abstracto y socialmente compartido, por un lado, y el discurso sobre hechos específicos, por el otro.

A la vez cuando se produce un texto, se hace basándose en un modelo mental que se posee sobre un tema, y es dicho modelo lo que orienta la manera en que se expresa este conocimiento específico del texto. Según, Van Dijk (ibid), un modelo mental no proporciona todo lo necesario para poder producir un texto. En efecto un texto se debe adecuar al contexto, el texto debe adaptarse a cada situación comunicativa, y le denomina modelo contextual. Los modelos contextuales también incorporan al conocimiento e información sobre la manera más adecuada para gestionarlo. Para hablar o escribir apropiadamente, los hablantes tienen que adaptar lo que dicen o escriben al conocimiento de los destinatarios del mensaje. Esto implica que el hablante debe saber qué es lo que los oyentes/lectores ya conocen, y qué es lo que no conocen e incluso están interesados en saber lo que quieren conocer. Van Dijk (2010), sostiene que la psicología cognitiva ha demostrado acerca del procesamiento de textos que el procesamiento del discurso no es solamente procesamiento del lenguaje, sino también procesamiento de conocimiento. Para producir y comprender los discursos como secuencias coherentes del habla, se debe crear modelos mentales de las situaciones a las que se refieren, y para ello es necesario activar y especificar el conocimiento general del mundo. A la vez, los nuevos modelos mentales creados con una comprensión del discurso pueden utilizarse para actualizar de manera periódica nuestro conocimiento del mundo a través actividades como: conversaciones, cuando escuchamos debates políticos, cuando se lee o se escucha las noticias o al leer literatura. Este procesamiento discursivo está a la vez sujeto a control en todos sus niveles por parte de modelos contextuales que gestionan la expresión del conocimiento en el discurso.

3.7.2 La estructura del discurso

Un discurso político es reflexivo, contiene un lenguaje formal y generalmente sus estructuras pueden también satisfacer criterios de eficacia y persuasión. Los ítems léxicos no solo son usados como elemento de decoro, sino también porque, efectivamente, enfatizan o no las opiniones y actitudes políticas, buscando apoyo, manipulan la opinión pública, fabrican el consenso político, o legitiman el poder político. Lo mismo se puede decir sobre la selección de temas, sobre el uso de figuras retóricas, la gestión pragmática de actos de discurso, la auto-presentación internacional etc. Es decir, las estructuras del discurso político son en sí misma excluyentes, pero el discurso efectivo y típico puede optar por estructuras y estrategias funcionales respecto de la realización adecuada de acciones en contextos, también políticos. (Van dijk 1999)

3.7.3 El tema y la descripción de los actores

El tema representa para el orador la información más importante en el texto. En su mayor parte el discurso trata sobre la gente, y por tanto, es determinante dilucidar la cuestión cómo se retrata a las personas, qué identidades y roles se les atribuyen, qué relación se traza entre ellas, qué afiliaciones se describen. Oficialmente los políticos pueden referirse a sus propias políticas para la toma de decisiones. Generalmente, se tratan no sólo temas políticos sino que temas provenientes de otros campos sociales. Las macroproposiciones (temas) del discurso pueden ser modelizadas, los sucesos y las acciones pueden darse en pasado, presente o en futuro, las acciones pueden permitirse o pueden ser obligatorias, deseadas o lamentadas. Los temas pueden caracterizarse por ser evaluaciones, temas de descripción a figuras políticas a referencias políticas, basadas en ideologías, en muchos casos polarizadas, un tipo de polarización ideológica y semántica, un ejemplo: NOSOTROS como demócraticos, ELLOS no. Esta polarización semántica tiene sus complementos en la minimización de temas (o la des-tematización) de NUESTRAS malas acciones, con relación a la buena de ELLOS. Si se ve desde un enfoque cognitivo, se asume que la base de la coherencia no está formada sólo por el significado expresado entre las proposiciones del discurso, sino también por las relaciones de referencia entre los asuntos que se presentan en el discurso.

Por tanto, un discurso es coherente si los oradores son capaces, por un lado, de construir modelos mentales de los acontecimientos o asuntos expresados, y por otro, si además son capaces de crear relaciones entre ellos. Asimismo, tal y como postula van Dijk (1993) en su teoría de los modelos mentales, el establecimiento de la coherencia del discurso va más allá de la simple creación de representaciones semánticas del discurso, habiendo que otorgar un papel relevante a la construcción de modelos mentales sobre la situación a la que el discurso hace referencia.

Por consiguiente, el establecimiento de la coherencia del discurso encierra un proceso de interacción entre dimensiones semánticas y pragmáticas. En relación con las primeras, cabe decir que el discurso comprende unos niveles superiores e inferiores de representación semántica de los modelos mentales (Van Dijk, 2006). El establecimiento de la coherencia a un nivel superior viene dado por la construcción de las macroestructuras del discurso. Éstas consisten en macroproposiciones derivadas de las proposiciones presentadas en el discurso, junto con información de las estructuras de conocimiento (van Dijk, 1993). Las macroproposiciones o tópicos constituyen el sentido global del discurso, definiendo así su coherencia global.

3.7.4 Superestructura y esquematización textual

La primera propiedad general de estas estructuras esquemáticas es que pueden lograr significados (globales) parcialmente destacados para razones obvias partidarias. Es decir, como la información es realizada o no en un titular, resumen o conclusión, depende de como los significados se distribuyan en el discurso. Del mismo modo los detalles insignificantes pueden hacer que se ponga énfasis extra haciendo ver de manera destacada las categorías de esquemáticas, y viceversa, a fin de ocultar alguna información importante, podemos degradarle poniendo a éste en menos categorías textuales. Sin embargo, lo más destacado en un discurso político es organizar una disputa política, donde los puntos de vista opuestos se contraponen sistemáticamente y aquellos que se refieren al grupo político en sí son defendidos.

3.7.5 La estructura de expresión

Según Van Dijk (2010), la retórica se desarrolló primariamente como el arte de persuadir a la gente en una asamblea política. Los mecanismos retóricos, tales como hipérbolos o los eufemismos, no tienen su propio contenido cognitivo, pero sirven para dar o restar énfasis a las estructuras de conocimiento en el discurso. En un discurso las definiciones pueden utilizarse para introducir conocimiento nuevo a partir de su relación con conocimiento previo. A la vez un discurso goza de más credibilidad si se le atribuye a reconocidos expertos, abundancia de citas y referencias, así el conocimiento puede ser legitimado mediante argumentos basados en evidencias proporcionadas por expertos, a la vez la argumentación, es una de las principales estrategias para demostrar que las creencias son, de hecho, conocimiento. Algo elemental es el léxico, para determinar en que modo los conceptos, significados e ideas se expresan en la selección de unidades léxicas. Estas dependen de la situación, los participantes, los objetivos pero también del conocimiento y las ideologías de los autores dominantes y de sus grupos.

Van Dijk (ibid), es crítico refiriéndose al concepto de conocimiento en la epistemología tradicional, afirmando que esta definición ya no resulta adecuada. Esta definición establece que el conocimiento es "creencia verdadera justificada" y añade que el conocimiento de las personas se define en términos de creencias comúnmente aceptadas sobre la base de criterios legitimados (sancionados socialmente) en una comunidad. Por supuesto estos criterios pueden ser susceptibles de cambiar y evolucionar a lo largo de la historia.

Para Ovejero Bernal (2001) el discurso de la verdad o el conocimiento le pertenece a aquellos grupos que poseen el poder, aquellos que dominan la enseñanza y que a través de sus

publicaciones pueden adueñarse del discurso verdadero. A la vez la verdad exige la existencia de un grupo de decididores, los cuales elegirán cuales son verdaderos y cuales no. Es por eso que el saber no circula libremente, se consigue con rituales de adoctrinamientos y con filtro, además debe poseer una determinada cualificación y someterse a reglas establecidas. Así se forman grupos de especialistas colegiados que van traspasando este poder y se van formando una lejanía entre la gente de la calle y la élites simbólicas. El grupo que tiene el poder impone su saber, un saber que legitima el ejercicio de ese poder, es un círculo que se cierra para luego realimentarse, se implican mutuamente. Muchos políticos o personajes públicos son admirados por su elocuencia y el don de la palabra. Holmes en 2009, escribió un artículo para BBC sobre la capacidad oratoria del expresidente de Estados Unidos, Barack Obama, y su facilidad de capturar e inspirar al público con sus poderosos discursos, para algunos Obama es uno de los mejores oradores de su generación. Este tipo de admiración y necesidad de conocimiento genera en la población interés, el destinatario presta atención a los discursos de las élites políticas y desde esa manera se forman nuevos modelos mentales.

Gran parte de nuestro conocimiento se adquiere a través del discurso y al mismo tiempo necesitamos poseer un cierto conocimiento para producir y comprender el discurso. Desde los inicios de los años 70, se han hecho estudios para demostrar que para producir y comprender el lenguaje y el discurso, no es suficiente que el hablante enfatice en su competencia gramatical, sino que depende de una cierta cantidad de conocimiento general del mundo. En los enunciados hay modalidades de expresión y presentando un amplio campo de matices semánticos según la actitud del orador ante el tema y el interlocutor, el orador expresa: certeza, probabilidad, posibilidad, creencia, obligación, seguridad, permiso, deseo, duda, predicción, valoración, afectividad, etc. En epistemología, la verdad se presenta tradicionalmente en grado "absoluto" y asociada al conocimiento, no a las creencias ni suposiciones. La modalidad expresa un amplio campo de matices semánticos, según la actitud del emisor ante lo enunciado y su interlocutor. En concreto las modalidades actitudinales son:

- La modalidad aléctica, llamada también ontológica, expresa la realidad de una situación. Se basa en el verbo "ser" e incluye las variantes necesario, posible e imposible.
- La modalidad epistémica, expresa el conocimiento teórico, que tenemos de estado de cosas. Se basa en el verbo saber e incluye las variantes cierto, probable y excluido.
- La modalidad deóntica, expresa el "valor ético" de una acción. Se basa en el verbo deber e incluye variantes como obligatorio, permitido y prohibido. (Muñoz Cortes, 1998)

Los discursos poseen coherencia no sólo a nivel local, sino también a nivel global. Van Dijk (2010), sostiene que los textos están organizados en torno a un conjunto determinado de temas, comunes a todo un texto. Para los estudiosos del discurso esta forma de organización global de los textos implica la necesidad de desarrollar representaciones detalladas de la estructura jerarquizada del conocimiento. En cada momento del procesamiento discursivo, los hablantes necesitan acceder a estructuras del conocimiento almacenado en la memoria a largo plazo, activar aspectos relevantes de dicho conocimiento, generar inferencias y utilizar representaciones textuales con coherencia y en tiempo real, todo esto en unos pocos segundos para producir o interpretar una oración. A la vez los hablantes que participan en una conversación o que leen una noticia adquieren nuevos conocimientos que se incorporan en el conocimiento previo. Van Dijk (2010) compara al discurso natural con un iceberg, ya que en un discurso vemos sólo una mínima parte de lo que hay tras un discurso. Esta parte no visible está compuesta de una cantidad de conceptos y proposiciones construídos sobre la base de nuestro conocimiento.

Como se ha nombrado los modelos mentales son tipos de conocimientos de eventos personales e interpersonales que se almacenan en la memoria episódica, es lo que da origen a recuerdos personales vividos y le llamamos experiencia. A la vez la memoria episódica no sólo almacena modelos mentales de eventos específicos y personales, sino que incluye el conocimiento y las opiniones de otras personas que socializamos.

Para estudiar el conocimiento en la comprensión y la producción de un discurso, se debe pensar hipotéticamente en el proceso de las estructuras discursivas:

- La situación; en el discurso como práctica social, los políticos deben poseer un conocimiento personal, interpersonal y socialmente compartido y por consecuente el oyente activa y aplica este nuevo conocimiento para definir la situación que se vive en ese momento.
- Contexto; los contextos se construyen en la base del conocimiento personal y el conocimiento social sobre la educación, la escolaridad y los estudiantes. Los modelos del contexto dan cuenta de categorías como dominios globales, acción general a través de la educación o la legislación, acciones locales, participantes en diversos roles sociales, un ambiente en tiempo y espacio, y otras características del entorno. Los modelos del contexto controlan todo el proceso de producción y comprensión.
- Conocimiento contextual; Una parte importante del modelo del contexto en el procesamiento de la producción son las representaciones que los emisores tienen del conocimiento de los receptores. Estas representaciones pueden ser creencias o

presunciones vagas, o formas más o menos precisas del conocimiento. En este tipo de conocimientos o creencias sobre los receptores se puede aplicar a los temas que se desarrollaran en un discurso o evento comunicativo.

- Modelos de eventos; una vez construídos parcialmente los modelos del contexto, los hablantes deben decidir que creencias y conocimiento personal se debe seleccionar para expresar el discurso. El modelo mental pertinente del hablante permanecerá activo durante el discurso con el objeto de poder entregar la mayor información necesaria.
- Producción del significado; la información del modelo de evento seleccionada por las restricciones del modelo del contexto serán los datos de entrada (*input*) para los distintos procesos de producción del discurso semántico: formación del tópico, relaciones de coherencia local, consecuencias, etc. Como regla general, en las representaciones semánticas se construyen sólo aquellas proposiciones que los participante aún no conocen (bien), aunque bajo condiciones especiales se puede permitir que se repitan las representaciones conocidas.

Expresión y formulación; finalmente los elementos pertinentes al modelo de evento de conocimiento personal, los modelos del contexto de conocimiento de la situación, y las representaciones semánticas forman el *input* para los distintos niveles de expresión o formulación: lexicalización, estructuras sintácticas, expresiones fonológicas y gráfico - visuales y esquemas generales de discurso para el ordenamiento general del discurso. De este modo, la lexicalización va a depender, por ejemplo, del conocimiento sobre el conocimiento que se presume de los oyentes o lectores tienen del tema, del supuesto conocimiento del contexto de los receptores, como en el caso de contextos formales se utilizan términos más formales. Dentro de la fonología, al escuchar detalladamente un discurso, es posible captar estrategias discursivas como la elevación de la entonación para enfatizar, el uso de pausas y silencios que pueden expresar actitudes de respeto, desilusión u optimismo, cosa parecida pasa cuando el orador se hace preguntas que detonan información (desconocida), al responderse, se aclara el conocimiento y se establecen nuevos modelos.

Incluso la producción de estructura sintáctica puede depender del conocimiento que tenga el hablante sobre el conocimiento que tengan los receptores acerca de la situación comunicativa.

Una manera compleja de indicar el conocimiento que se presupone es a través de:

- Jerarquía y posición de una cláusula al inicio puede indicar un conocimiento supuesto;
- Posición inicial de la oración, por lo general señala información conocida;

- Posición inicial en el texto, con resúmenes y encabezados, se tiende a expresar información (con) textualmente conocida e importante. (Van Dijk 1997)

3.8 Ideología

La ideología es un concepto usado a menudo por los medios sociales y regularmente se asocia con las ciencias sociales y políticas. Van Dijk (2008), define ideología como una noción importante que establece un vínculo entre el discurso y la sociedad. A pesar de que sostiene que el concepto de ideología es notoriamente vago, la ideología para Van Dijk se refiere frecuentemente a las ideas rígidas, falseadas o partidistas de otros donde muchas veces se expresa: *nosotros tenemos la verdad y los otros las ideologías*. Este sentido negativo lo remonta a Marx y Engels, para quienes las ideologías eran una forma de "falsa conciencia", así la clase obrera podía hacerse ideas falseadas sobre las condiciones de su existencia a consecuencia de su adoctrinamiento por aquellos grupos de poder que controlaban los medios de producción.

Van Dijk (2005) sostiene que la socialización ideológica tiene lugar principalmente por medio del discurso. En confrontaciones interactivas con miembros de otros grupos, las personas están igualmente capacitadas para explicar, defender o legitimar discursivamente sus ideologías. En otras palabras, el discurso permite la expresión directa y explícita de las ideologías, pero la función fundamental de esas expresiones está en sus consecuencias sociales, a saber, la adquisición, el cambio o confirmación de creencias ideológicas.

No obstante, la ideología no siempre ha tenido una connotación negativa, en 1801, el filósofo francés Destutt de Tracy, acuñó el término de ideología, como una noción usada en un sentido más neutro y descriptivo para referirse a creencias políticas y la define como ciencias de las ciencias. (Fernández Tellechea, 2008)

Según, Fairlough, Wodak (2008), la ideología es una manera particular de representar y construir la sociedad que reproduce las relaciones desiguales de poder, las relaciones de dominación y de explotación. A menudo, las ideologías son construcciones falsas o no fundamentadas de la sociedad. Para determinar si un tipo de suceso discursivo realiza una labor ideológica, no basta con analizar los textos; es necesario además tener en cuenta cómo se interpretan y reciben esos textos, y qué efectos sociales tienen. La ideología se debe pensar como un proceso que articula representaciones particulares de la realidad y construcciones particulares de la identidad, especialmente de la identidad colectiva de una sociedad. Las ideologías son las representaciones mentales que forman la base de la cognición social, es

decir la interpretación y las actitudes de un grupo. Para determinar si un discurso cumple su función ideológica se debe comprender su interpretación y sus efectos sociales, las ideologías de los grupos dominados solo pueden ser efectivas para organizar la oposición en contra de los grupos dominantes, para legitimar la dominación o desigualdad social. Un claro ejemplo son las ideologías de género que representan a la mujer como poco estable emocionalmente o aquellas ideologías que pretenden la suspensión de cualquier distinción semántica entre lo femenino y lo masculino. El concepto ideología de género fue acuñado por Christina Hoff Sommer en *¿Quién robo el feminismo?* (1994), en esta obra, ella desarrolla las razones por las cuales decide abandonar su postura radical feminista por una postura feminista moderada. De esta manera, sostiene que no siempre las ideologías tienen la eficacia social que se piensa ya que la ideología no solo regula el conocimiento sino que también las creencias evaluativas que ciertos grupos comparten acerca un tema social. Otro ejemplo de noción ideológica es la que imponen grupos religiosos apelando a las creencias de fe para discutir temas legales de derechos civiles. La función social de las ideologías es principalmente servir de interfaz entre los intereses colectivos del grupo y las prácticas sociales individuales. Van Dijk (2008) afirma que la ideología es un sistema social ya que son expresadas como modelos mentales. La representación mental se construye con modelos mentales, y este modelo es multimodal. Es decir los políticos traspasan sus ideologías, a través de estrategias discursivas y cumpliendo una función socio-política al referirse a un tema de interés social.

Para representar los intereses de cada grupo las ideologías deben exhibir un esquema del grupo que posea las contrapartes mentales de las categorías sociales como pertenencia, objetivos, posición, recursos y valores y así codificar la identidad específica de un grupo. Según Van Dijk (2010), cada hablante es único, como su discurso, y además de las similitudes sociales que los definen como miembros de grupos, se puede esperar variaciones individuales y disparidades. Aunque el objetivo general del análisis del discurso crítico es comprender la relación entre las estructuras del discurso y los contextos sociales locales y globales, no parece que pueda establecerse una relación de esta clase sin incluir también otro aspecto fundamental de la interacción social y la sociedad, es decir, de que manera las representaciones mentales socialmente adquiridas definen a las culturas, y como dirigen sus creencias y prácticas sociales y discursos. Es esta integración del estudio en sus dimensiones cognitivas y sociales la que nos ayuda a comprender las relaciones entre discurso y la sociedad. El discurso tiene muchas dimensiones; no es solo lengua sino que es condición, también es factor social, es por eso relevante el hecho de que la ideología política de las élites políticas no sólo controla lo que ellos dicen, a la vez cómo ellos entienden a otros hablantes.

Se debe destacar que al referirse a un idioma, el conocimiento sociocultural, no presenta grandes diferencias en el uso de la lengua, entre las ideas polarizadas de derecha o de izquierda. Estas ideologías pueden ser defendidas persuasivamente usando formas discursivas parecidas, como el uso de pronombres, de marcadores intragrupal, marcadores extragrupal o medios retóricos de persuasión. Es a través de los discursos donde los grupos de dominación presentan sus ideologías, a menudo, con una estructura polarizada y es en este acto social donde aparecen actitudes políticas más específicas. En las investigaciones de estudio ideológico se han demostrado unas estrategias globales comunes, que se pueden aplicar a todos los niveles de acción, significado y formas de texto y habla, como por ejemplo:

- Hacer énfasis a *nuestras* cosas buenas
- Hacer énfasis a *sus* cosas malas
- Minimizar *nuestras* cosas malas
- Minimizar *sus* cosas buenas

La estrategia general, es enfocar en los temas preferidos y aplicando una combinación de autopresentación positiva y presentación negativa del otro, las estructuras ideológicas del discurso pueden aparecer como expresiones de otras estructuras ideológicas subyacentes, y no sólo como una expresión de la relación polarizada entre grupos ideológicos. Así, la identidad, las acciones características, los objetivos, las normas, los valores, las relaciones de grupo y los recursos son las categorías ideológicas fundamentales. (Van Dijk 2005)

Van Dijk 2000, asigna una categoría analítica en el análisis de discurso con el objetivo de demostrar cómo se expresa la ideología. Estas categorías son recursos frecuentes de grupos, portavoces o miembros usados para defender sus ideales y prácticas sociales. Estas son:

Auto-glorificación (Significado)

Utilizado en discursos de parlamentarios, la auto-representación positiva puede llevarse a cabo rutinariamente por varias formas de auto-glorificación nacional, las referencias positivas o alabanzas para el propio país, sus principios, historia y tradiciones.

Autorepresentación (Macroestrategia Semántica)

Ya sea en combinación con o separado del descrédito a los grupos exógenos, el habla del grupo se caracteriza a menudo por otra estrategia global, a saber la del favoritismo por el grupo endógeno o la "autorepresentación positiva", que generalmente es una autorepresentación ideológica, porque ella se basa en el esquema positivo propio que define la ideología de un grupo.

Autoridad (Argumentación)

Nombramiento de autoridades para apoyar una argumentación, normalmente organizaciones o personas que están más allá de la contienda de los partidos políticos, o a quienes se les reconoce como expertos o como líderes morales. Un ejemplo son las organizaciones internacionales, los académicos, la iglesia o la ley.

Carga (Topos)

La argumentación sobre un tema en específico, se basa en varios argumentos habituales, o *topoi* que presentan premisas a las cuales se dan por descontadas, como si fueran razones evidentes y suficientes para aceptar la conclusión.

Categorización (Significado)

Tal como sabemos de la psicología social, las personas tienden a categorizar a las personas, utilizando terminos como los otros, los refugiados, solicitantes de asilo etc.

Comparación (Significado, Argumentación)

A diferencia de los símiles retóricos, la comparación es usada por los portavoces de los grupos endógenos para exponer a los grupos exógenos, obviamente de manera negativa.

Consenso (Estrategia Política)

La exigencia o insistencia en un consenso nacional transpartidista es una estrategia muy conocida en situaciones dónde el país se ve amenazado.

Contrafácticos (Significado, Argumentación)

Estrategias donde se usan suposiciones para una jugada argumentativa persuasiva mezclando una manera para despertar empatía.

Descripción del Actor (Significado)

La descripción de los actores en los discursos depende las ideologías. Generalmente, se tiende a describir a los mismos del grupo endógenos de manera positiva y neutra y a los miembros del grupo exógeno de manera negativa.

Desmentidos (Significado)

Una combinación muy conocida de la estrategia ideológicamente fundamentada en la autorepresentación positiva y la representación negativa del otro, son los muchos desmentidos. Los desmentidos generalmente no solo son una expresión de ambigüedad actitudinal en la cual se mencionan tantos aspectos positivos como negativos sobre un tema. Una manera es acreditar los valores humanitarios para luego enfocar exclusivamente en atributos negativos.

Ejemplificación-Ilustración (Argumentación)

Una jugada poderosa a la argumentación es dar ejemplos concretos que ilustren y hagan creíble el punto defendido.

El Juego de números (Retórica, argumentación)

Muchos de los argumentos se orientan a reforzar la credibilidad por jugadas que dan énfasis a la objetividad. Es común el uso de números y estadísticas para desplegar persuasivamente la objetividad.

Eufemismo (Retórica; Significado)

La muy conocida figura de retórica del eufemismo, un movimiento semántico de mitigación, juega un papel importante cuando se enfatiza en un tema. De esa forma la mitigación por el uso de eufemismo puede explicarse tanto en términos ideológicos, así como en términos contextuales.

Evidencia (Significado, Argumentación)

Las demandas o las evidencias como parte de la argumentación resultan más creíbles para los portavoces y obtener así objetividad, confiabilidad y credibilidad.

Expresión Normativa

Llevar a cabo un discurso normativo para desacreditar a lo no aceptado.

Generalización (Significado, Argumentación)

Los portavoces pueden hacer uso de generalización para formular prejuicios sobre las características negativas generalizadas para conseguir la aprobación.

Hipérbole (Retórica)

Las hipérbolas son dispositivos retóricos semánticos para mejorar el significado. Dentro de la estrategia de autopresentación positiva y presentación negativa del otro se tiende a exagerar los comportamientos no aceptados del otro con términos hipérbolicos.

Implicación (Significado)

Por muchas razones "pragmáticas", los portavoces no necesitan decir todo lo que saben o creen. De hecho, gran parte del discurso permanece implícita, y tal información implícita puede ser inferida por los destinatarios, dado el conocimiento o las actitudes compartidas y así pueden constituirse como parte de sus modelos mentales acerca del evento o la acción presentada en el discurso.

Ironía (Retórica)

Las imputaciones pueden parecer más eficaces cuando no son hechas de manera directa, sino en forma levemente ligera y con ayuda de ironía.

Lexicalización (Estilo)

En el plano local de análisis, los debates se necesitan expresar a través de conceptos y creencias subyacentes mediante detalles léxicos específicos.

Metáforas (Significado, Retórica)

Pocas figuras semántico-retóricas son tan persuasivas como las metáforas, y también presentes en gran parte de los debates. Así, el argumento es más familiar y concreto, o los significados pueden ser abstractos, complejos, poco familiares, nuevos o emocionales.

Polarización, Categorización Nosotros-ellos (Significado)

En los debates sobre "otros" pocas estrategias son tan prevalecientes como la expresión de cogniciones polarizadas, y la división categorial de las personas en el grupo endógeno (nosotros) y el grupo exógeno (ellos). Esto sugiere que tanto el habla como el texto sobre una acción presentada esté bajo fuerte supervisión por las representaciones sociales; las actitudes ideológicas, subyacentes de los grupos, en lugar de serlo por modelos de eventos únicos y de personas individuales. Cabe destacar que la polarización puede reforzarse retóricamente cuando se expresa mediante un claro contraste, es decir, atribuyendo propiedades semánticamente opuestas a *nosotros* y a *ellos*.

Populismo (Estrategia política)

Es una estrategia global dominante del habla conservadora para alcanzar el apoyo de las clases populares.

Presentación negativa del Otro (Macro-Estrategia Semántica)

Como han demostrado los ejemplos anteriores, la categorización de las personas en el grupo endógeno y en el grupo exógenos, no está libre de valor, sino que inculca normas y valores con aplicaciones ideológicamente fundamentadas.

Presuposición (Significado)

Los discursos son como los témpanos de hielo, dónde no todo está explícitamente expresado porque se presupone que algunos significados son conocidos.

Vaguedad (Significado)

Virtualmente en todos los contextos, los portavoces pueden usar expresiones vagas, es decir, expresiones que no tienen referentes bien definidos, o que aluden a conjuntos confusos. Los cuantificadores vagos como poco, mucho, adverbios muy, nombres cosa y adjetivos como alto, bajo entre otras expresiones pueden ser típicos en un discurso.

Victimización (Significado)

Junto con la dramatización y la polarización, el discurso se vincula y está organizado por el binario *nosotros-ellos* de los grupos endógenos y los grupos exógenos.

4. Contexto histórico

4.1 Antecedentes sobre la ley del aborto y estado actual en Chile

Chile es uno de los pocos países del mundo y de la región que mantiene una prohibición legal absoluta del aborto, junto con El Salvador, Nicaragua, Honduras, Haití y Surinam.³¹ En Chile la práctica del aborto interrumpido fue penalizada según el Código Penal chileno de 1875. En 1931 se legalizó el aborto terapéutico hasta 1989, en este período toda mujer cuya vida estuviese en peligro podía solicitar a un aborto si contaba con la aprobación de dos médicos, basados en el Código Sanitario para ciertos supuestos definidos por ley. Además de esta medida, en 1965 se implementó el Primer Programa de Planificación familiar que promovió el uso de anticonceptivos y una política de educación sexual para mujeres de escasos recursos.³² Para la comprensión del debate es relevante un conocimiento histórico de las políticas de regulación de la fecundidad en Chile. Jiles Moreno (1992), informa que desde 1930 en materia de anticoncepción, las ciudadanas chilenas de sectores vulnerables recurrían al pensamiento mágico y al aborto como las formas más usuales para evitar los embarazos no deseados. Se suponía que la luna y las condiciones meteorológicas influirían en la fecundación. Como resultado de este tipo de prácticas los abortos hospitalizados aumentaban día tras día. Mientras que entre los sectores medios y altos se recurría a medidas de regulación como; el coito interrumpido, el uso del condón, el uso del diafragma intravaginal, el método del ritmo, los óvulos espermicidas y, en menor medida, la relación sexual anal, sin obtener tampoco resultados satisfactorios. Además, añade que en 1937 se formó MEMCH³³. Esta fue una organización gubernamental que trabajó para contribuir a la igualdad de derechos de las mujeres en la sociedad. En esa época Chile, como Estado, sintió la necesidad de promover la planificación familiar, basándose en lo que acontecía en Europa y en Los Estados Unidos. Jiles Moreno (ibid) agrega un dato histórico a estos acontecimientos; la crisis económica mundial de 1930, y sus desastrosos efectos sobre la calidad de vida de la población chilena. Esto influye en el planteamiento de una política de planificación familiar. Hacia 1930, Chile sufría las consecuencias de una de las más graves recesiones mundiales que haya conocido la historia moderna. El país se encontraba frente a desafíos como: el cierre de las faenas mineras en el norte, la organización de albergues para los desempleados, la organización de las ollas

³¹ Información tomada de Amnistía Internacional: Es hora de poner fin a la penalización total del aborto en Chile. (2015)

³² Información tomada de la Campaña: Yo apoyo tres causales accesible en el Portal del Gobierno de Chile.

³³ El movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile.

comunes que proporcionaban algo de alimento, el tifus entre la población con miseria extrema y por consiguiente la mortalidad infantil. El 20 % de los nacidos moría antes de cumplir un año de edad.

Jiles Moreno (ibid), destaca las medidas de La MEMCH que proponían el mejoramiento de los salarios, la protección de la madre soltera, la admisión en casos pertinentes al divorcio con disolución de vínculo, la promoción de una educación sexual científica y sin falsa moral, y el termino del trato de inferioridad que la sociedad había inculcado a las mujeres. De igual modo, se intentó acabar con la prostitución y otros temas de la época. A pesar de que entre los años 1930 y a comienzo de 1960, grupos del ámbito sanitario trabajaban en campañas para la divulgación de métodos anticonceptivos y de manera simultánea se recibía el apoyo de los hospitales estatales JJ. Aguirre y Barros Luco, las cifras de aborto aumentaban en el país. En respuesta a estas cifras, la MEMCH, formó un proyecto de ley para la legalización del aborto, que no prosperó, aunque si se llevo acabo un torrente investigativo que concluyó en la fabricación del anillo de Zipper. Este dispositivo tuvo una amplia difusión en Chile y en el mundo. Jiles Moreno (1992)

Luego en los años 60 por influencia de la IPPF ³⁴, se creó el Comité de protección de la familia, que luchó por reducir las elevadas tasas de natalidad, la mortalidad materna y la letalidad por aborto. A fines de 1965, el gobierno de Freí otorgó personalidad jurídica a dicho Comité, el que pasó a llamarse Asociación Chilena de Protección a la Familia (APROFA), institución que contribuyó significativamente a disminuir el aborto inducido, los embarazos no deseados y la mortalidad infantil. Por consiguiente, el gobierno demócrata cristiano definió una política pública de paternidad responsable, teniendo como base la labor de difusión y concientización que habían estado realizando la IPPF el Comité y posteriormente APROFA. Jiles Moreno (ibid), señala que desde fines de los años 60, ya comienzan las primeras pugnas entre los poderes eclesiásticos y médicos por controlar la capacidad reproductiva de las mujeres. En 1968 se dio a conocer la Encíclica sobre la Vida Humana, del Papa Pablo VI, quien estimó a la asistencia anticonceptiva como algo "gravemente ilícito e inmoral, que de suyo va contra el bien común", e insitó a los católicos a practicar la abstinencia periódica como único medio para controlar su fecundidad.

El comienzo de la década del 70, partió con un nuevo gobierno, presidido por el doctor Salvador Allende. Allende era socialista y su proyecto político contenía innovaciones que se tradujo en el ámbito de la salud en la aplicación del programa de atención integral de la mujer.

³⁴ Federación Internacional de Planificación Familiar.

Según la investigación de Jiles Moreno (ibid), durante este tiempo las mujeres no tuvieron ninguna participación en la elaboración de dicha política. Es muy parecido a lo vivido en el gobierno de Frei, de 1964 a 1970. No obstante, el gobierno de Allende fue extraordinariamente revolucionario al brindar salud Integral al 90% de la población femenina en edad fértil, estimando que un buen embarazo y parto dependía de la vida entera de la paciente y no del mero período de gestación. Indicó que sus objetivos no eran la reducción de la natalidad o el despegue económico del país, sino el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, a fin de disminuir algunos riesgos biológicos del niño menor, de la madre y limitando la práctica del aborto inducido, que se practicaba en precarias condiciones.

El gobierno de Allende se ve interrumpido por un golpe militar el 11 de septiembre de 1973. Se comienza con años de silencio y el exilio de muchos salubristas. El gobierno militar buscó el apoyo de las mujeres, a través del adoctrinamiento y la manipulación. Según Jiles Moreno (ibid) el discurso común era en contra de la defensa a los hijos del "cáncer marxista", que pretendía sembrar el caos, a la vez las mujeres debían aparecer como seres apolíticos. Añade que se utilizó para ello la publicidad, presentando e idealizando a una mujer sumisa que era feliz siendo madre y sirviendo en casa. El capitalismo y el patriarcado unidos para el común propósito de mantener a las mujeres ocupadas de consumir los fantásticos productos ofrecidos por la sociedad de libre mercado; lavadoras, aspiradoras, planchas y secadores de pelo. Durante este tiempo, los Centros de Madres (CEMAS) también contribuyeron al adoctrinamiento de las mujeres, reforzando en ellas el rol maternal y manteniendo incuestionada su situación discriminada.

Fue durante los últimos días del gobierno militar, en 1989, cuando finalmente se materializa la modificación del artículo 119 del Código Sanitario, convirtiendo a Chile como un estado con una regulación protectora del nasciturus y prohibiendo todo tipo de aborto.

No obstante a lo anterior, desde la transición a la democracia en 1990, han habido intentos por parte de órganos que supervisan los tratados internacionales de los derechos humanos, de promover un cambio legislativo que supere la restricción del aborto por todas las causas. En 1991, la diputada Adriana Muñoz junto con los diputados Armando Arancibia, Carlos Smok, Juan Pablo Letelier y Carlos Montes presentaron el primer proyecto de la ley post-dictadura (Boletín N° 499-07) para cambiar lo estipulado en 1989.³⁵

Muñoz y Stefoni (2003), revisan y analizan el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, correspondiente a 1994 a 2000, representante de la Democracia cristiana y mantienen que

³⁵ Gobierno de Chile, página de Sernam: Yo apoyo 3 causales.

Chile mantuvo su déficit de compromiso con los acuerdos internacionales e internacionales relativos a los derechos humanos, la no discriminación, el empoderamiento y la igualdad de derecho para las mujeres. Se vio un escaso logro de las metas en el área de salud que incide en la ciudadanía social de las mujeres, el respeto por sus derechos sexuales y reproductivos, su calidad de vida y su vida privada. Este gobierno mantiene una baja presencia femenina en el Parlamento con solo 14 mujeres de un total de 120 diputados, 2 representantes de 36 cargos en el senado, sin duda lo que afecta la legislación. Simultáneamente el presidente Frei hace pública su postura como defensor de la vida.

Durante el gobierno de Lagos, de 2000 a 2006, la postura fue distanciarse del proyecto de ley con la evasión del tema. A pocos meses de asumir su cargo, la ministra del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), Adriana Delpiano, se manifestó: "No va haber legislación sobre el aborto. Pero vamos a trabajar seriamente en la prevención, porque la situación dramática es que hay 100 mil abortos, uno cada cuatro embarazos".³⁶ El tercer gobierno de la Concertación marca su prescindencia ante el proyecto de ley del aborto terapéutico.

Sin embargo, durante este gobierno la ley N° 18.962 fue modificada por la Ley N° 19688 que establece el derecho de las estudiantes que se encuentran embarazadas o que sean madres lactantes, de acceder a los establecimientos educacionales. El Ministerio de Educación estableció un reglamento el cual norma dentro de los establecimientos esta situación, con el fin de cuidar su cumplimiento. Es decir, las estudiantes embarazadas tienen los mismos derechos que los demás escolares, por lo que las directivas y el personal del colegio al que asistan deberán tener respeto por su condición y no serán objeto de discriminación.

A lo que respecta a la salud reproductiva de la mujer durante el primer gobierno de la presidenta Bachelet, en 2007, se aprobaron las Normas Nacionales sobre la Regulación de la Fertilidad, que incluyeron la anticoncepción de emergencia o "pastilla del día después".

En cuanto al debate del aborto en 2011, durante el gobierno del presidente Sebastián Piñera, se planteó que usaría su poder constitucional de veto en caso de una aprobación en el Congreso de un proyecto de ley de aborto terapéutico.

Ana Piquer (2016), directora ejecutiva de Amnistía Internacional Chile, explica que la criminalización total del aborto niega el derecho a la salud, a la integridad física y psíquica, falta a la privacidad de la mujeres y las niñas e implica un trato inhumano y degradante.

Actualmente el proyecto de ley de la despenalización del aborto fue presentado por la Presidenta y exdirectora de ONU Mujeres, Michelle Bachelet en 2014. Bachelet propuso

³⁶ Aborto en Chile, el deber de parir, Claudia Lagos, pag 14.

debatir y revisar la legislación chilena con respecto al tema. Por lo cual, el 31 de enero de 2015, durante el segundo mandato, la presidenta Michelle Bachelet envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales (Boletín N° 9895-11)

El 4 de agosto de 2015, tras cinco meses de escuchar a diversas organizaciones y actores de la sociedad civil, la Comisión de salud de la cámara de diputados aprobó la idea de legislar sobre la iniciativa, por ocho votos a favor y cinco en contra. El proyecto de ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales forma parte de una agenda de género transversa, que se impulsa desde el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.³⁷

La sala de la Cámara aprobó por 66 votos a favor y 44 en contra, en general, el texto que despenaliza y regula la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. El proyecto fue remitido al Senado para su segundo trámite que puede modificar el Código Sanitario para permitir que un médico cirujano pueda interrumpir un embarazo cuando:

- La mujer se encuentre en riesgo vital y esta interrupción evite un peligro para su vida (aprobado por 67 votos a favor en 43 en contra).
- El embrión o feto padezca una alteración estructural congénita o genética de carácter letal. Se tendrá que contar con el respectivo diagnóstico, el cual deberá ser ratificado por un médico que detente las habilidades específicas requeridas (aprobado por 62 a favor, 46 en contra y 2 abstenciones)
- Si el embarazo es resultado de una violación. Esta interrupción solo se podrá realizar antes de las 12 semanas de gestación, salvo que se trate de una menor de 14 años, donde podrá efectuarse hasta las 14 semanas (aprobado por 59 votos a favor, 47 en contra y 3 abstenciones)

En esta tercera causa un equipo médico, especialmente conformado para estos casos, confirmará la concurrencia de los hechos y la edad gestacional, informando al jefe del establecimiento hospitalario o clínica particular respectiva.

Si la víctima es una niña o adolescente menor de 18 años, el jefe del establecimiento procederá de oficio e informará al Servicio Nacional de Menores. Si la mujer es mayor de 18

³⁷ En línea: <http://3causales.gob.cl/>

años y no ha denunciado el delito de violación, el jefe del establecimiento deberá informar al Ministerio Público dicho delito, con la finalidad que se investigue al o los responsables.

En el proceso penal por el delito de violación no se podrá requerir o decretar en contra de la mujer víctima medidas de apremio para lograr su comparecencia al procedimiento, la que será siempre voluntaria.

La mujer deberá manifestar en forma expresa, previa o por escrito su voluntad de interrumpir su embarazo. Cuando no sea posible que ella exprese tal voluntad se aplicará lo establecido en la ley que regula los derechos y deberes de los pacientes.

Asimismo, en caso de mujeres con algún tipo de discapacidad que impida que puedan darse a entender por escrito, se usarán medios alternativos para que presten su consentimiento.

En el caso de las adolescentes entre 14 y 18 años, se establece que deberá ser informado uno de sus representantes legales. Si el médico tiene antecedentes para suponer que esta información puede generar para la adolescente un riesgo, se informará a un adulto familiar o responsable que la menor indique. Respecto de los casos de menores de 14 años, donde se planteaba que además de su voluntad se debería contar con la autorización de su representante legal o, a falta de ella, de un juez o jueza con competencia en materia de familia, esto fue rechazado por no lograr el quorum necesario (67 votos favorables), ya que se trataba de normas de ley orgánica constitucional.

Con respecto a la Objeción de conciencia, un (a) médico (a) podrá abstenerse de intervenir en estos casos, siempre que hubiese manifestado su objeción de conciencia en forma escrita y previa al director del establecimiento de salud. Dicho establecimiento deberá reasignar otro médico cirujano a la paciente o derivarla de no existir tal. Pero en caso que la mujer requiera una atención médica inmediata, en el caso de riesgo de vida, el médico no podrá excusarse de la atención si no existe otro médico que pueda realizar dicha intervención.

El texto también modifica el artículo del Código Penal, que sanciona a la mujer que aborte, con una pena de presidio menor en su grado máximo, para señalar que no constituirá delito de aborto la interrupción voluntaria del embarazo en los tres casos regulados por esta propuesta legal.³⁸ Desde el día 25 de enero de 2017, el proyecto de ley de la despenalización del aborto se encuentra en el Senado, tras dos jornadas de debate, la sala aprobó por 20 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones la idea de legislar la iniciativa. De esta manera la Cámara Alta revisará el proyecto en detalle, es decir, artículo por artículo.

³⁸ La información está accesible en el Portal de la Cámara de diputados de Chile.

El debate del aborto en Chile es un tema complejo y cargado de convenciones desde los derechos civiles a temas valóricos para defender la vida. A causa del debate existen manifestaciones a favor y manifestaciones en contra del proyecto del ley.

Debido a que en Chile está tipificado como delito en el Código Penal, resulta difícil una estimación certera de los abortos provocados en Chile. Los expertos acuden a diversos métodos para estimar las tasas de aborto provocado. Según cifras del Ministerio de Salud, se realizan más de 33.000 abortos por año, es decir 90 abortos diarios promedio. Sin embargo otros estudios estiman la cifra de 60.000 a 70.000 abortos al año, mientras que otros la sitúan en 160.000 abortos por año.³⁹ Anita Román (2014), presidenta del Colegio de Matronas aseguró que en Chile los abortos se practican en clínicas clandestinas y en clínicas privadas. Además informa que el aborto en Chile es un tema penalizado y como profesional de salud conoce la existencia de profesionales que practican abortos, estos son profesionales conocidos y que nadie los va a denunciar porque son abortos clandestinos. Asimismo, se refirió a que le ha tocado ver casos de mujeres que llegaron a la asistencia pública y aseguraban que sus doctores les habían ofrecido el uso de Misotrol. Román también asegura que actualmente una mujer paga por hacerse un aborto seguro, ejecutado por un profesional de salud para evitar secuelas, complicaciones y el riesgo de morir. Sin embargo, hay mujeres que no tienen el dinero para pagar un aborto seguro, se habla alrededor de dos millones de pesos chilenos, estas mujeres recurren al mercado negro para la compra de Misotrol.

El Misotrol es una pastilla abortiva también conocida con el nombre de Cyotec o por su compuesto llamado Misopostrol y actualmente es reconocido mundialmente como un medicamento ginecológico. Sin embargo, en Chile se vende con fines gastroenterológicos y en teoría, sólo se autoriza su venta intrahospitalaria. Según el doctor Omar Nazzari (2015), vicepresidente de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología, algunos médicos chilenos también lo usan para las indicaciones de ginecología obstetricia ya que es tremendamente útil para inducir un parto de término y el manejo de hemorragia post parto. El Misotrol puede tener un uso abortivo, vía oral, sublingual o vaginal. Es efectivo para interrumpir embarazos dentro del primer trimestre de gestación. En Chile, el Misotrol, se puede obtener por internet,⁴⁰ tiene un costo accesible y permite la interrupción voluntaria del embarazo para antes de las

³⁹ Datos encontrado en Informe de Amnistía Internacional: La criminalización del aborto viola los derechos DDH.

⁴⁰ Para más información entrar el sitio web oficial Venta Misotrol Chile: vendomisotrol.cl

doce semanas. Actualmente existen diversos tutoriales sobre el uso del medicamento donde se enfatiza que el Misotrol requiere de práctica asistida.

A pesar de que la penalización del aborto en Chile impide obtener datos reales de los abortos practicados, el médico especialista chileno, Ramiro Molina (2008), afirma que entre 2001 y 2005, los egresos hospitalarios por aborto en Chile alcanzaron un promedio anual de 33.992. Aunque no se especifica entre abortos espontáneos e inducidos, el doctor Ramiro Molina dice que "se estima que el 10% de ellos corresponde a abortos naturales, el resto son todos provocados". Y esos sólo son lo que llegan a registrarse porque algo falla y deben acudir a los hospitales. De esa cifra, pocos son los que llegan a ser penalizados. Actualmente, nueve personas se encuentran privadas de libertad en Chile por cometer prácticas abortivas. De ellas, cuatro son imputados y cinco condenados.

En Chile los métodos como el raspado uterino y la autoprovocación, han quedado atrás con el aborto farmacológico, el uso de Misotrol, que se ha expandido en toda Latinoamérica.

Pamela Eguiguren (2015), jefa del Programa Salud y Comunidad, Escuela de Salud Pública, Dr. Salvador Allende Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, sostiene que la penalización del aborto en Chile impide registrar y conocer las frecuencias del aborto, sus complicaciones y los daños a la salud producto de su realización en condiciones de inseguridad. Sin embargo hay formas de estimarlo. Para una mejor comprensión presenta una estimación de 100 mil abortos al año aunque hace mención a estimaciones más conservadoras con sólo 70.000, y deduce que con las estimaciones más bajas se comprende 8 abortos cada hora en el territorio nacional. Según Eguiguren (2015), esta proporción aumentará junto al uso informado del Misotrol. Además informó que en abril de 2015, la facultad de medicina de la Universidad de Chile, había organizado un taller para la enseñanza del uso correcto del Misotrol a estudiantes de medicina, sin embargo, el mismo día del taller, la Universidad fue demandada ante el instituto de salud pública por infracción al Código Sanitario. Eguiguren es crítica con respecto a esta medida de censura y sostiene que este tipo de talleres son indispensables en las aulas de medicina.⁴¹

Los organismos defensores de los derechos humanos han entregado una orientación clara sobre cuándo se requiere despenalizar el aborto y han puesto énfasis en que el acceso al aborto es un asunto de derechos humanos. Las Naciones Unidas defienden que las leyes y políticas referidas al aborto deben proteger la salud y los derechos humanos de las mujeres.

⁴¹ Dialogos sobre el aborto Mujeres de la Chile presentan reflexiones y manifiesto sobre el aborto (2015) Universidad de Chile. Santiago de Chile.

Es necesario eliminar las barreras regulatorias, políticas y programáticas que obstaculizan el acceso a la atención para un aborto sin riesgos y su prestación oportuna. ⁴²

Se requiere un entorno regulatorio y político propicio para garantizar que cada mujer desde el punto de vista legal tenga un acceso sencillo y libre a la atención para un aborto sin riesgos. Las políticas deben orientarse a respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de las mujeres para alcanzar resultados de salud positivos para las mujeres, para ofrecer información y servicios relacionados con la anticoncepción de buena calidad y para satisfacer las necesidades particulares de las mujeres de escasos recursos, las adolescentes, las víctimas de violaciones y las mujeres con VIH.

En enero de 2015, la Ministra Secretaria General de la Presidencia, Ximena Rincón, participó en el seminario internacional “Cambio Constitucional en Democracia”, manifestandose: "Necesitamos una constitución nacida en democracia y que nos represente a todos. Para esto se ha propuesto una fórmula de tres elementos: nacida en democracia, participativa e institucional". Además, valoró el Informe Auditoría a la Democracia: Más y mejor democracia para un Chile, del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, agradeciendo a la institución por apoyar un proyecto por alcanzar un Chile más inclusivo.

Amnistía Internacional define a ley chilena contra el aborto como draconiana dado que trata a las mujeres como ciudadanas de segunda y pone su vida y su salud en peligro. "La indignante prohibición del aborto en Chile crea un clima de temor entre los profesionales de la salud, cuyo primer impulso es a menudo denunciar ante la policía los casos de mujeres o niñas sospechosas de haberse sometido a un aborto, en lugar de proporcionarles tratamiento para salvarles la vida. Esta situación crea un sistema de atención médica de dos niveles, en el que a las mujeres se las considera meros receptáculos portadores de hijos", así se manifestó Fernanda Doz Costa, investigadora de Amnistía Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales en América. ⁴³

Un punto relevante en el debate del tema sobre la despenalización del aborto terapéutico en Chile es la protección de las menores embarazadas producto de una violación. El Servicio Nacional de Menores (SENAME) parte del Ministerio de Justicia tiene un compromiso de protección con los menores en Chile. El Estado debe responder a la ley internacional de la

⁴² Para más información leer informe Aborto sin riesgo guía técnica y de políticas para sistemas de salud. Segunda Edición. (2012) Organización Mundial de la Salud.

⁴³ Chile: La penalización total del aborto crea un clima de temor y perjudica la atención médica de las mujeres. (2015) Noticias, Amnistía Internacional.

Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. La Convención establece en forma de ley internacional que un Estado debe asegurar que todos los niños y niñas no sufran ningún tipo de discriminación, se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa. (UNICEF, 2017)

De acuerdo con la lista de los derechos del menor en Chile, parte del SENAME, debo enfatizar en el siguiente derecho: "a ser protegido, a no ser maltratado, a no herir sus sentimientos, el menor merece respeto a lo que respecta su cuerpo y su sexualidad". No obstante, en el último Anuario hecho por el Sename en 2015, en relación con menores víctimas de abuso sexual, según región, demuestra que 8.952 menores fueron violentados. De los cuales 6.685 fueron niñas y 2.267 fueron niños.⁴⁴ La presidenta del colegio de matronas y matrones de Chile, Ana Román (2016), manifestó que en el caso de los embarazos de menores de 14 años producto de incesto o violación aunque son frecuentes no son denunciados por los familiares de las víctimas y a menudo son los profesionales médicos que asisten a estas menores quienes denuncian esta situación.⁴⁵

4.2 Los partidos políticos chilenos después del 73

A juicio de Scully y Valenzuela el sistema político chileno desde 1925 hasta 1973, estuvo compuesto por tres tercios, divididos en posiciones del espectro izquierda, del centro y de derecha, donde la votación de cada sector no varía más allá de la cuarta parte y de los dos quintos del total.⁴⁶ Desde 1973 con el golpe de Estado y el régimen militar, es sabido que la opinión política se vive con recelo, dando lugar a una sociedad individualista en donde el tejido social quedó destruido.

⁴⁴ Información de Anuario estadístico SENAME, Tabla N°57: Ingresados por "Víctima de abuso sexual", según región y Tabla N°58: Ingresados por tipo de abuso sexual, según edad y sexo.

⁴⁵ Para leer la noticia: Niñas embarazadas por violación son un problema constante en Chile. (2016) Noticia Diario Sputnik.

⁴⁶ Pedro Mujica El poder en disputa, partidos políticos, grupos de interés y movimientos sociales, 2014.

El movimiento gremialista nace a mediados de 1960, como una reacción al movimiento de reforma universitaria por los estudiantes de la Universidad Católica y la Universidad de Chile. Su fundador fue Jaime Guzmán, quién estableció las bases políticas y sociales del gobierno militar, separando de una manera irreconciliable lo social de lo político. Además impuso en materia económica una visión liberal, lo que afectó la vida social, política y cultural de los chilenos. Durante este período se prohíben los partidos políticos del sistema institucional y aquellos líderes que no pertenecían a la derecha fueron excluidos, mediante su desaparición, persecución y exilio. De la misma manera esta medida acaba con el movimiento sindical y las organizaciones civiles sociales perdieron fuerza al ser restringidos y controlados ya que fue motivo de sospecha de constituir grupos con fines políticos.

A pesar de estas limitaciones los grupos políticos lograron agruparse y reafirmarse durante los últimos años del gobierno militar. El propósito principal fue generar las condiciones necesarias para un cambio paulatino hacia la democracia que sería a través del año plebiscitario de 1988. Es por eso que en 1987, se crea por parte de varios líderes de la oposición el Comité por Elecciones Libres (CEL) con el motivo de generar conciencia ciudadana frente a un eventual fraude electoral. Tanto la izquierda (con la excepción del Partido Comunista) como la Democracia cristiana, se inscriben en el registro electoral y deciden participar en el plebiscito formando en 1988 la Concentración de Partidos por la Democracia.

Además nace el PPD (Partido por la Democracia), como partido instrumental para consolidar a la oposición junto a la Democracia Cristiana y al Partido Socialista. Hasta cierto punto, en 1988, se habla de un reordenamiento de los partidos políticos existentes hasta 1973. Debido a que la dictadura creó una fractura en la sociedad política chilena, se desarrolló una división de autoritarismo/democracia.

Por parte del autoritarismo surge una continuación del Partido Nacional (antiguos Partidos conservador y liberal) junto a Renovación Nacional (RN) y La Unión Demócrata Independiente (UDI).

La UDI, se crea en Septiembre de 1983 y sus fundadores fueron Jaime Guzmán, Sergio Fernández, Javier Leturia, Guillermo Elton, Pablo Longueira y Luis Cordero. Estos fundadores demostraron la inquietud de crear un nuevo partido político, que se fundara sobre un triple perfil: popular, de inspiración cristiana y que apoyara el sistema social de mercado. En

1983, uno de sus fundadores, Guzman, sostuvo: "debían actuar como demócratas independientes y gremialistas".⁴⁷

En el año 1987, con pocos años como partido político y frente a la cercanía del plebiscito que terminaría con la sucesión del régimen militar, la UDI, junto con la Unión Nacional y el Frente Nacional del Trabajo, conformaron Renovación Nacional, a pesar de que los integrantes tenían diferentes propósitos y estilos. Fue así que a los pocos meses de haberse fundado Renovación Nacional hubo una crisis en este proyecto político. La crisis se concretó con la expulsión de Jaime Guzmán, quien denunció irregularidades en las primeras elecciones internas y pidió la renuncia de toda la Directiva, de la cual él mismo era parte. Guzmán, reagrupó a los militantes de la UDI y miles de ellos abandonaron Renovación Nacional. Con la campaña histórica publicitaria "Chile, la alegría ya viene», se reconoce el triunfo del No, en el Plebiscito de 1988, es decir, no a Pinochet. Por consiguiente, el candidato Patricio Aylwin fue elegido democráticamente en las elecciones del año siguiente.

Aylwin perteneció al partido Demócrata Cristiano. El señor Patricio Aylwin gobernó desde 1990 a 1994, fue una alianza de vigor y fraternidad de los Partidos de la Concertación. Cabe destacar que el Partido Demócrata cristiano había sido creado en 1957. La Democracia Cristiana se unió a la Falange Nacional. La Falange Nacional, fue un partido político social basado en doctrinas cristianas que existió entre 1935 y 1957, y estuvo constituido por un grupo selecto de profesionales formado en las enseñanzas sociales de la iglesia. Tanto El Partido Demócrata cristiano y el Partido Conservador Social Cristiano, habían sido influenciados por la filosofía católica francesa y obviamente por la Democracia Cristiana italiana con características humanista-cristiana. Mujica (2014)

Dahl (2004), sostiene que muchos de los países que consumaron la transición a la democracia a fines del siglo XX, enfrentaron problemas y desafíos particularmente serios. Los obstáculos en la senda hacia una consolidación exitosa de las instituciones democráticas incluyeron problemas económicos, como la pobreza generalizada, el desempleo y desigualdades masivas en términos de riqueza y pobreza. También hubo una división de la población ya que estos carecían de una creencia en la cultura política, faltos de valores para respaldar a las instituciones y prácticas democráticas durante la dictadura militar. Esta división del país es también consecuencia al hecho que durante el gobierno de Patricio Aylwin, Augusto Pinochet continúa en su cargo como Comandante en Jefe del Ejército chileno, cargo que cumplió hasta

⁴⁷ Más información en página web de UDI popular.

el 11 de marzo de 1998, manteniendo con ello todo el poder que eso significa.⁴⁸ Más aún desde el día 12 de marzo de 1998, Augusto Pinochet, continuó en un cargo público como Senador vitalicio.

Con la reintegración de la democracia, La Democracia cristiana ha tenido un lugar importante dentro de la historia política chilena ocupando dentro del sistema de partidos una posición de centro reformista. Con una ideología basada en los valores del social cristianismo, fue el partido más votado del país entre las elecciones municipales de 1963 hasta las elecciones parlamentarias de 2001. Luego del golpe militar de 1973 se constituyó como un actor político importante de la oposición y luego de la transición a la democracia, formando parte de la Concertación de Partidos por la Democracia.⁴⁹ En 1994, nuevamente se llega a la presidencia con Eduardo Frei Ruiz-Tagle, representante de la Democracia cristiana y de la Concertación, quién llegó al poder con un 57,98% de apoyo y gobernó desde 1994 a 2000.⁵⁰

El CEP Chile⁵¹, muestra en sus datos que desde 1990 a 1994 la Democracia cristiana fue el partido mayoritario en términos de su adhesión electoral de la Concertación de Partidos por la Democracia con un 56,3 % y desde 1994 a 1998 con 52,9 % (José Auth 2016)

Además, la Democracia cristiana ha participado también en las administraciones de Ricardo Lagos Escobar, en su gobierno desde 2000 a 2006, representante del PPD, Partido por la Democracia y luego de Michelle Bachelet Jeria de 2006-a 2010 y forma parte de la coalición del gobierno vigente.

Durante el gobierno de Patricio Aylwin se crea La Comisión Nacional de la familia⁵² y el SERNAM⁵³. La Comisión Nacional de la familia fue formada para el estudio de la realidad de la familia chilena y analizar los principales problemas que afectaban a la familia. Por otra parte, el SERNAM tiene como misión institucional promover en la sociedad la igualdad, la autonomía, la equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado. El SERNAM, en sus comienzos, mostró a través de

⁴⁸ Para más información escuchar la entrevista de Patricio Aylwin por Marcia Scantlebury. (2009). Programa Museo de la memoria y DDHH. Santiago de Chile.

⁴⁹ Para más información entrar en el Portal Digital del Partido Demócrata Cristiano: Nuestra historia. Pdc.cl. Santiago de Chile

⁵⁰ República de Chile. Ministerio del Interior. Votación del País Presidencial 1993. Fuentes de datos Tricel.

⁵¹ CEP Chile Centro de estudios públicos

⁵² Comisión Nacional de la familia, organo que se basaba en estudios sobre el tema familiar.

⁵³ Sernam: Servicio Nacional de la Mujer, organismo del estado de Chile destinado a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Fue creado por la Ley N° 19.023, publicada el 3 de enero de 1991.

campañas, las distintas realidades que vivían las mujeres en Chile: situaciones de pobreza, de violencia, poco acceso al trabajo y discriminación. El SERNAM, responde al cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por Chile al ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y suscribir otros acuerdos que recomendaban impulsar el progreso de las mujeres. Se impulsaron políticas públicas y reformas legales para la autonomía de la mujer y sus derechos. Se focalizó en la incorporación de la mujer al mundo laboral, a que la mujer pudiera tomar decisiones, a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tratar de mejorar su calidad de vida y terminar con los estereotipos de género enseñados en la familia, en la escuela y a través de los medios de comunicación social. A partir de 1994, el SERNAM desarrolló tres Planes de Igualdad de Oportunidades, iniciando un trabajo intersectorial que tuvo su corolario en el Consejo de Ministros por la igualdad de Oportunidades. Se capacitó a funcionarias y funcionarios de distintos servicios públicos a incorporar el enfoque de género en los Programas de Mejoramiento de Gestión.⁵⁴

Otro logro significativo fue la reforma de la Constitución de 1980 del artículo 1, se reemplazó la frase "los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos" por "las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos", mientras el artículo 19, en su nueva redacción, dice que "los hombres y mujeres son iguales ante la ley".⁵⁵

Desde el 2000 a 2006 gobierna el señor Ricardo Lagos, miembro del Partido por la Democracia, PPD, como parte de la Concertación. Lagos había ejercido como ministro de Educación y de Obras Públicas durante las presidencias de Patricio Aylwin y Eduardo Frei Ruiz-Tagle. En este gobierno hubo un logro importante para el país, el hecho que el 17 de septiembre de 2005, se firmara la Nueva Constitución Política de la República que puso fin a los últimos enclaves autoritarios de la dictadura y se dispuso el término de los senadores designados y vitalicios, y de la inamovilidad de los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas.⁵⁶

El PPD, es un Partido Político de izquierda, democrático, progresista y paritario. Según sus principios el PPD está esencialmente comprometido con la dignidad de las personas, por tanto, con la transformación y el cambio social destinado a construir una sociedad justa e igualitaria, que asegure el ideal de un ser humano feliz, liberado del temor y la necesidad, de

⁵⁴ Información accesible en el Ministerio de la Mujer y equidad de género Chile.

⁵⁵ Para leer la noticia Mujeres, igualdad constitucional sin equidad de género. (1999) Santiago de Chile.

manera que pueda ejercer en plenitud, tanto los derechos culturales, sociales y económicos, como los derechos civiles y políticos y lograr su mayor desarrollo personal.⁵⁷

Luego de transcurrir casi diez años desde la reintegración de la democracia chilena, Chile continuo gobernado por la Concertación. A mediados del año 2002, durante el gobierno de Lagos (PPD), Chile, se vio sumido en una serie de escándalos de corrupción, hechos sucedidos al interior del Gobierno: sobresueldos, diputados desaforados, coimas en plantas de revisiones técnicas, entre otros. Como resultado al descontento de los escándalos y después de tantos años con gobiernos de la Concertación, la sociedad chilena sintió la necesidad de un cambio político. En marzo de 2010, fue elegido el candidato Sebastián Piñera, representante de la alianza Renovación Nacional RN y Unión demócrata Independiente UDI.

CADEM,⁵⁸ caracteriza al gobierno de Sebastián Piñera, de 2010 a 2014, como un gobierno de centroderecha, con un presidente de valores conservadores basados en la importancia de la familia. La elección de Sebastián Piñera, como se nombra anteriormente, respondió a la necesidad de un cambio y de renovación altamente valorados por la ciudadanía. Se dejaba atrás los gobiernos de una Concertación desgastada, burócrata y viciada por escandalos de corrupción, para dar lugar a un gobierno con propuestas y nuevas ideas. Lamentablemente el gobierno de Piñera, debe afrontar catástrofes naturales como la reconstrucción del país después del terremoto de 2010, que alcanzo una magnitud de 8,8 Mw, considerado como el segundo evento sísmico más importante de la historia, las zonas afectadas fueron desde la Región Metropolitana a Los Ríos, además el Tsunami posterior al megasismo dejó cientos de personas muertas y desaparecidas. Otro desafío para este gobierno fue la erupción del complejo volcánico Puyehue- Cordón Caulle en 2011, afectando a los territorios desde la región de los Ríos a la región de Los Lagos, producto de las cenizas emanadas por la erupción, los agricultores tuvieron grandes perdidas. En diciembre del mismo año, El Parque Torres del Paíne sufrió un incendio, provocado por un turista israelí. Este incendio afecto a 17 mil hectáreas en Magallanes. Sin embargo, el desafío de mayor impacto internacional, fue el rescate de los mineros, victimas de un derrumbe de la Mina de San José, en agosto de 2010. No obstante, este gobierno no solo se dedicó a dar soluciones frente a estos acontecimientos sino que también se avanzo con respecto a la política de la mujer. Durante este gobierno se extendió el Postnatal a seis meses, por lo que un segmento importante de chilenos,

⁵⁷ En línea: Principios de PPD < <http://www.ppd.cl/> >

⁵⁸ Cadem es la principal empresa de investigación de mercado y opinión pública en Chile donde el 100% de su propiedad se mantiene en manos nacionales.

especialmente las mujeres, valoraron fuertemente. Esta medida fue interpretada como reflejo de una preocupación por la familia y su calidad de vida. Además se promulga la Ley 20609, que establece medidas contra la discriminación, también conocida en Chile como Ley Zamudio. El objetivo fundamental fue instaurar un mecanismo judicial que permita tomar medidas sancionatorias en caso de que se cometa un acto de discriminación, actos fundados en motivos como la etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión pública, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.⁵⁹ En Chile comienzan a surgir los debates y se organizan charlas informativas sobre la ley antidiscriminación, como convocatorias organizadas por la Unión Valdiviana por la diversidad sexual, La Red de mujeres de Valdivia y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, apoyados por las Facultades de Ciencias Jurídicas y de Filosofía y Humanidades de la UACH y del observatorio Ciudadano.⁶⁰

Michelle Bachelet fue la primera política chilena, socialista, que alcanzó la presidencia de la República, de 2006 a 2010. En 2014 fue reelegida y actualmente es presidenta en el gobierno vigente.

La señora Bachelet, de profesión médico, fue designada en cargos importantes durante los gobiernos de la Concertación, trabajando dentro del servicio social y en el Servicio de Salud Metropolitano Occidente, además integró la Comisión Nacional del Sida, fue consultora de la Organización Panamericana de la salud y desempeñó un cargo en el Ministerio de Salud en temas relacionados con el mejoramiento de la atención primaria y gestión de servicios.

En marzo de 2000, Bachelet, asume como Ministra de Salud en el gobierno de Ricardo Lagos. En 2002, asume como Ministra de Defensa y se convierte en la primera mujer en ocupar ese cargo en la historia de Chile y en Latinoamérica. Además desde 2010 a 2013 fue la primera Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres.

Como se puede apreciar, la señora Bachelet no fue un rostro desconocido cuando alcanza la presidencia de Chile. Este hecho marcó un cambio simbólico no sólo para las ciudadanas chilenas, sino que también para los hombres.

⁵⁹ Análisis Ley No. 20.609 : Ley Antidiscriminación o Ley Zamudio

⁶⁰ Desde 1991 el Movilh ha desarrollado variadas campañas y acciones públicas para contribuir a eliminar la discriminación que afecta a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

En asuntos de género, el primer gobierno de Bachelet ha demostrado un fuerte interés por abrir espacios a las mujeres. Fue así que nombró a candidatas para altos cargos en el Ejecutivo y formó el primer gabinete paritario. Además se promulgaron 8 leyes en materia de igualdad de género y presentó un Proyecto de Ley sobre Femicidio que fue la base de la actual legislación sobre el tema. Se gestionaron programas de ayuda y protección para las mujeres trabajadoras y se ampliaron las garantías para la atención médica en los servicios de salud. Con respecto a las políticas públicas se abrieron cursos de capacitación, el acceso a la justicia para la mujer y fue así que se implementó el Código de Buenas Prácticas para la erradicación de la discriminación laboral e incitando a una participación de género más equitativa.

Se le duplicó el presupuesto a los centros de prevención y atención de mujeres, a través de el Programa Nacional de Prevención de la violencia intrafamiliar. Otra medida fue la implementación de una red nacional de casas de acogida, para garantizar a las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar, un lugar seguro para ellas y sus hijos, medida clave en la disminución de las cifras de femicidio y agresiones a mujeres. Se simplificó el cobro de pensiones alimenticias, se otorgó a toda mujer trabajadora el derecho a alimentar a su hijo menor de dos años, La Reforma Previsional consagró el derecho a pensión básica solidaria y el bono por hijo, se aprobó el derecho a salario mínimo para las trabajadoras de casa particular, se les reconoció a las trabajadoras "puertas adentro", el derecho de descansar en los días festivos, se adecuó el funcionamiento de la Justicia de Familia, se implementó el Principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres en el Código del Trabajo y se simplificó el trámite para obtener la autorización judicial de salida del territorio nacional de un menor, en caso que el otro progenitor haya incumplido un régimen judicial. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2009)

Una medida del gobierno vigente fue incorporar el criterio de paridad de género en el cambio al sistema electoral binominal por uno proporcional y en la modificación de la ley de partidos políticos.⁶¹ Con esta medida se establece mayor representatividad, más parlamentarios para las regiones, se asegura la representatividad femenina y se disminuye las barreras para candidatos independientes. En este sistema electoral la implementación de una ley de cuotas asegura que las mujeres sean parte activa de la política nacional. A partir de hoy para las próximas elecciones los partidos deben llevar un 40% de candidatas. Esto acompañado de un incentivo, para que estas sean candidaturas competitivas, se otorgará un monto de 500

⁶¹ Para más información entrar al Ministerio de la Mujer y la equidad de género en el Portal del Gobierno de Chile.

UF a las colectividades por cada mujer electa. Además, se establece que los partidos pueden hacer primarias para determinar candidatos para hasta 40% de los cargos. De este modo, en caso de que el resultado de primarias no contemple suficientes candidatas, se puede compensar la insuficiencia de mujeres dentro del 60% restante.⁶²

Otra medida relevante durante el segundo mandato de la presidenta Michelle Bachelet, fue el envió al Congreso Nacional del proyecto de ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales con fecha 31 de enero de 2015.

Mujica (2014), sintetiza los últimos 15 años del gobierno chileno con apariciones de fenómenos de movilizaciones sociales entre ellos se destaca los ciudadanos que luchan contra la discriminación y defienden el derecho por la diversidad de género. Además destaca que en 2011, hay dos cambios fundamentales en el régimen electoral: el cambio de inscripción voluntaria y del voto obligatorio a un cambio de inscripción automática y voto voluntario. Esta medida aumento a más de 4 millones de sufragantes que no formaban parte del padrón electoral. Además durante los últimos 15 años, nacen nuevos partidos políticos, candidatos independientes resultado de movimientos sociales y que se presentan con un discurso antipartidario. Son partidos que nacieron y que no encajan en el clivaje autoritarismo/democracia. Además, afirma que la sociedad chilena durante los últimos años demuestra ser una sociedad cívica más activa, muchos se manifiestan a través de movimientos sociales, esto por una falta de confianza y fe en los partidos políticos, provocando así una demanda de mayor democratización y de justicia social, algo que los partidos políticos existentes, atrapados en sus estructuras, han demostrado poca eficiencia.

4.3 La ley del aborto a nivel global

Desde la Segunda Guerra Mundial, la legislación sobre el aborto en la UE⁶³, ha sufrido cambios notables en las naciones europeas. Actualmente en la UE, se puede encontrar contrastes desde países como Malta, un país donde la interrupción del embarazo es penada por ley a países como Holanda con una legislación abierta y progresista, y que permite el aborto dentro de las 24 semanas de gestación.

En marzo de 2015, el Parlamento Europeo aprobó la Resolución Tarabella, reconociendo que las mujeres deben tener control sobre su salud sexual y reproductiva, no sólo teniendo acceso a la contracepción y al aborto; se deben de acordar medidas de apoyo y acciones que mejoren

⁶² Para más información sobre el nuevo sistema electoral entrar al Portal del gobierno chileno gob.cl.

⁶³ Abreviatura UE: Unión Europea.

el acceso a la mujer a los centros de servicios de salud sexual y reproductiva e informarles plenamente de sus derechos y de los servicios disponibles.

La mayoría de los países europeos tienen leyes de aborto relativamente liberales y generalmente permiten la interrupción electiva del embarazo en el primer trimestre, mientras que los procedimientos del segundo trimestre se limitan a los casos de riesgo de salud o de vida a la mujer a problemas graves de salud fetal. (de Zordo, Misthtal, Anton, 2017).

En el caso de algunas ciudadanas de países que aplican una política distinta en donde se obstaculizan estos procedimientos, se lleva a cabo la búsqueda de países con una legislación más liberal como Holanda, España y el Reino Unido. No obstante, existe la posibilidad de que en esta búsqueda se encuentren con escasez de personal o proveedores, una capacitación limitada en el cuidado del aborto e incluso la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios. Actualmente son tres los países con leyes restrictivas en Europa; Irlanda, Polonia y Malta. El aborto sigue por lo tanto en los códigos penales europeos y continua siendo tema de debates y manifestaciones donde se discuten posiciones, generalmente tan divergentes, con voces autorizadas en materia de medicina, derecho, religión y política.

En la República de Irlanda, este tipo de luchas tomó lugar con la muerte de Savita Halappanavar, que en 2012, le fue negada un aborto para salvar su vida en un hospital Irlandés en Galway, este caso activó un debate público y en consecuencia la ley fue modificada en 2014 permitiendo la intervención de un aborto en caso de que la vida de madre esté en peligro. Otro caso de protesta se dió en Varsovia, con el especialista Bogdan Chazan que fue suspendido de sus cargo por oponerse al aborto de una mujer que en su vientre sufría una anomalía fetal severa, aunque está es una de las razones por la que una mujer puede optar por el aborto legal en Polonia. Hubieron manifestaciones y protestas masivas por parte de grupos de mujeres y políticos progresivos en contra de Chazan, lo que conllevó al despido de su cargo como director del hospital. En octubre de 2014, Polonia opta por una política de extrema derecha con discursos y promesas económicas para los sectores rurales necesitados y tomando posturas antimigratorias. El gobernante del partido Ley y Justicia promete restaurar el orden y la moral con una prohibición total del aborto, apoyado por grupos conservadores. Esta propuesta fue enviada a comisiones donde será debatida por un tiempo ilimitado hasta que se redacte un proyecto de ley definitivo. (Ibid)

En cuanto al debate de la objeción de conciencia, frente a los servicios del aborto, se presenta en otras partes de Europa como en el Reino Unido. En 2014, hubo un caso de dos matronas que ante la Corte Suprema exigían el derecho a la objeción de conciencia apelando a los derechos de los trabajadores de la salud a negar un aborto. La sentencia del Tribunal Supremo

británico demostró y dejó en claro que el derecho a la objeción de conciencia en el caso del aborto solo se aplica a la práctica en sí y no se extiende a tareas relacionadas como requerían las dos religiosas, según este dictamen, las parteras podrán ampararse en la objeción de conciencia para no practicar abortos, pero no podrán abstenerse de supervisar procedimientos y delegar tareas a otras colegas ni de atender a pacientes.⁶⁴ Para las religiosas la sentencia fue considerada como un fracaso.

En cambio, en Francia, la ley del aborto se ha liberalizado más desde 2001, extendiendo el límite de edad gestacional de diez a doce semanas, y ampliando el derecho a los médicos generales a practicar el aborto, siempre y cuando hayan firmado protocolos especiales con unidades ginecológicas en hospitales cercanos. Además, el parlamento reafirmó el aborto como un derecho fundamental de la mujer y eliminó la semana de espera obligatoria antes del procedimiento. (de Zordo, Misthtal, Anton, 2017).

Durante las últimas décadas, las luchas en torno a la objeción de conciencia y el cuestionamiento sobre el derecho de la mujer al aborto han crecido considerablemente en las naciones europeas. De hecho, el consejo de Europa reconoce que las denegaciones dificultan o imposibilitan el acceso al aborto seguro, en particular para las mujeres de sectores rurales y de bajos ingresos. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité Europeo de Derechos Sociales se refieren directamente a Polonia e Italia, en el sentido de que estos estados deben organizar su servicio de salud para garantizar que los profesionales sanitarios ejerzan un servicio al que se tiene derecho según las leyes nacionales. (ibid)

Mientras que los órganos de la UE tratan de regular la objeción de conciencia con el fin de proteger los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el Vaticano defiende el derecho absoluto del profesional de la salud a oponerse al aborto. En 2014, el Papa Francisco se refirió al tema del aborto en una reunión con el ex-presidente de Estados Unidos, Obama. El ex-presidente Obama se comprometió a hacer todo lo posible para reducir el número de abortos en su país. La dura posición de la Iglesia Católica es en cuestiones de bioética, y su condena, entre otros, la destrucción de los embriones producidos mediante fecundación asistida y la investigación con células madres embrionarias.⁶⁵

⁶⁴ Para más información leer el artículo objeción de conciencia en la práctica del aborto, limitada por el Supremo británico. (2015). Página web: Observatorio de Bioética.Universidad de Católica deValencia.

⁶⁵ Para más información leer el artículo Primer encuentro entre Obama y el Papa. (2009). Redacción BBC MUNDO.

Esta postura explica en parte por qué en países católicos como Italia y España ya ha ocurrido un cambio en el cuestionamiento sobre el derecho al aborto. En 2013, en España El Gobierno aprobó una ley del aborto restrictiva la que llevaría el nombre Alberto Ruiz-Gallardón, ministro de Justicia. Esta ley estipulaba que la interrupción del embarazo dejaría de ser un derecho de la mujer en las primeras 14 semanas —un derecho que existió solo desde 2010— y volvería a ser un delito despenalizado en ciertos supuestos, como lo era con la Ley de 1985. La posibilidad de la mujer para optar se reduciría solo en caso de violación y “grave peligro para la vida o la salud física o psíquica” de la mujer. Además actuarían los médicos — con requisitos más estrictos que en 1985 y un procedimiento más largo— siendo ellos los que decidirán si se consideraría como peligro. La presencia de malformaciones fetales gravísimas no sería motivo de aborto, aunque sí lo sería el efecto psicológico que eso tenga en la embarazada. ⁶⁶Esto ocasionó grandes protestas en España por grupos de mujeres y asociaciones medicas, el 23 de septiembre, en una rueda de prensa por Mariano Rajoy, anuncia la retirada de la supuesta nueva ley del aborto y Alberto Ruiz- Gallardón, el Ministro de Justicia, presenta su dimisión. En otros países como Rusia, Eslovaquia y Hungría se han hecho restricciones a la ley del aborto y las protestas no han tenido el mismo resultado como en España.

Después de la Segunda Guerra Mundial, los estados europeos desarrollaron nuevas políticas de reproducción apoyándose en conceptos como maternidad, familia y el rol de la mujer en la sociedad. Desde 1955, los primeros años posguerra, la Unión Soviética permitía interrumpir el embarazo de la mujer. Luego los países de Europa del Este, naciones comunistas, excepto Albania, aplicaban legislaciones similares. De este modo, el aborto fue legalizado primero en naciones comunistas y luego en la otra parte de la muralla de Berlín, comenzando con Gran Bretaña, en 1968. Este acontecimiento fue resultado de un proceso histórico-político acompañado de movilizaciones de grupos feministas y una alianza con las fuerzas políticas izquierdistas. Mientras se implementaba la legalización del aborto como un derecho en la Europa capitalista, en la Europa comunista los derechos al aborto fueron implementados por el Estado como parte de la ideología política de igualdad de género y dar facilidad de empleo a la mujer. Otros puntos a favor de la discriminación del aborto fueron las preocupaciones de salud pública para reducir la mortalidad materna debido a un aborto inseguro. A pesar de esta ola de legislación, el aborto siguió siendo ilegal en Irlanda, Portugal y Malta, mientras

⁶⁶ Para más información leer el artículo: El Gobierno aprueba la ley del aborto más restrictiva de la Democracia. (2013). El País. Madrid.

que en Rumania el derecho a la aborción fue concedido inicialmente en 1957, cambiado en 1966, bajo la dictadura de Ceausescu hasta 1989 cuando se vuelve a legalizar otra vez. Desde 1990, han habido tres causas socio-políticas mayores que han reformado las políticas de reproducción:

- 1) La caída del regimen comunista en europa central y europa del este.
- 2) cambios demográficos
- 3) la acogida de la política economica neoliberal y la recientemente medida de austeridad en toda la Nueva Europa.

En varias naciones post-comunistas, los derechos al aborto han sido restringidos o prácticamente eliminados debido a la revitalización de políticas de las instituciones religiosas, en particular la iglesia católica se manifiesta en contra de la ideología de igualdad de género presuntamente impuesta por los comunistas. Debido a esto han surgido grupos anti-abortos, comenzando en la europa del este y luego en europa central. Desde los años 60 y 70, estos activistas se han organizado para protestar en oposición a la ley del aborto. Otros movimientos trasatlánticos, que surgen en Estados Unidos en los años 90, también apoyan a los discursos anti-abortos y en sus campañas presentan a las mujeres que optaron por el aborto como víctimas que han sufrido traumas post-aborto. En 2011, el presidente Wladimir Putin junto a una élite política, modifican la ley del aborto, argumentando en relación a la situación demográfica, la baja tasa de natalidad en el país y la tasa de aborto relativamente alta. Hoy los especialistas pueden optar por objeción de conciencia. Además se introdujo un tiempo de espera obligatorio antes del procedimiento. (de Zordo, Misthtal, Anton, 2017).

Luerherman (2016), analizó el activismo contra el aborto en la Iglesia Ortodoxa Rusa contemporánea como parte de un proceso de configuración de la memoria histórica, en el que un aspecto particular del pasado soviético se plantea como problemático y una clase particular de seres victimizados, mujeres y fetos abortados. Bajo las presidencias de Vladimir Putin, los observadores han experimentado un retiro creciente de los interrogatorios críticos del pasado soviético. Una excepción que a menudo se pasa por alto es la tendencia del creciente escrutinio de la política soviética de reproducción y las normas de género, señaladas como causa de las actuales tasas bajas de fecundidad en Rusia por los medios seculares y religiosos. Sobre la base de una investigación etnográfica con activistas cristianos ortodoxos en cuatro ciudades rusas, Luerhmann, ha estudiado las prácticas rituales emergentes que conmemoran los abortos pasados dentro de la relación cambiante de Rusia con su pasado soviético, de 2008

a 2014.⁶⁷ Los activistas rusos anti-abortos argumentan con discursos de género de arrepentimiento y ambivalencia en torno a decisiones reproductivas pasadas, proporcionando un lenguaje en el que una reflexión más amplia sobre los sacrificios hechos en nombre de la modernidad soviética. Es más el discurso de arrepentimiento alcanza hasta el sentimiento de verse a si mismas como un ser anti- estado Soviético y anti-patriótico.

Actualmente en los Estados Unidos los grupos feministas se han sentido amenazados por el uso de lenguaje del mandatario vigente, Donald Trump. En muchas ocasiones se ha referido a la posible prohibición o castigo para la mujeres al optar por el aborto. El aborto libre ha sido legal desde 1973, y desde entonces se prohibió a los distintos estados a cualquier limitación del aborto temprano aunque se puede imponer restricción, dependiendo de los supuestos, una vez superado el plazo de los tres meses.⁶⁸

Sin embargo, Julius Krein, (2017), redactor de la nueva revista, *American Affairs*⁶⁹, asegura ser indiferente al conservadurismo basado en valores del movimiento Partido del Té que han dominado en el Partido Republicano los últimos diez años. Krein asegura que la lucha cultural está terminada, para él ya no es tema el aborto libre ya que éste ha sido un derecho por mucho tiempo.

5.Análisis

A continuación se aplicará el análisis crítico epistémico del discurso basado en fragmentos de fuentes escritas. El primer texto que se analiza corresponde a un discurso oficial del exmandatario Patricio Aylwin, gobierno que corresponde al período de 1990 a 1994. Este discurso fue emitido en Santiago de Chile, el 2 de julio de 1992, en una Ceremonía por la Creación de la Comisión Nacional de la familia.

5.1 Gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994)

⁶⁷ Para más información leer el estudio: *Sinful Past: Russian Orthodox Anti-Abortion Activism and the Post-Soviet (In) Ability to Mour.* (2016). Universidad de Copenhagen.

⁶⁸ Información sobre Aborto en EEUU, un derecho garantizado y discutido 40 años después (2013) *El Nuevo Herald*.

⁶⁹ La revista *American Affairs*, es una revista fundada el 21 de febrero de 2017, se publica 4 veces al año y tiene como objetivo ser una plataforma de debate por el Partido Republicano y las nuevas tendencias políticas estadounidenses.

Presidente Patricio Aylwin en Ceremonia de Creación de la Comisión Nacional de la familia.

El modelo contextual es la presentación de una comisión. Aylwin expresa la estructura semántica subyacente, el modelo mental es aclarar el propósito de la Comisión; el trabajo de la Comisión era estudiar y documentar temas referentes a la familia. El discurso no solo posee coherencia local sino también a nivel global ya que el discurso se emite en 1992, en vísperas del año internacional de la familia declarado por la Naciones Unidas.

Aylwin comienza el discurso con estrategia discursiva de autorepresentación positiva, para manifestar su posición frente a un debate democrático, expresándose en primera persona singular, con el propósito de ganar la aceptación del destinatario : (párrafo 1) *quiero, en esta oportunidad, hacer algunas reflexiones, que explican por qué mi gobierno ha creído su deber en enfocar el tema de la familia - deseo a buscar consensos basados en estudios responsables con visiones pluralistas, sobre el tema de la familia.*

Se puede decir que en un discurso encontramos una cadena de elementos, que le dan forma y lo construyen; y que cada elemento en el discurso tiene un significado. Estos significados no son explícitos y pueden ser calificados como supuestos. Aylwin se expresa con una estructura discursiva agumentativa, es decir, defiende su opinión y punto de vista, con premisas implícitas que presupone son conocimientos aceptados, compartidos y reconocidos por el destinatario: (párrafo 3) *La familia es, desde luego, el lugar primero de la convivencia humana. Para la Democracia cristiana el concepto de familia constituye una unidad amorosa y económica, un pacto indisoluble. Además, Aylwin no define a que se refiere con una familia sana.*

En su argumentación personifica el concepto de familia basado en un modelo naturalista: (párrafo 9) *tener una familia unida y sana, un hogar estable, una relación rica entre marido y mujer, entre padres e hijos, entre hermanos, entre abuelos y nietos, con los tíos, con los primos, es un anhelo inherente a la naturaleza humana.*

El discurso presenta un modelo mental que acepta una práctica del hombre proveedor y a una mujer dependiente y abnegada, un hombre como jefe de familia al destinatario. Además, se presenta una sociedad con una división de tareas específicas. La familia nuclear es relacionada a estructuras económicas y religiosas: (párrafo 15) *La angustia del hombre que se ve incapacitado para encontrar un trabajo o para ganar lo suficiente para sostener a su familia, La angustia de la mujer que se encuentra en situación análoga que ante la crisis que sufre su marido tiene que asumir ella con la responsabilidad.*

El discurso también presenta un modelo mental de una familia con valores religiosos, esta es una estrategia que expresa modalidad deóntica, apelando a la fe religiosa de las personas:

(párrafo 7) *La familia también es el lugar de la cultura, puesto que es en la familia donde fundamentalmente se transmiten de generación en generación, los valores que se profesan, la fe en que se cree.*

Aylwin hace uso de un dispositivo retórico, uso de metáfora para anclar su postura pro-familia: (párrafo 8) *el ser humano en la familia no se siente solo y aislado, como una hoja a merced del vendaval.*

Además, se apoya en la estrategia de la categorización para condenar la disolución de la unión familiar, denominando a las personas que optan por esta elección; egoístas: (párrafo 15) *el egoísmo, el que cada cual se ame más así mismo más que a los demás, que se ponga a sí mismo como el primero de todos, conduce a rupturas.* En este discurso se condena un modelo mental que va en contra del concepto de la familia nuclear: (párrafo 17) *condicionantes culturales, derivadas de influencias de diversos tipos de ideas, que a veces suelen ponerse como moda, y que suelen poner en tela de juicio, como una cosa arcaica, de otros tiempos, la institución misma de la familia.*

Su postura pro-familia es expresada con un discurso argumentativo que en ciertos puntos presentan vaguedad, su discurso es poco explícito, cuando se refiere a "sociedades modernas": (párrafo 16) *los efectos que en el seno de la familia provocan fenómenos lamentablemente generalizados, en mayor o menor medida, en las sociedades modernas, como el alcoholismo y la drogadicción.* El uso de lexicación: *alcoholismo y la drogadicción*, junto a *sociedades modernas*: puede inducir a que el destinatario cree modelos mentales donde asocie el concepto *sociedades modernas* a hábitos negativos.

Repite la estrategia de la vaguedad para dar lugar a nuevos modelos mentales: (párrafo 18) *Tensiones, urgencias y demandas de la vida moderna afectan, de uno u otro modo, la realidad familia.* El destinatario puede presuponer que los cambios en la sociedad amenazan al concepto de la familia nuclear. Por lo tanto se debe aceptar el papel de la Comisión para estudiar estos nuevos desafíos. Uno de estos desafíos; el tema del divorcio: (párrafo 26) *temas dentro de la órbita de un estudio general sobre la familia,* (párrafo 28) *se cree que como motivo de conflicto ideologizado el tema del divorcio, y se divide a los chilenos en divorcistas y antidivorcistas.* El discurso entrega modelos nuevos para que el destinatario gradualmente se abra a un debate sobre la ley del divorcio probablemente en un futuro cercano. No obstante, es categórico y toma distancia sobre el tema del divorcio, utilizando una estrategia

manipulativa; el nombramiento de Dios, y así entregar un juicio valorativo (párrafo 28) *Dios nos libre de eso*.

Otra estrategia en el discurso para apoyar su argumento es el nombramiento de autoridad; en la entrega de modelos nuevos sobre la aceptación de una sociedad pluralista y para que el destinatario de espacio a un debate sobre el cuestionamiento de la familia. Se nombra a Soledad Alvear, que cumplió el papel de ministro de Justicia durante su gobierno. Alvear en una declaración señaló que la realidad de las familias chilenas consistía en diferentes tipos de familia. De esta forma dirige su discurso a la posibilidad de un cambio constitucional poniendo énfasis en la larga historia del Código Civil: (párrafo 19) *Hay que pensar que la legislación sobre la familia en Chile, data de mediado del siglo pasado. Las normas establecidas en el Código Civil por don Andrés Bello no han sufrido cambios fundamentales*. Nótese el uso de la expresión de tiempo para dar énfasis a que la legislación de la familia es anticuada: *data de mediado del siglo pasado* y nombra a *Andrés Bello*, figura histórica del siglo XIX.

Una estrategia global usada por Aylwin en su discurso es la exageración: (párrafo 32) *no se trata de una Comisión destinada a salir a la prensa a polemizar ni a promover efectos espectaculares*. Además hace énfasis en logros de su gobierno, refiriéndose a los resultados de la Comisión Rettig durante para asegurar la confianza: (párrafo 32) *como la que tuve la satisfacción de nombrar y que cumplió muy bien su labor, la Comisión Rettig*. (párrafo 33) *El gobierno a través del Servicio Nacional de la Mujer, les proporcionará la infraestructura básica de secretaria*.

Aylwin se apoya en la posición de alteridad, para reafirmar los valores pro-familia con los que su gobierno se identifica: (párrafo 24) *Hay muchos que centran el tema de la familia en tres aspectos que de algún modo se consideran tabú: el tema del divorcio, el tema de la limitación de la natalidad y los métodos para ello, y el tema del aborto*. A la vez es categórico, explícito y expresa su postura a través de la labor de la Comisión Nacional de la familia: (párrafo 25) *no es una Comisión destinada a estudiar una ley de divorcio o una ley del aborto, o a regular criterios de política de control de natalidad*.

Finalmente, el exmandatario se refiere a la Comisión con modalidad deóntica para destacar valores éticos: (párrafo 34) *La Comisión, creo que no siven al gobierno, sino al país. Tengo confianza que trabajarán con eficacia, con altura de miras, con generosidad, y que esa generosidad y abnegación, serán fecundas y contribuirán a lograr caminos de concenso en - para inspirar políticas y probablemente para modernizar nuestra legislación sobre la familia*.

Resultado

Se debe considerar que Patricio Aylwin fue el primer mandatario en el proceso de Transición a la democracia en Chile después de 17 años con una dictadura militar autoritaria conocida por la violación de los derechos humanos. Es más, cabe señalar que en 1990 junto con su nombramiento democrático como jefe de Estado, paralelamente continúa Augusto Pinochet como Comandante en jefe del Ejército de Chile. Es decir, en 1990, Pinochet, pierde sólo uno de sus cargos; el de Jefe de Estado.

Dahl (2004) sostiene que los países que consumaron la transición a la democracia a fines del siglo XX, enfrentaron desafíos como la carencia de una creencia en la cultura política. En Chile, durante 17 años hubo una ausencia de prácticas democráticas ya que la sociedad civil tuvo poca participación durante la dictadura. Incluso Patricio Aylwin, reconoció la desafiante labor de gobernar mientras que Augusto Pinochet era Comandante en jefe del Ejército, y se expresó al respecto: "manteniendo con ello todo el poder que eso significa".⁷⁰ De esa manera se ejercía el poder de los militares limitando las decisiones del gobierno de Aylwin.

Para la ideología de la Democracia cristiana, arraigada en valores cristianos, el concepto de familia constituye una unidad amorosa y económica, un pacto indisoluble. Esta ideología naturalista no se aleja de la ideología sobre la moral que dominó durante la dictadura militar. Durante los años de la dictadura se manejó un concepto de familia como base fundamental de la sociedad en Chile, esta unión aludía a una nueva sociedad basada en el orden y la seguridad social. Zamorra Garrao (2008) sostiene que durante la dictadura militar se manejó una ideología para la creación de una nueva sociedad moral, tarea del gobierno, apoyándose en la familia encargada de entregar valores religiosos.

El modelo entregado en el discurso de Aylwin, es de cierta manera, la reinterpretación del concepto de familia nuclear entregado durante la Dictadura militar para que se prolongue durante su gobierno.

Como acabo de afirmar, la ideología que presenta el discurso de Patricio Aylwin es naturalista, donde la unión entre la mujer y el hombre es lo esperado. La familia es considerada una institución, esta es una unidad social que entrega pertenencia y la base de relaciones de parentesco. Esta unión se legaliza en el matrimonio y se basa en el amor, en la consanguinidad, el vínculo que nace de un ancestro común, que se perpetua en el tiempo. Según Valcárcel (2012) el naturalismo romántico aflora cuando se busca, especialmente en temas valóricos, el discurso manifiesta que ser hembra es ser madre, es una normativa que

⁷⁰ Cita de Patricio Aylwin de una entrevista de 2009, por Marcia Scantlebury

tiene lógica con que la posición de la mujer viene dada por la naturaleza; la maternidad. Para Aylwin es en la familia nuclear donde reside la felicidad y es el único modelo de convivencia que entrega seguridad y felicidad. Según West, Lazar, Kramarae (2008), el género y sus roles se construyen socialmente en el uso del lenguaje, estos roles no son neutrales sino que están vinculados a relaciones de poder institucionalizadas dentro de las sociedades. El discurso entrega un modelo de la familia nuclear donde los roles son específicos, se presenta la participación diferenciada entre hombres y mujeres.

El CEP⁷¹ Chile, muestra en sus datos que desde 1990 a 1994 la Democracia cristiana fue el partido mayoritario en términos de su adhesión electoral de la Concertación. Esto pudo influir en que el gobierno de Patricio Aylwin presentará una posición basada en valores cristianos. A pesar de la separación de la iglesia y el estado en Chile, el credo religioso estuvo presente durante el gobierno de Patricio Aylwin. Con esto, me refiero a que en 1991 los diputados Adriana Muñoz, Armando Arancibia, Carlos Smok, Juan Pablo Letelier y Carlos Montes presentaron el primer proyecto de ley para la despenalización del aborto (Boletín N° 499-07) para cambiar el estipulado en 1989. Este Boletín fue rechazado por la primera Comisión. La doctrina eclesial es defensora de la vida y es esta la ideología que entrega la Democracia cristiana.

Durante el gobierno militar la élite católica formó lazos con los grupos conservadores para influir en el texto jurídico, la Constitución de 1980. Dentro del marco jurídico chileno hay un punto importante que destacar para entender la base moral de la postura de grupos conservadores:

En el Código Penal chileno, el aborto aparece como un delito en el apartado de Crímenes y Delitos contra el Orden Familiar y la Moralidad pública. Lo que se entiende por: si una mujer opta por el aborto es un ser inmoral que atenta al Orden Familiar. El aborto no es un delito que aparece en el apartado de Crímenes contra la vida y la Integridad Física de las personas. Patricio Aylwin se apoya en la posición de alteridad, con juicio de valor axiológico, una descripción de los grupos exógenos que no comparten los modelos mentales de valores pro-familia. Aylwin se contradice en su discurso ya que acepta que Chile se compone de una sociedad pluralista, sin embargo, es excluyente ya que si un ciudadano no opta por formar una familia es un ser egoísta y no podrá disfrutar de la anhelada felicidad y seguridad que se encuentra en una familia. Se puede decir que la ideología entregada en el discurso de Patricio

⁷¹ CEP: Centro de estudios públicos.

Aylwin apela a los valores de la Democracia Cristiana, el discurso contiene modalidad deóntica, con juicios valóricos que también comparte con grupos conservadores.

Debe ser preciso considerar que durante el gobierno de Aylwin, hubieron Senadores que ocupaban cargos vitalicios, enclaves autoritarios propios de la dictadura militar, desde esta posición, la Alta Cámara, éstos ejercían el poder, impidiendo un debate de concenso. Se rechazaron propuestas jurídicas para evitar las confrontaciones valóricas, probablemente para no generar una nueva división entre la sociedad: autoritarismo/democracia, clivaje que formó parte de la dictadura militar por 17 años. Temas como el divorcio y el aborto, fueron sólo temas de estudio, ofreciendo así la posibilidad a una propuesta de ley futura a través de debates y diálogo. A pesar de que dentro de la política de género en este gobierno se logró la fundación del SERNAM, esta medida apuntó a la protección y apoyo para la mujer, una mujer de familia.

Resumiendo, el discurso de Patricio Aylwin de 1992, entregó un conocimiento que formaba modelos mentales conservadores y de exclusión, no hubo espacio para la pluralidad en la sociedad. Su postura fue entregada con modalidad deóntica, cargada de frases valóricas pro-familia, una familia definida con roles de género patriarcales, una familia religiosa, se reproduce el modelo mental de la familia nuclear que fue parte del discurso durante el gobierno militar. El objetivo era prolongar la constitución de la familia nuclear para no alterar las normas y valores religiosos socialmente establecidos. A pesar de que hubieron intentos por parte de parlamentarios, miembros de la Coalición Concertacionista, durante el período de 1990 a 1994, no hubo espacio para concenso y el debate del aborto fue silenciado. Es decir, hubo una posición discriminatoria hacia la sexualidad de la mujer chilena, la mujer ante todo es madre y el anhelo de ella es formar una familia. Esta posición no concuerda con los derechos defendidos por Las Naciones Unidas en relación a la mujer; la mujeres no deben vivir en un sistema en el que las relaciones de poder son basadas en el género, tienen derecho a una vida libre de violencia, en el ámbito público y privado, a vivir sin discriminación alguna, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos. El discurso de Aylwin es excluyente y poco feminista, según Valcárcel (2012) ningún individuo de la especie humana debe ser excluido de cualquier bien y de ningún derecho a causa de su sexo y sostiene que el feminismo es pensar normativamente como si el sexo no existiera. El discurso presenta una familia con roles específicos y construye al varón chileno como proveedor. Según Kaufman (1995) el desarrollo individual de una personalidad masculina normal es un proceso social dentro de las relaciones familiares patriarcales. Su postura pro-familia es

persuasiva cargada de mecanismos afectivos para legitimar la creencia cristiana evitando temas legales de derechos civiles.

5.2 Gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014)

A continuación presento un análisis crítico epistémico basado en fragmentos de un blog oficial perteneciente al exmandatario Sebastián Piñera, el texto fue publicado el 18 de marzo de 2012 en el diario el Mercurio. Además se presenta el análisis de una declaración, hecha por Alejandro Navarro, Senador de MAS⁷², un contraataque por parte del grupo de oposición,

Sebastián Piñera "Mi compromiso con la vida"

Piñera entrega en el título un modelo contextual: *Mi compromiso con la vida*, para expresar la estructura semántica subyacente, el título contiene vaguedad dando lugar a diferentes interpretaciones.

Una de las primeras estrategias para introducir un modelo contextual es el uso del léxico: aborto. Un término cargado de tópicos que ha generado diferentes posturas en la sociedad chilena, sin embargo, no aclara que el término aborto se puede definir bajo varios conceptos.

A pesar de que Piñera sostiene que se ha informado respecto al tema: (párrafo 1) *He seguido con mucha atención el debate sobre el aborto*. No deja en claro de que tipo de aborto se está refiriendo, dentro de un aborto inducido existe el aborto terapéutico y el aborto libre, el discurso presenta el concepto de manera genérica. Piñera presupone que el destinatario tiene cierta competencia necesaria para crear sus propios modelos mentales en el debate de la despenalización del aborto terapéutico. Cabe destacar el uso erróneo de: *tres proyectos de ley, bajo ciertas circunstancias*, con esto demuestra que su información es incompleta y contiene vaguedad, el proyecto de ley es uno y se basa en tres causales para ser aprobado. (párrafo 1) *luego que la Comisión de Salud del Senado aprobara tres proyectos de ley, tendientes a despenalizarlo, bajo ciertas circunstancias*.

⁷² MAS: Movimiento Amplio Social.

Piñera describe las tres causales del proyecto de ley como: *bajo ciertas circunstancias*, frase poco objetiva que entrega un conocimiento implícito, presupone que el destinatario está informado sobre el proyecto de ley y las tres causales.

Además, presenta en el texto una posición de confianza frente al debate participativo y democrático, se expresa de manera inclusiva con el verbo en primera persona plural: *debemos*. Su autorepresentación es positiva,; *nosotros somos democraticos e inclusivos*. (párrafo 2) *este es un debate legítimo y necesario en una sociedad democrática y plural como la nuestra- no debemos plantear este debate presumiendo mala fe o descalificando al contendor, sino argumentando, con respeto y seriedad, en base a principios, convicciones y la búsqueda del bien común*.

Para continuar presupone que todos conocen su postura en contra de la despenalización del aborto. Las presuposiciones son proposiciones implicadas, es decir se entrega un modelo mental genérico al destinatario. Se espera que el destinatario comparta un supuesto conocimiento: (párrafo 3) *como todo el país sabe, soy contrario a la legalización del aborto por múltiples razones y de diversa naturaleza*.

A pesar de que, Piñera destaca su interés por el debate del proyecto de ley de la despenalización del aborto, en el comienzo de su texto se contradice al usar el concepto errado: *la legalización del aborto*, se puede interpretar que para Piñera, no existe distinción alguna entre estos conceptos: (párrafo 3) *la legalización del aborto*, un concepto inequívoco dando cabida a nuevos modelos mentales que pueden confundir a la sociedad. El proyecto de ley que se debate es sobre la "despenalización" del aborto en Chile. El conocimiento entregado es erróneo ya que el órgano Amnistía Internacional distingue entre los conceptos: "Despenalización" y "Legalización". La "Despenalización", conlleva a la eliminación de todas las sanciones penales que se impongan a quienes busquen, consigan o proporcionen información sobre el aborto o practiquen abortos. Implica sólo un deber de abstención de parte del Estado, de no sancionar estos casos penalmente mientras que la "Legalización" implica que el Estado no sólo despenaliza, sino que además establece un marco regulador sobre el acceso a servicios de aborto, dictando por ejemplo en qué circunstancias puede una mujer acceder a ellos. El marco regulador puede determinar también los límites de tiempo para el aborto y contener disposiciones sobre licencias para prestar servicios de aborto.

Piñera se apoya en su historial como político de trayectoria para legitimar su postura y demostrar ser un hombre coherente, estrategia discursiva; nombramiento de posiciones de poder, para persuadir y ganar la confiabilidad. *Me asiste la tranquilidad de ser ésta una posición que he mantenido en público y en privado, durante toda mi vida, incluido el período en que fui Senador, dos veces candidato a la Presidencia, y así quedó consignado en los respectivos programas presidenciales, y que hoy ratifico como Presidente de la República.*

Continúa argumentando en contra el proyecto de ley expresando modalidad epistémica, añade un conocimiento teórico como evidencia fiable, apoyándose en la Constitución Política de Chile, a la vez tomando una posición inclusiva: (párrafo 4) *Nuestra Constitución Política asegura a todas las personas el derecho a la vida. Y tanto la Corte Suprema como el Tribunal Constitucional han fallado invariablemente que, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, el niño por nacer (nasciturus) es también una persona, cuya vida debe ser protegida. Y por si esto fuera poco, la propia Constitución le encarga al legislador la adopción de las medidas necesarias para “proteger la vida del que está por nacer”.* Efectivamente, en la Constitución de Chile, Art. 75: La ley protege la vida del que está por nacer. El juez, en consecuencia, tomará, a petición de cualquiera persona o de oficio, todas las medidas que le parezcan convenientes para proteger la existencia del no nacido, siempre que crea que de algún modo peligra. Todo castigo de la madre, por el cual pudiera peligrar la vida o la salud de la criatura que tiene en su seno, deberá diferirse hasta después del nacimiento.

La postura en contra de la ley de proyecto de Piñera, es expresada con estructura discursiva de tipo argumentativo, es decir, defiende su opinión y punto de vista, en premisas implícitas que presupone son aceptadas, compartidas y reconocidas por el destinatario como conocimiento: (párrafo 5) *La segunda razón es de orden práctico. En la duda siempre es mejor optar por la vida. Porque aún si no tuviéramos certeza respecto del tratamiento jurídico que ha de darse a una vida humana en gestación, lo correcto y sabio es asumir una posición humilde y optar por aquella que sea más favorable a la protección y desarrollo de esa vida.* Su argumentación presenta vaguedad y poca objetividad: (párrafo 6) *Tratándose de cuestiones que involucran la vida o la dignidad humana, en consecuencia, más vale ser prudentes que proceder de manera apresurada.* No deja en claro a que se refiere con: *proceder de manera apresurada.*

A la vez, expresa modalidad deóntica, apelando a los valores éticos y religiosos de la acción. Se apoya en el nombramiento de Dios como autoridad única que decide quién vive y quién

muere. Otra estrategia retórica es la repetición para realzar su postura: *soy partidario de proteger la vida y dignidad humana desde su concepción hasta la muerte natural*, deja en claro el modelo contextual: (párrafo 7) *Está involucrado también la vida de un ser nuevo, único, irrepetible y distinto a sus padres, cuya vida debe ser defendida con mayor fuerza, precisamente por su condición de plena inocencia e indefensión.* (párrafo 8) *Como cristiano creo en la vida como un don de Dios. Sólo él tiene el poder para dar la vida y el derecho a quitarla.* La estrategia del uso de léxicos para llevar el tema a contextos controversiales sobre la vida y la muerte aplicando un juicio valórico: por lo mismo, *soy también contrario a la eutanasia y la pena de muerte.*

Al mismo tiempo, toma una postura objetiva con autorepresentación positiva, en primera persona singular: *estoy consciente*, para reafirmar su postura frente a un debate democrático y legítimo (párrafo 9) *estoy consciente que este argumento de naturaleza religiosa, por sí solo, no es suficiente para justificar una prohibición estatal absoluta del aborto en nuestro país. Entre otras razones, porque no tiene sentido debatir en la esfera pública desde convicciones puramente religiosas, que no son susceptibles de ser deliberadas, ni pueden ni deben quedar sujetas a las reglas de mayorías, propias de un sistema democrático.*

Piñera argumenta dando a conocer su opinión y es a la vez empático frente a la madre en situación de riesgo: (párrafo 10) *sin duda, el caso más dramático al que una madre embarazada puede verse enfrentada: tener que decidir si realizarse o no un tratamiento médico, que le permitiría salvar su vida, pero a costa de poner en riesgo la del hijo o hija que lleva en su vientre.*

Con el marcador textual: (párrafo 10) *Afortunadamente*; acapara la atención hacia un enfoque positivo, introduciendo presuposiciones como: *los avances de la ciencia y la medicina han hecho que la posibilidad de una colisión ineludible entre estas dos vidas sea altamente improbable*, el conocimiento expresado en tal proposición puede considerarse como compartido y certificado, a la vez expresa: *no estamos en condiciones de descartar que situaciones como ésta puedan producirse*, entrega un modelo mental semántico y pragmático, la proposición no es detallada, sin una presentación de manera implícita: *situaciones como ésta.*

Continúa con uso de tipo argumentativo genérico: *Para estos casos excepcionales y extremos, no hace mención a que casos se refiere de manera concreta, añade a su argumento una estrategia de auto-glorificación, mencionando autoridades fiables: no cabe duda que tanto nuestro ordenamiento jurídico como los protocolos médicos autorizan a intervenir, quirúrgica o terapéuticamente, para salvar a la madre si así ella lo decide, aun cuando, como efecto no deseado ni buscado, dicha intervención pudiere poner en riesgo la vida del hijo. En pocas palabras, si la madre opta por realizarse el tratamiento que le salvará su vida pero no la de su hijo, no estaríamos frente a un caso de aborto, el conocimiento que presenta es que: tanto el ordenamiento jurídico y los protocolos médicos, son órganos confiables. Piñera con su postura en contra del proyecto del ley bajo toda circunstancia, se contradice ya que expresa su consentimiento a la desición de la madre en caso de aborto terapéutico, un aborto inducido con la intención de proteger la salud o la vida de la embarazada cuando éstas se encuentran en grave riesgo.*

El texto demuestra modalidad deóntica, apelando a los valores religiosos y toma distancia a lo que se refiere política de género y los derechos de la mujer: *De la misma manera que si decide optar por la vida de su hijo y arriesgar o sacrificar la suya propia, decisión que debe respetarse, no estaría cometiendo suicidio.* El discurso entrega una ideología naturalista, la maternidad está relacionada con connotaciones de valores de amor, de auto-sacrificio o de instinto. La mujer ante nada es madre. Se presenta un modelo mental de sacrificio por parte de la madre a pesar de que los órganos internacionales de derechos humanos han calificado las leyes que penalizan el aborto como discriminatorias y como un obstáculo para que las mujeres tengan acceso a atención médica.

Con el uso de léxico entrega nuevos modelos mentales al destinatario en defensa por la vida: (párrafo 11) *los argumentos en favor del aborto eugenésico, y aborto ético-social, son incorrectos puesto que supondrían atribuirnos el derecho a clasificar a seres humanos en superiores –aquellos que merecen vivir- e inferiores –aquellos que no merecen vivir-, y además, condenar a muerte a seres absolutamente indefensos e inocentes de las circunstancias de su concepción.* Hay implicaciones hacia la defensa de la vida del feto mientras que la situación vulnerable de la mujer es ignorada poco acorde con la política de reproducción de la OMS que presenta el concepto de salud reproductiva, dentro del marco de la salud abordando los mecanismos de la procreación y el funcionamiento del aparato

reproductor en todas las etapas de la vida, es decir implica tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura, así como la libertad de tener hijos si y cuando se desee.

Piñera da por hecho que su argumentación en contra del proyecto de ley es una opinión compartida y aceptada: (párrafo 12) *Pero no basta simplemente con oponerse al aborto aunque sea con muy buenas razones*. Se expresa con modalidad aléctica generativa y poco clara para presentar la realidad en Chile: *No sabemos con certeza cuántos abortos provocados se realizan cada año en Chile*. Además presenta el aborto riesgoso como: *conducta ilícita, por lo que la inmensa mayoría de quienes lo realizan lo hacen de manera clandestina y secreta para evitar ser objetos de una sanción penal*.

El discurso presenta eufemismo y contrafácticos como mecanismo retórico para persuadir al destinatario y expresar su ideología y despertar aceptación demostrando empatía: *una situación dramática, no sólo para esos miles de niños que nunca llegarán a nacer- sino también para su madre, su familia y la sociedad toda*. El uso de expresiones normalizadas para referirse al aborto riesgoso, aportan un juicio valorativo (párrafo 12) *debemos intentar desentrañar sus causas profundas*.

Piñera expresa compromiso con el destinatario a través de una estrategia persuasiva para implementar su ideología: (vamos a) *implementar mejores políticas para prevenir los abortos y los embarazos no deseados*. Una estrategia global retórica y de autorepresentación positiva se aplica en: *Este ha sido un compromiso central de nuestro Gobierno, a través de múltiples políticas públicas, entre las que quisiera destacar: primero, la ampliación del postnatal de tres a seis meses y la ampliación de su cobertura, de una de cada tres, a la totalidad de las mujeres trabajadoras en edad fértil, beneficiando así, potencialmente*. Se apoya en la estrategia del uso de números para realzar su argumentación: *a dos y medio millones de mujeres chilenas*. Vuelve a usar Contrafácticos, suposiciones para una jugada argumentativa persuasiva y despertar empatía: *De esta forma pretendemos que la maternidad nunca sea un obstáculo para acceder a un trabajo, ni el trabajo un obstáculo para ser madre*.

Piñera continúa su autorepresentación positiva nombrando medidas implementadas para la ayuda de la mujer, bajo su mandato: *el programa de maternidad vulnerable, que desarrolla el Sernam*. A la vez se apoya en la estrategia del juego de números para la confiabilidad del destinatario: *ha beneficiado a más de 55 mil mujeres*.

De igual forma el uso de nombramiento de autoridades fiables: *Este programa que incluye a psicólogos, abogados, sociólogos y asistentes sociales, presta atenciones presenciales y en*

línea a mujeres con problemas relacionados con el embarazo o la maternidad. La descripción del programa de SERNAM es vaga y genérica: el programa del Sernam orientado a las madres adolescentes, que atiende a miles de mujeres en materia de reinserción educacional y laboral, cuidado de niños, prevención de nuevos embarazos no deseados, etc.

Piñera expresa su opinión con un verbo fáctico: *estar seguro*, para entregarlo como conocimiento: *estoy seguro que, para ninguna madre que recurre al aborto, lo hace sin un profundo desgarró interior*. Es común el uso de mecanismos retóricos como la hipérboles: *un profundo desgarró interior*, como juicio valorativo: *y la mayoría de las veces impulsada por un sentimiento de angustia y abandono*. En su argumentación hay falta de coherencia local en la secuencia de proposiciones, tanto en su faceta referencial como en su faceta intencional ya que se compromete con la vida del nasciturus y a la vez defiende al grupo de mujeres expuestas a situaciones vulnerables que optan por un aborto riesgoso: (párrafo 15) *Detrás de esta acción muchas veces se esconde la desesperación, el desamparo y la incomprensión de la sociedad, y muchas veces también de su familia, lo que la hace sentirse incapaz o imposibilitada de llevar a feliz término su embarazo*

Piñera entrega modelos mentales en contra del proyecto de ley tomando una postura polarizada, aplicando juicio de valor en un plano axiológico para legitimar su argumentación; (párrafo 16) *Algunos esgrimen que Chile sería un país menos moderno y civilizado por no imitar lo que han hecho otras naciones supuestamente más desarrolladas, donde el aborto no sólo es legal sino ampliamente aceptado. Pero están equivocados*. Se manifiesta de manera imprecisa llevando el tema a un contexto global sin hacer distinción entre países y entregar detalles sobre sus políticas de salud sexual, entrega el tema de manera genérica: *donde el aborto no sólo es legal sino ampliamente aceptado*. Defiende su postura con una estrategia ideológicamente fundamentada en la auto-glorificación nacional, estas son referencias positivas o alabanzas para Chile y su política de salud, ahonda en sus principios e historia: *Olvidan que Chile tiene una tradición más que centenaria de protección de derechos fundamentales. Que fuimos uno de los primeros países del mundo en establecer la libertad de vientres y prohibir la esclavitud*. Para finalizar se expresa con modalidad deóntica, apelando a los valores éticos, nombra que a grupos que son parte una realidad de la sociedad chilena afirmando que se les respeta su derechos fundamentales: *precisamente la forma como una sociedad trata a sus miembros más débiles -los adultos mayores, los enfermos, los más pobres, los que sufren alguna discapacidad y los niños que están por nacer- dice mucho más*

sobre el grado de su civilización que su riqueza material. Sin embargo, no considera el derecho fundamental de la mujer de elegir sobre su cuerpo y su sexualidad.

Declaración hecha por Alejandro Navarro, publicado el 6 de abril de 2012, en el diario El Mostrador:

El titular de la noticia nos entrega el modelo contextual, es decir presenta a Chile como uno de los pocos países en el mundo con un ley restrictiva. Chile mantiene una prohibición legal absoluta del aborto, junto con El Salvador, Nicaragua, Honduras, Haití y Surinam: *Navarro criticó que Chile esté entre los cinco países que no tienen ley de aborto terapéutico*. La posición inicial de la declaración señala una información que presupone conocida haciendo énfasis a *sus cosas malas*, una estrategia global con estructura polarizada.

En su declaración, Alejandro Navarro entrega su opinión en la descripción de los actores combinando un conocimiento general compartido y el sentido común con elementos de valoración ideológica: *"No creo que Chile debe estar entre los cinco países del mundo: El Salvador, Nicaragua, Malta, El Vaticano y Chile. Ésos son los cinco países del mundo donde no existe ley de aborto terapéutico"*, esto tras el rechazo de tres proyectos de ley presentados en la Cámara Alta en torno al tema. El Senador presupone que el destinatario tiene esta información para adecuarla a su conocimiento general del mundo.

Navarro argumenta con otra proposición que presupone puede formar parte de los modelos mentales del destinatario, el mensaje es implícito, hay vaguedad cuando se refiere a: *"mueren mujeres en Chile porque no existe esta ley*, el conocimiento compartido para una mejor comprensión debe provenir de modelos contextuales previos: El Estado no protege a la mujer embarazada en situación de riesgo al no tener acceso al aborto terapéutico.

Se expresa con modalidad aléctica presentando la realidad de las mujeres en Chile con una estrategia discursiva; la ejemplificación para hacer creíble el punto defendido: *porque una mujer que se hace un aborto puede parar en la cárcel*", el uso de léxico "cárcel" agrega a la argumentación un valor de juicio valorativo: punidad penal.

Navarro presenta su opinión que presupone es un tema compartido y discutido anteriormente: *"Creo que fue una gran oportunidad para retomar este debate*. Otra estrategia para realzar su postura a favor del proyecto es el nombramiento un hecho histórico, y por tanto, un

conocimiento social : *Chile tuvo aborto terapéutico entre el año 1931 y 1989*. Además hace uso de un marcador de discurso, expresión informal para explicar algo mencionado antes, la información se repite para ser aceptada: *O sea*. A la vez, se expresa con una estrategia discursiva; presentación negativa del Otro, desacreditando a la dictadura militar de Pinochet. Junto a la estrategia de la dramatización y la polarización, el discurso se vincula y se organiza por el binario *nosotros-ellos*, de los grupos endógenos y los grupos exógenos, *Chile tuvo esta ley que fue sacada por la dictadura el año 89 después que habían perdido el plebiscito" y continua acusando al gobierno del mandatario Sebastián Piñera como poco democrático: "por tanto aquí hubo una decisión ideológica, no hubo una decisión debatida por la sociedad"*

Navarro como parte del grupo opositor, termina su declaración tomando distancia frente a la medida del gobierno vigente que rechazó el proyecto de ley: *"Pero vamos a volver a insistir. Presenta una demanda que presupone necesaria en el país y ganar objetividad: Chile requiere una ley de aborto terapéutico"*. La repetición del concepto aborto terapéutico tiene la función de que el conocimiento sea acogido y adecuado por el destinatario.

Finaliza expresándose con autorepresentación positiva, su postura por un debate democrático : *" el plebiscito del 11 de noviembre del 2012, en la elección presidencial, los ciudadanos podrán entonces elegir entre programas de gobierno. El que contemple el aborto terapéutico y el que no lo contemple. Además añade una metáfora, estrategia para realzar su autorepresentación positiva, estamos por la verdad: para transparentar la discusión"*.

Resultado

En el texto de Piñera, el tema es su posición en contra del proyecto de ley de la despenalización del aborto, es así como organiza los significados locales durante el texto. Cabe destacar que cuando se produce un texto el autor lo hace basándose en un modelo mental para adecuarlo a un contexto y así adaptarlo a una situación comunicativa, denominándose como modelo contextual. Es decir el texto de blog de Sebastián Piñera es un texto que fue pensado y controlado, el acto de escribir puede combinar una escritura lineal y en línea con otras formas de composición, como retroceder y reescribir. Según Van Dijk (2005), el discurso en el texto, es una forma de acción intencional con un propósito determinado. Consideremos por lo tanto que el conocimiento elegido y entregado por Sebastián Piñera en su texto está organizado, no obstante, utiliza conceptos que no corresponden con el proyecto de la despenalización de la ley del aborto. El modelo entregado

en el discurso es la legalización del aborto. Es decir, el exmandatario no hace diferencia entre estos dos conceptos que Amnistía Internacional⁷³ distingue claramente: La "Despenalización", conlleva a la eliminación de todas las sanciones penales que se impongan a quienes busquen, consigan o proporcionen información sobre el aborto o practiquen abortos. Implica sólo un deber de abstención de parte del Estado, de no sancionar estos casos penalmente mientras que la "Legalización" implica que el Estado no sólo despenaliza, sino que además establece un marco regulador sobre el acceso a servicios de aborto, dictando por ejemplo en qué circunstancias puede una mujer acceder a ellos. El marco regulador puede determinar también los límites de tiempo para el aborto y contener disposiciones sobre licencias para prestar servicios de aborto.

En el texto la postura de Sebastián Piñera en contra de la despenalización de la ley del aborto se presenta de manera explícita, lo asegura desde una posición privada y pública y afirma que esta postura ha sido parte de toda su vida. Para legitimar su posición emplea juicios valóricos, afirma ser cristiano y que cree en la vida como un don de Dios. En Chile un estudio de tipo cuantitativo-probabilístico, realizado entre julio y agosto de 2016, por La Pontificia Universidad Católica de Chile y GfK Adimark, Encuesta Nacional Bicentenario 2016⁷⁴, sobre la identificación religiosa, presentó que el 58% de las 2016 personas entrevistadas se consideran católicas. Por lo tanto, su discurso es excluyente para los ciudadanos que no se consideran cristianos o es excluyente con los grupos religiosos creyentes de otras divinidades. Es conveniente subrayar que la doctrina de la iglesia se basa en la ley natural en su posición en contra del proyecto de ley de la despenalización del aborto; Dios crea cada ser humano para un propósito y no se tiene el derecho de contradecir la voluntad de Dios.

En el título de su texto entrega un modelo contextual: *Mi compromiso con la vida*, para expresar la estructura semántica subyacente, sin embargo el título contiene vaguedad. En primer lugar defiende a la vida del ser humano expresando modalidad epistémica, añade un conocimiento teórico como evidencia fiable, se apoya en la Constitución Política de Chile. Efectivamente, en la Constitución de Chile, Art. 75, se estipula: *La ley protege la vida del que está por nacer. El juez, en consecuencia, tomará, a petición de cualquiera persona o de*

⁷³ En línea: <http://amnistia.cl/wp-content/uploads/2015/08/PREGUNTAS-GENERALES-SOBRE-LA-CAMPA--A-ABORTO1.pdf>

⁷⁴ En esta encuesta realizada desde el 14 de julio al 30 de agosto de 2016, donde participaron 1.222 mujeres y 794 varones, el margen de error es de +/- 2,2%, con variable máxima a un nivel de confianza de 95%. El resultado arrojó: participación religiosa católica 58%, 18 % evangelicos y 20% de ateos y sin religión.

oficio, todas las providencias que le parezcan convenientes para proteger la existencia del no nacido, siempre que crea que de algún modo peligrará. Todo castigo de la madre, por el cual pudiera peligrar la vida o la salud de la criatura que tiene en su seno, deberá diferirse hasta después del nacimiento.

El término Nasciturus, es un término jurídico que designa al ser humano desde que es concebido hasta su nacimiento. El término es vago, no se definen las condiciones de salud del ser humano que está por nacer. Es decir, no siempre este nasciturus está condicionado para sobrevivir, producto de malformaciones. En ocasiones la vida de la madre es expuesta a riesgo por complicaciones del embarazo. Según Piñera el artículo 75, defiende la vida del niño que está por nacer. Según el argumento del exmandatario todas las personas son sujetos de protección constitucional, esto implica entender que el concepto niño por nacer (nasciturus) es persona y cuenta desde la concepción, obteniendo el titular del derecho a la vida, es decir, implica que el preembrión y un ser humano nacido gozan de la misma protección desde un punto de vista constitucional. No obstante, Amnistía Internacional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no adoptan postura alguna sobre cuándo comienza la vida, porque existen múltiples concepciones acerca del inicio de la persona humana y el carácter del feto. Sin embargo, estas concepciones no pueden justificar que se otorgue prevalencia a cierto tipo de literatura científica al momento de interpretar el alcance del derecho a la vida, esto implica imponer un tipo de creencias específicas a otras personas que no las comparten. Los derechos humanos, en términos generales, empiezan a operar desde el nacimiento. Antes de eso, el Estado puede y debe dar protección al feto, y se puede creer legítimamente que existe o que no existe vida humana en esa etapa, pero no estamos hablando de derechos humanos propiamente tales, sino de otro tipo de protección. En casos particulares no se puede dar prioridad a la protección del feto por sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Para los organismos internacionales defensores de los derechos humanos, es cada mujer, desde sus propias convicciones personales y vivencias, quien debe poder decidir si continuar o no su embarazo tratándose de circunstancias tan extremas como las 3 causales incluidas en el proyecto de ley.

En segundo lugar da por hecho que el concepto madre es aceptado desde una ideología naturalista. La maternidad, la madre, ente relevante en la familia nuclear está relacionada a valores deónticos, una madre con sentimientos de auto-sacrificio, la mujer es considerada ante todo madre. Se entrega vaguedad en el enunciado *mi compromiso por la vida* usado por

Piñera, ya que se responsabiliza por defender la vida aunque para él no todas las vidas tienen el mismo valor. No defiende los derechos de la salud reproductiva de la mujer, es decir, no cuenta la mujer cuando se refiere a la defensa constitucional del ser humano, el modelo mental entregado es la mujer como ciudadana de segunda clase. En cambio, Las Naciones Unidas (2002), sostiene que la mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y a la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por los instrumentos regionales e internacionales de los derechos humanos. Los organismos internacionales defensores de los derechos humanos, además, califican a las leyes que penalizan el aborto como discriminatorias y como un obstáculo para que las mujeres tengan acceso a atención médica.

Me apoyo en Valcárcel (2012), el naturalismo romántico se manifiesta, especialmente en temas valóricos, el modelo que se entrega es que ser hembra es ser madre, es una normativa que tiene lógica con que la posición de la mujer viene dada por la naturaleza; la maternidad. Según West, Lazar, Kramarae (2008), el género y sus roles se construyen socialmente en el uso del lenguaje, estos roles no son neutrales sino que están vinculados a relaciones de poder institucionalizadas dentro de las sociedades. El discurso entrega un modelo de la mujer con roles son específicos.

Para finalizar el texto de Sebastián Piñera carece de coherencia local, parte del conocimiento entregado es erróneo y está cargado de vaguedad, cabe preguntarse si es una estrategia intencional para entregar su ideología en los modelos mentales que difunde al destinatario. Se expresa con modalidad deóntica, con juicios valóricos para legitimar su postura cristiana frente a la sociedad chilena, una sociedad que se considera en su mayoría creyente. Su postura hacia la mujer es basada en una ideología naturalista, es discriminatoria y poco feminista, no concuerda con el compromiso de Chile con los organismos internacionales que defienden los derechos de la vida y la salud reproductiva de la mujer. En su compromiso con la vida Piñera, considera a los niños que no han nacido, basándose en el Código Civil chileno, artículos 74, 75, 76 pero si lee el artículo 77, detalladamente: *Los derechos que se deferirían a la criatura que está en el vientre materno, si hubiese nacido y viviese, estarán suspensos hasta que el nacimiento se efectúe. Y si el nacimiento constituye un principio de existencia, entrará el recién nacido en el goce de dichos derechos, como si hubiese existido al tiempo en que se defirieron.* Me refiero a que según el Código Civil chileno el principio de la existencia como "persona" se aplica al momento del nacimiento, sin embargo, para Piñera el derecho de este

ser que no ha nacido tiene más valor que la vida de la madre y de las menores embarazadas aunque éstas según ley son consideradas personas humanas.

En cuanto al señor Navarro, que representaba el grupo opositor, en su declaración de prensa como un contraataque a la posición del gobierno vigente, emite un conocimiento textualmente conocido sobre la ley de la despenalización del aborto. Su lenguaje es claro, con una posición combativa, el uso de conceptos es correcto, se expresa con juicio axiológico y con una posición de alteridad.

El debate del aborto entre 2010 a 2014, muestra a una élite abierta al debate. Sin embargo, el gobierno de Sebastián Piñera presenta este debate con modelos contextuales decantando por una perspectiva valórica y moral. Piñera, es representante de Renovación Nacional, un partido conservador consolidado con la Iglesia Católica en Chile. Durante estos años el debate estaba aún asimilado a la noción delictual de la mujer al optar por el aborto.

Además el modelo que se entrega por la élite conservadora es una ideología eclesial y naturalista que invisibiliza a la mujer de sus derechos de la salud reproductiva y la condena a sentirse culpable en su decisión por el aborto, a pesar de que exponga su vida en abortos riesgosos, la mujer que opta por el aborto es una mala madre. Esta posición es discriminatoria y va en contra de las políticas feministas contemporáneas que defienden la equidad de género y los derechos civiles, centrándose en los derechos reproductivos. El gobierno de Piñera se presenta bajo una postura con una indoctrinización ideológica donde el patriarcado subordina a las mujeres. Connell (2003) la define como masculinidad hegemónica, este poder se manifiesta de manera directa e indirecta en la vida civil y doméstica para reprimir a las mujeres. No obstante, los grupos opositores, en su contraataque presentan su posición de apoyo al proyecto de ley de despenalización del aborto, argumentando y generando instancias de debate para legislar y despenalizar y así conseguir para las ciudadanas un país con mayor libertad en sus derechos en un futuro cercano.

5.3 Gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018)

El siguiente discurso corresponde a la mandataria Michelle Bachelet, con fecha día 31 de enero de 2015, mandato vigente. Este día se firmó el proyecto de ley sobre la despenalización de la interrupción del embarazo en tres causales en el Congreso Nacional. El discurso⁷⁵ tiene

⁷⁵ Para escuchar el discurso: <http://3causales.gob.cl/>

una duración de 16 minutos y 58 segundos. El discurso fue dirigido hacia una convocatoria abierta en el Congreso Nacional, en la Cámara de diputados con la intención de obtener la aprobación del proyecto de ley.

Luego se analiza una declaración de prensa, reacción de contraataque al discurso emitido por la mandataria Michelle Bachelet. Esta declaración es expresada por tres parlamentarios miembros del grupo de oposición, UDI. Los parlamentarios son Claudia Nogueira, Gustavo Hasbún y Juan Antonio Coloma. Tiene fecha 17 de marzo de 2015, y fue publicado en el diario digital El Mostrador, para finalizar el gobierno de Bachelet se analizan dos Twitters emitidos el día 1 de febrero de 2015. Uno es de Andrés Chadwick, político militante de UDI Y Camila Vallejos, diputada y militante de las Juventudes Comunistas de Chile.

Discurso oficial de la mandataria Michelle Bachelet al presentar el proyecto de ley: la Despenalización del aborto en Chile.

El contenido semántico global de discurso es la ley del aborto. Bachelet comienza su discurso recordando su petición de debate, formulada el 21 de mayo de 2014, con el objetivo de discutir el proyecto de la despenalización del aborto por tres causales específicas. Estas causales no se especifican de forma inmediata, de esta manera la presidenta Bachelet, plantea los fundamentos en base a un fenómeno cognitivo; la presuposición. Ella presupone que el destinatario ha formado los conocimientos necesarios sobre estas tres causales para la comprensión del discurso. El procesamiento del discurso es también procesamiento del lenguaje. Para producir o comprender el discurso como secuencias coherentes de oraciones, hemos de crear modelos mentales de las situaciones al tema que la mandataria Bachelet se refiere, así se activa, se aplica y se especifica el conocimiento general del mundo. Bachelet expresa su postura hacia un debate participativo a través de una estrategia de autorepresentación positiva, es más se expresa en primera persona singular para ganar aceptación: *formulé un llamado a tener una discusión madura e informada* (párrafo 1 pág 2) Continúa su discurso con una implicación, derivada de una proposición: (párrafo 2 pág 2) *En una sociedad donde las mujeres son ciudadanas plenas y libres, ni el estado ni nadie puede obligarlas a tomar una decisión en contra de su derecho y deseo de ser madre. Eso lesionaría nuestros principios más básicos, como sociedad civilizada.* Bachelet presupone que el destinatario comparta es este conocimiento social o que un nuevo modelo mental sea

adecuado a un conocimiento sobre el tema. Otra presuposición, con modelo semántico que presenta Bachelet es una premisa que se basa en hechos demostrados en cuanto a la prohibición absoluta del aborto (párrafo 6 pág 1) *...los hechos han demostrado que la prohibición absoluta y la criminalización....no han impedido su práctica...en condiciones de riesgo..*

La mayor parte del conocimiento entregado en un discurso se deja implícito, como parte de modelos mentales establecidos, el conocimiento se trata como si fuera parte de un conocimiento compartido y aceptado.

A partir de (párrafo 5 pág 2), apoya su argumentación y entrega un conocimiento a través del juego de números: *En promedio cada año se hospitalizan 16. 510 mujeres con embarazos de menos de 22 semanas, relacionados con el peligro de vida y cuando el embrión o feto presenta alteraciones estructurales congénitas graves, incompatibles con la vida uterina.* De esta manera trata de persuadir al destinatario para su objetividad, la aceptación del proyecto de ley.

Luego para reafirmar el conocimiento que desea entregar sobre las tres causales utiliza una estrategia discursiva, el cuestionamiento: (párrafo 4 pág 4): *¿Cuáles son las situaciones precisas y las condiciones en que las mujeres van a ejercer su decisión, acorde a los contenidos de este proyecto?* La respuesta es una estrategia que permite la repetición, con el fin de que el destinatario active sus modelos mentales correspondientes al tema. (párrafo 5 pág 4) *la primera causal que permitirá interrumpir el embarazo es aquella en que la mujer se encuentre en riesgo vital.*

(párrafo 7 pág 4) *la segunda es la relacionada con el embrión o feto que padece de alteraciones estructurales congénitas o genéticas incompatibles con la vida extrauterina.*

(párrafo 8 pág 4) *finalmente, la tercera causal es la interrupción del embarazo producto de una violación.*

A la vez con el propósito de dejar en claro que el proyecto enviado aborda tres causales cabe señalar que la mandataria enfatiza en el uso del léxico para agregar un juicio valórico: (párrafo 3 pág 2) *Pero de la misma manera, cuando su decisión es no continuar con el embarazo, por algunas de las graves causas mencionadas.* De esta manera reafirma que estas tres causales son de peso y se deben considerar para la decisión de la aprobación del proyecto. Para validar su argumentación, la presidenta Bachelet, entrega datos concretos, apoyándose en fuentes fiables como el Ministerio de Salud, para legitimar su discurso y persuadir al destinatario a la aceptación del proyecto.. (párrafo 6 , pág 2) *De acuerdo con los antecedentes del Ministerio de Salud, la estimación del número de muertes en nuestro país...*

Bachelet presenta una descripción de hechos sociales y políticos a través del uso de desmentidos, una estrategia ideológicamente fundamentada en la auto-glorificación nacional, estas son referencias positivas o alabanzas para Chile y su política de salud, ahonda en sus principios e historia: (párrafos 8 pág 2) *Porque Chile tuvo una importante tradición jurídica y de salud pública en este ámbito*, nótese el uso de *una importante tradición*. Mientras presenta estos hechos explícitos, aplica una estrategia discursiva para enfatizar que estas políticas progresivas existentes en una época previa se vieron interrumpidas (párrafos 8 pág 2) *la tradición jurídica fue interrumpida arbitrariamente en los últimos días de la dictadura*. De esta manera demuestra que la tradición Jurídica de salud Pública progresista ya había sido parte de la historia de Chile pero fue censurada durante la dictadura. Con esta estrategia discursiva realiza su argumentación con léxicos persuasivos, el adverbio *arbitrariamente*, se puede asociar a fuerza o poder, y el concepto de *dictadura* tiene connotación negativa a nivel local y global. Bachelet, se expresa con una valoración negativa y toma distancia a la normativa tomada por la dictadura. (párrafos 8 pág 2) *la tradición jurídica fue interrumpida arbitrariamente en los últimos días de la dictadura*.

(párrafo 3 pág. 3) Aquí, repite la estrategia de persuasión, desacreditando la medida tomada por el gobierno de Pinochet en 1989, desde una posición de alteridad con juicio axiológico: *La interrupción del embarazo por razones terapéuticas fue una legítima prestación de salud, reconocida por la comunidad médica y jurídica, además de la ciudadanía, hasta 1989*. La formulación entrega el verbo fáctico *reconocer*, para demostrar que el conocimiento que se está entregando no es su opinión sino un hecho, un conocimiento que es compartido por los chilenos que vivieron la dictadura militar y entrega nuevo conocimientos al destinatario que nació en tiempos de Transición.

(párrafo 3 pág. 3) *hasta el año 1989. Ese año, a fines la Junta de Gobierno estableció la prohibición en toda circunstancia, la que rige hasta hoy*. Nótese el uso de la expresión de tiempo; *en los últimos días*, la estrategia argumentativa para realzar su postura por el proyecto es que el gobierno militar sólo hizo válido el cambio constitucional para penalizar la ley del aborto justo antes de terminar como régimen. La mandataria presupone que el destinatario comparta el conocimiento de que el paso a la transición fue en 1990.

En relación con la auto-glorificación en el discurso, la mandataria utiliza una estrategia discursiva para validar la argumentación, entrega hechos de la historia sobre políticas reproductivas en Chile, el conocimiento expresado en tal proposición puede considerarse como compartido y certificado: (párrafo 9 pág 2) *Ya en los años 30 del siglo pasado, las organizaciones de mujeres manifestaban la urgencia de contar con métodos anticonceptivo,*

párrafo 10 pág 2) *en esa misma época, con la dictación del Código Sanitario, se permitió su interrupción por razones terapéuticas.*

Otra estrategia para legitimar el proyecto es contextualizar políticas de la salud reproductiva de la mujer y aclarar que estas medidas fueron parte de la historia con expresiones de tiempo como: *del siglo pasado, en esa misma época.*

(párrafo 11 pág 2) *En 1960, ante las cifras de mortalidad materna, a la época 299 por 100 mil nacidos vivos, el Presidente Eduardo Frei Montalva aprobó un nuevo Código Sanitario, que mantuvo la interrupción del embarazo por razones terapéuticas, (párrafo 1 pág 3) Planificación Familiar en 1965, que favoreció la disminución de abortos hospitalizados. Y sin duda, además, disminuyó la mortalidad materna.*

Con el nombramiento y descripción de políticas de salud aplicadas durante la historia de Chile demuestra que la interrupción del embarazo por razones terapéuticas fue una legítima prestación de salud. Desde esa perspectiva entrega un conocimiento sobre el proyecto de ley de la despenalización del aborto, es decir, esta ley no es una medida nueva, sino que Chile estaría aceptando un proyecto que había sido legítimo pero interrumpido por la Dictadura militar en 1989.

(párrafo 5-6 pág 1), el argumento es contrafactual y específico, se basa en un argumento habitual, o *topoi*, presenta una premisa a la cual se da por descontenta, un argumento presentado como si ya se conociese, una razón evidente y suficiente para aceptar la aprobación de la ley: *Sin embargo, la normativa vigente sobre la interrupción del embarazo que lo prohíbe sin excepciones, no responde al trato digno que el Estado de Chile debe otorgar a sus ciudadanas en estas situaciones.* Bachelet se refiere a la defensa de los derechos humanos de todas los ciudadanos chilenos establecidos en las normas legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado chileno.

Además, los hechos lo han demostrado que la prohibición absoluta y la criminalización de toda forma de interrupción del embarazo, no ha impedido ni impiden su práctica en condiciones de gran riesgo para la vida y la salud de las mujeres. Bachelet hace mención de la situación de las mujeres en Chile con modalidad aléctica; la mujer en Chile se ve obligada a continuar con su estado de embarazo en circunstancias desafiantes, no tiene la elección de elegir libremente por su cuerpo, de cierta manera, algunas mujeres experimentan un embarazo forzado, además de cargar con el sentimiento de desamparo y desprotección.

Como lo he indicado, Bachelet argumenta apoyándose en los órganos internacionales para legitimar el proyecto de ley, además destaca las iniciativas tomadas desde 1991 hasta 2014 de la Cámara de Diputados y el Senado para la ejecución del proyecto de ley, su deseo es ejercer

un cambio en las políticas públicas que van acorde a la equidad de género y en las normas para lograr un trato digno para la mujer (párrafo 8 pág 3)

(párrafo 7 pág 3) *muchas organizaciones sociales han demandado una respuesta del Estado*

(párrafo 10 pág 3) *La propuesta que hoy día presentamos se enmarca en los compromisos que Chile tiene con el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos.*

(párrafo 11 pág 3) *La penalización del aborto, sin excepción en nuestro país, constituye un incumplimiento inequívoco de las obligaciones internacionales contraídas por el estado de Chile.*

Bachelet aplica posición de alteridad en un plano praxeológico, expresa un acción de acercamiento con los grupos y organizaciones provida, dando espacio a la diversidad de opiniones en la sociedad chilena (párrafo 3 pág 1) *Se trata de una situación difícil que debemos enfrentar como país maduro. Amamos la vida y nadie quisiera interrumpirla, y menos que nadie una madre. Pero cuando se está en riesgo su vida o cuando la vida que se gesta es inviable o fruto de la violencia sexual, se ponen en tensión los principios éticos, derechos y criterios de humanidad que están en juego, sin embargo, Bachelet hace hincapié en respetar la vida de la madre.*

A pesar de que su lenguaje es formal e informativo durante el discurso, al referirse a la Cámara de diputados y a los oyentes presentes se expresa con : *amigos y amigas* (párrafo 2 pág 4) y (párrafo 5 pág 6), es una estrategia de acercamiento para conseguir la aceptación del destinatario.

El discurso presenta modalidad deóntica, en su argumentación se refiere a valores éticos en defensa de la mujer y las creencias personales. Es decir, entrega modelos mentales para la aceptación de la objeción de conciencia:

(párrafo 2 pág 4) *El proyecto de ley tiene como fundamento un profundo respeto por la vida.*

(párrafo 3 pág 5) *Tendremos un especial cuidado con las niñas.* (párrafo 7 pág 5) *El drama de la violencia sexual que afecta a las niñas y adolescentes suele ejercerse dentro de su propio círculo familiar. Tenemos que hacernos cargo de esta situación.* (párrafo 2 pág 6) *Este proyecto encara situaciones extremas, donde las convicciones profundas de cada persona están en juego. Y debemos ser respetuosas con ellas, como la comunidad diversa y tolerante que somos. Por eso se le reconoce a él o a la médico cirujano la posibilidad también de expresar su objeción de conciencia.* (párrafo 6 pág 6) *Yo sé que es un tema sensible. Somos un país diverso, donde conviven distintas concepciones religiosas, filosóficas y culturales.*

Por otra parte Bachelet presenta el conocimiento con modalidad aléctica: expresando la realidad de las mujeres en Chile actualmente: (párrafo 3 pág 3)...*la Junta de Gobierno*

estableció la prohibición en toda circunstancia, la que rige hasta hoy. (párrafo 11 pág 3) La penalización del aborto, sin excepción en nuestro país, constituye un incumplimiento inequívoco de las obligaciones internacionales contraídas por el Estado de Chile.

El conocimiento entregado en cuanto a la posición de Chile frente a las demandas de los Órganos Internacionales defendiendo el derecho de la mujer de su libertad de decidir acorde con los Derechos humanos: (párrafo 5 pág. 1)... *y sitúa a nuestro país al margen de los mayoritarios marcos jurídicos internacionales, (párrafo 8 pág. 5) las mujeres deben poder ejercer su derecho a discernir en condiciones adecuadas.*

Bachelet entrega modelos mentales sobre la causal en caso de violación con una estrategia de ilustración para presentar la situación de las víctimas y aunque despierta la conciencia, su lenguaje es claro, con conceptos correctos, para que el conocimiento entregado sea aceptado e incorporado por el destinatario: (párrafo 7- 8- 10-11-12 pág. 4).

La mandataria con el fin de que el destinatario acepte el conocimiento y sea adecuado a nuevos modelos mentales finaliza su discurso con una petición de responsabilidad para defensa de la mujer donde cada uno tiene un compromiso en defensa de la mujer con el proyecto de ley, una colaboración basada en valores como el respeto mutuo y la tolerancia. (párrafo 7-8 pág 6)

Declaración hecha por los parlamentarios UDI, texto publicado por El Mostrador.

El titular que expresa la estructura semántica subyacente en la posición inicial del texto, un encabezado que tiende a expresar información textualmente conocida e importante como el debate de la despenalización del aborto terapéutico en Chile:

Diputados UDI llaman a "transparentar discusión en torno a la legalización del aborto".

La declaración pública tiene como temática global y local la ley del aborto. Los mecanismos retóricos para la entrega de nuevos modelos mentales que se presenta en la declaración es a través de una posición de alteridad en un plano axeológico para legitimar la argumentación a base de prejuicios y características negativas, expresan esta posición desacreditando al gobierno vigente: *el Gobierno está intentando “confundir a la opinión pública”, pues “hoy no sólo se está discutiendo sobre el aborto terapéutico, sino que se está utilizando el debate sobre los derechos reproductivos de la mujer con el propósito de buscar la puerta de entrada para aprobar el aborto en general”.*

Los parlamentarios UDI, categorizan al gobierno de Bachelet de actuar de manera ambigua a través de un tema sobre los derechos reproductivos, con el propósito de aplicar gradualmente el aborto libre. Debo destacar que para realzar su postura en la declaración los parlamentarios

utilizan la estrategia discursiva de victimización, es decir, junto con la dramatización y la polarización, el discurso se vincula y está organizado por el binario *el gobierno* como grupo exógeno, y *nosotros* como grupo endógeno; *el gobierno nos confunde con el fin de*. Con esta posición polarizada expresan su posición en contra del proyecto de ley de la despenalización del aborto.

Otro rasgo importante es la entrega de un modelo mental basado en un concepto erróneo: *la legalización del aborto*, no diferencian entre estos dos conceptos a pesar de que Amnistía Internacional⁷⁶ distingue la diferencia entre: la "Despenalización" y la "Legalización" del aborto.

Un mecanismo retórico usado por los parlamentarios para formar nuevos modelos mentales es la metáfora, de esta forma desean legitimar y realzar el argumento: para ilustrar que el gobierno desea el aborto en general, *se está utilizando el debate sobre los derechos reproductivos de la mujer con el propósito de buscar la puerta de entrada para aprobar el aborto en general*". Debo dejar en claro que "aborto terapéutico", es el aborto inducido con la intención de proteger la salud o la vida de la embarazada cuando ésta se encuentra en grave riesgo, me refiero a que el conocimiento que entregan los parlamentarios es a través de presuposiciones: *con el tiempo se aprobará el aborto en general*. Esto es un modelo contextual, el conocimiento se trata como si fuera parte de un conocimiento compartido, la intención es que la sociedad crea que el gobierno apruebe con el tiempo aborto libre. La lexicalización expresada está organizada con conceptos y creencias subyacentes para la persuasión para que el destinatario cree nuevo modelos mentales: *aborto en general, aborto libre, "Este no es proyecto que despenalice, este es un proyecto que legaliza el aborto en estas tres causales y avanza claramente hacia el aborto libre"*.

La diputada Claudia Nogueira: *"acá se ha omitido también el derecho de las mujeres en relación a la maternidad vulnerable, omitiendo el derecho al acompañamiento y la necesidad de protección que debiese ofrecer el Estado, porque eso no lo contempla este proyecto"*. El uso del léxico "*maternidad vulnerable*", ofrece una definición genérica del tema que se discute, el contexto se aplica a la vulnerabilidad de la madre tras un acto sexual no deseado o no una situación de maternidad no esperada, para los parlamentarios es un hecho que la madre continúe con el embarazo aunque la madre presente vulnerabilidad. Según la OMS (2000), el concepto de salud reproductiva, dentro del marco de la salud abordando los mecanismos de la procreación y el funcionamiento del aparato reproductor en todas las etapas de la vida. Esto

⁷⁶ Amnistía distingue entre los conceptos de Legalización y Despenalización.

implica tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura, así como la libertad de tener hijos si y cuando se desee. Esta concepción de la salud reproductiva supone que las mujeres y los hombres pueden elegir métodos de control de la fertilidad seguros, eficaces, asequibles y aceptables, que las parejas puedan tener acceso a servicios de salud apropiados que permitan a las mujeres tener un seguimiento durante su embarazo y que ofrezcan a las parejas la oportunidad de tener un hijo sano.⁷⁷

El modelo mental presentado es la mujer sumisa que acepta su destino, según Millet (1969), el sistema patriarcal subordina a las mujeres y a los hombres y este poder se manifiesta de manera directa e indirecta en la vida civil y doméstica para reprimir a las mujeres.

Nogueira : *"Hemos tenido la presencia de cuatro ministros hoy en la comisión, donde el foco se puso únicamente en los derechos de la mujer, invisibilizando los derechos humanos del niño que está por nacer. En el texto del proyecto se menciona 100 veces a la mujer, pero ni una sola vez a la vida que está por venir. Acá hay ideología pura"*. A pesar de que tanto el Código Civil de Chile como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos no contempla el derecho a la vida del feto como regla general y absoluta. Estos órganos dejan en claro que los derechos humanos son de aplicación tras el nacimiento. Nogueira se expresa de manera persuasiva sobre los derechos del niño que está por nacer. Es necesario aclarar que el concepto de "*Feto humano*", se refiere al producto de la concepción en desarrollo, desde las 8 semanas después de la fecundación hasta el momento del parto en que se convierte en un recién nacido, lo que se deduce que un feto antes de las doce semanas no se ubica en la categoría de *niño que está por nacer*. Más aún, ningún Órgano de los derechos humanos ha declarado nunca que la interrupción del embarazo sea incompatible con el derecho internacional. Las Naciones Unidas, sí afirman que la mejor forma de proteger la salud prenatal es proporcionar una buena atención a la salud, como una nutrición adecuada, a las mujeres embarazadas.

Otro rasgo importante es que Amnistía Internacional no adopta postura alguna sobre cuándo comienza la vida. Como lo señaló la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, existen múltiples concepciones acerca del inicio de la persona humana y el carácter del feto, pero estas concepciones no pueden justificar que se otorgue prevalencia a cierto tipo de literatura científica al momento de interpretar el alcance del derecho a la vida, pues ello implicaría imponer un tipo de creencias específicas a otras personas que no las comparten. Los derechos humanos, en términos generales, empiezan a operar desde el nacimiento. Antes de eso, el

⁷⁷ OMS: Tema de Salud. Salud Productiva.

Estado puede y debe dar protección al feto, y se puede creer legítimamente que existe o que no existe vida humana en esa etapa, pero no se habla de derechos humanos propiamente tal, sino de otro tipo de protección.

Por lo tanto, no siempre puede darse prioridad a la protección del feto por sobre los derechos humanos de las mujeres y de las niñas. Según Amnistía Internacional, es cada mujer, desde sus propias convicciones personales y vivencias, quien debe poder decidir si continuar o no su embarazo tratándose de circunstancias tan extremas como las tres causales incluidas en el proyecto de ley.

Consideremos otra vez el enunciado: *de los derechos del niño que está por nacer*, que entrega un modelo mental ambiguo. Con el concepto: *niño que está por nacer*, se refiere al embrión, producto de la concepción en su fase inicial de desarrollo, desde la etapa de cigoto hasta las 8 semanas después de la fecundación o al Feto humano, producto de la concepción en desarrollo, desde las 8 semanas después de la fecundación hasta el momento del parto en que se convierte en un recién nacido. Sin embargo, el aborto terapéutico requiere de un diagnóstico de una o un médico cirujano ratificado por otro médico. La intervención se debe hacer antes de las doce semanas de gestación. Debo añadir que en caso de menores de 14 años, el límite de tiempo para interrumpir el embarazo de doce se amplía a catorce semanas.

La parlamentaria Nogueira, es irónica con el uso implícito del número 100, un mecanismo retórico para referirse de manera ligera a la cantidad de veces que el concepto; mujer se repite en el texto del proyecto de ley. Esta es una estrategia para hacer énfasis en que el tema central es solo la madre y que el niño no se menciona: *En el texto del proyecto se menciona 100 veces a la mujer*, no se le entrega el protagonismo a la mujer. La mujer y el feto es considerado como estado de simbiosis.

Gustavo Hasbún: *"hay claras contradicciones entre lo que plantean los ministros, pues algunos hablan del aborto en genérico y otras hablan del aborto producto de las tres causales que menciona el proyecto. Esto demuestra que la propia Nueva Mayoría no se pone de acuerdo y que el proyecto que han presentado es la puerta de entrada para la legalización del aborto en general"* Se repite la estrategia discursiva presentación negativa del Otro: se categoriza a los ministros como poco objetivos. Esta posición polarizada presenta también un juicio de valor en un plano axiológico; el otro no es claro por lo tanto no acepto el argumento. Otro rasgo importante que se puede observar aquí es el modelo mental semántico y

pragmático del parlamentario Hasbún que incluye presuposiciones, implicaciones e implicaturas que se basan en modelos contextuales previos, el tema se ha debatido. Lo que se está implicando es la intención de la Nueva Mayoría de legitimar el aborto libre.

El parlamentario Hasbún se expresa con la estrategia discursiva de la auto-representación positiva para legitimar su posición: *Por esta razón, hemos pedido a los ministros que transparenten la discusión.* Es una manera de presentar en modelo contextual de manera que los destinatarios comprendan que la Nueva mayoría (los otros) presenta vaguedad en sus argumentos y UDI (nosotros) exigimos un debate claro.

Además el parlamentario presenta una exigencia normativa, demandando evidencias como parte de la argumentación para obtener credibilidad: *No puede ser que hoy se estén escondiendo los antecedentes reales sobre por qué estamos discutiendo el aborto en la Comisión de Salud. Lo único que tratan es decir que el aborto terapéutico es bueno, pero en la práctica niegan las cifras sobre los efectos negativos que tiene la legalización del aborto. Eso es una falta de objetividad tremenda y una manipulación de la información a la opinión pública.*

Mientras que el parlamentario Juan Antonio Coloma se expresa con juicio valórico en un plano axiológico: *con la discusión que se ha dado en la Comisión de Salud, uno puede ver el verdadero objetivo que hay atrás de este proyecto, el cual es avanzar en el aborto. Por ello, llamamos al gobierno a ser sinceros y decir la verdad.* La estrategia es repetir el modelo contextual, los desmentidos se utilizan para la generalización formulando prejuicios sobre las características negativas para conseguir confiabilidad.

La modalidad en el modelo contextual es deóntica basandose en valores éticos de la acción, implica además despertar empatía: *Cuando uno analiza los distintos casos, uno escucha hablar de derechos reproductivos, pero no escucha hablar de la vida que está en el vientre de la madre. Me gustaría que habláramos más del acompañamiento, más de los niños, más de esa vida.*

Los parlamentarios finalizaron su declaración apoyándose en una acusación para realzar su postura, descreditando a una ministra de Estado y creando la polarización ideológica. *la ministra Pascual ha sido incapaz de responder porque sabe que no hay ninguna mujer presa debido a estas tres causales.*

Twitter con fecha 1 de febrero de 2015

Este mensaje Twitter fue enviado por Chadwik, político militante UDI. Además durante el gobierno de Sebastián Piñera, Chadwik ejerció el cargo como Vocero de gobierno. El mensaje tiene fecha 1 de febrero como reacción al envío del Proyecto de ley de la despenalización del aborto a la Cámara de diputados, refiriéndose:

La forma seria de abordar el tema del aborto es definir primero desde cuando estamos en presencia de un ser humano y no partir por casos.

La estrategia de Chadwik para la entrega de un modelo mental es la repetición con modalidad deóntica, es decir como se ha nombrado anteriormente, la definición legal del concepto "ser humano" parte desde el nacimiento según el Código Civil chileno, su postura basada en valores eclesiásticos que definen la vida desde el momento de la concepción.

El siguiente mensaje Twitter corresponde a Camila Vallejo, diputada y militante del Partido Comunista y fue enviado día 1 de febrero respondiendo a reacciones sobre el envío del Proyecto de ley de la despenalización del aborto a la Cámara de diputados.

Algunos piden respeto a objeción de conciencia pero quieren obligar a una niña violada a ser madre.

En este mensaje la diputada Vallejo, presenta un modelo mental con una posición de alteridad con posición axiológica para condenar al grupo opositor de presentar un doble discurso, el grupo exógeno defiende la vida pero no protege la vida de los menores.

Resultados Gobierno de Bachelet 2014- gobierno vigente

El discurso de Bachelet contiene coherencia local, los eventos mencionados están causalmente relacionados, la mandataria es inclusiva acorde a las expectativas de los derechos humanos de la mujer y las teorías feministas. Su discurso es objetivo, formal e informativo en cuanto a la representación de la mujer. Para Bachelet el Estado debe entregar alternativas fundadas en sus derechos, en su dignidad y en razones de protección de su vida.

En definitiva el conocimiento que entrega Bachelet en su discurso es la legitimación del proyecto de ley de la despenalización del aborto desde la perspectiva de los derechos

humanos de la mujer y desde un aspecto relacionado a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer. A pesar de que se expresa con modalidad deóntica su objetivo es un acuerdo en común para el mejoramiento de las ciudadanas chilenas dejando de lado la perspectiva valórica y moral. Bachelet opta por una posición de respeto a la alteridad. Según Lévinas (2000) el otro constituye una manera para acercarnos a una realidad más amplia, y a través del diálogo se debe dar paso a la otredad como una forma de liberación. A pesar de este acercamiento para Bachelet la urgencia de la despenalización del aborto va más allá de las creencias religiosas personales.

Su discurso responde a demandas hechas por los organismos internacionales para revertir la situación de las mujeres en Chile frente a la falta de libertad para decidir sobre su cuerpo, por otro lado la OMS (2000), demanda que en un gobierno democrático, el Estado debe entregar alternativas fundadas en sus derechos, en su dignidad y en razones de protección de su vida. En el discurso de Bachelet es la mujer la que toma un protagonismo en el debate del proyecto de ley ya no es una mujer en segundo grado. Defiende a la mujer desprotegida en situaciones vulnerables frente a una situación de embarazo desafiante. Los modelos de conocimiento sobre la situación actual de la mujer se entregan con modalidad aléctica .

Indiscutiblemente durante el discurso se entrega un conocimiento con conceptos correctos a lo que respecta a la despenalización, se explican las tres causales, se deja en claro que la regla general para interrumpir el embarazo requiere del diagnóstico de una o un médico cirujano ratificado por otro profesional y hace mención de la ley de objeción.

En cambio, la declaración de los parlamentarios, Nogueira, Hasbún y Coloma, representantes de UDI, presenta un modelo contextual que defiende la postura en contra de la despenalización del aborto en Chile. Se presentan modelos mentales con mecanismos retóricos desde una posición de alteridad en un plano axiológico a base de prejuicios y características negativas. Las estrategias para legitimar la posición en contra del proyecto son la desacreditación del gobierno vigente, el uso erróneo del concepto "legalización", conceptos que contienen vaguedad como "niño que está por nacer" y "maternidad vulnerable". Además la declaración presenta modalidad deóntica, con juicios valorativos relacionados a la noción delictual del aborto que prevalece frente a la elección de la situación de la mujer en un estado de embarazo no deseado. La declaración entrega un modelo con una ideología naturalista acorde a lo que sostiene Varcárcel (2012) el naturalismo romántico aparece cuando se discuten temas valóricos, el discurso manifiesta que ser hembra es ser madre, es una

normativa que tiene lógica con que la posición de la mujer viene dada por la naturaleza; la maternidad.

En lo que se refiere a los mensajes Twitter, cabe destacar un Twitter da espacio a que un lo expresado por un usuario presente presuposiciones que despierten polémica ya que es este tipo de mensaje se permite publicar solo 140 caracteres. Chadwick, en su declaración a través del Twitter apela a una tema muy difícil de definir: *un ser humano*. Los organismos Internacionales como Amnistía Internacional, no adoptan postura alguna sobre cuándo comienza la vida. La Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene que existen múltiples concepciones acerca del inicio de la persona humana y el carácter del feto, pero estas concepciones no pueden justificar que se otorgue prevalencia a cierto tipo de literatura científica al momento de interpretar el alcance del derecho a la vida, pues ello implicaría imponer un tipo de creencias específicas a otras personas que no las comparten. Los derechos humanos, en términos generales, empiezan a operar desde el nacimiento. Antes de eso, el Estado puede y debe dar protección al feto, y se puede creer legítimamente que existe o que no existe vida humana en esa etapa, pero no se habla de derechos humanos propiamente tal, sino de otro tipo de protección. Por lo tanto, no siempre puede darse prioridad a la protección del feto por sobre los derechos humanos de las mujeres y de las niñas. Según Amnistía Internacional, es cada mujer, desde sus propias convicciones personales y vivencias, quien debe poder decidir si continuar o no su embarazo tratándose de circunstancias tan extremas como las tres causales incluidas en el proyecto de ley. De manera persuasiva el señor Chadwick, no se rige por el art. 77 del Código Civil chileno sino que toma una postura religiosa, expresa modalidad deóntica para referirse a los derechos humanos. Para la doctrina de la iglesia el concepto de vida humana parte desde la concepción. Al mismo tiempo no es muy claro a lo que se refiere con caos.

Para finalizar la diputada comunista Vallejos se refiere a la poca coherencia local de los grupos opositores, desde una posición de alteridad axiológica, desacredita al gobierno opositor por presentar un discurso ambivalente, el grupo exógeno defiende la vida pero a la vez no la protege. Además hace uso de modalidad deóntica para realzar su postura a favor del proyecto de ley apelando a los valores éticos de la sociedad y a la protección de las menores que han sido víctimas de violencia sexual, y debido a la ley restrictiva del aborto son obligadas a continuar con un embarazo.

6. Conclusión

Respondiendo a una de las preguntas en mi estudio, se han presentado los modelos mentales entregados por la élite política chilena en el debate del proyecto de ley por la despenalización del aborto terapéutico durante tres gobiernos. Desde que se restableció la democracia en Chile han habido intentos por debatir el tema y actualmente el proyecto ha creado una brecha entre grupos provida y grupos que apoyan la despenalización del aborto terapéutico bajo tres causales. El análisis demuestra que durante el gobierno de Patricio Aylwin se entregó un conocimiento que formaba modelos mentales conservadores y de exclusión, no hubo espacio para la pluralidad en la sociedad. Su postura fue basada en valores pro-familia, una familia definida con roles de género patriarcales, una familia religiosa, de cierto modo, se reproduce el modelo mental de la familia nuclear que fue parte del discurso durante el gobierno militar. El objetivo del gobierno de Aylwin fue prolongar el concepto de familia nuclear para no alterar las normas y valores religiosos socialmente establecidos. Dicho brevemente no hubo espacio para consenso. Se debe considerar que la elección de no debatir el tema es consecuencia de un difícil momento socio-político en Chile, la Transición a la democracia después de 17 años con una dictadura militar autoritaria conocida por la violación de los derechos humanos. Además hubo una carencia de participación de la sociedad civil ya que fueron años sin prácticas democráticas. A la vez la ciudadanía se sentía amenazada ya que Augusto Pinochet continuó en su cargo como Comandante en jefe del Ejército de Chile durante el gobierno de Aylwin.

Patricio Aylwin, era miembro del Partido Demócrata cristiano, partido que fue mayoritario en términos de su adhesión electoral de la Concertación desde 1990 a 1994. La ideología de la Democracia cristiana está arraigada en valores cristianos, se basa en las ideas naturalistas para referirse a la mujer y no se alejaba a la ideología moral que dominó durante la dictadura militar. Recordemos que durante la dictadura se manejó un concepto de familia como base fundamental de la sociedad en Chile, esta unión aludía a una nueva sociedad basada en el orden y la seguridad social. Aylwin continuó evocando a la defensa de la familia con valores cristianos. Esto pudo influir en que Patricio Aylwin evitara las confrontaciones valóricas, probablemente para no generar una nueva división entre la sociedad: autoritarismo/democracia, clivaje que formó parte de la dictadura militar por 17 años. A pesar de la separación de la iglesia y el estado en Chile, el credo religioso estuvo presente durante el gobierno de Patricio Aylwin. La doctrina eclesiástica es defensora de la vida desde el momento de la concepción y

la mujer se ve obligada a continuar forzosamente con un embarazo no deseado o difícil porque es voluntad divina.

Se debe recordar que durante el gobierno militar la élite católica formó lazos con los grupos conservadores para influir en el texto jurídico, la Constitución de 1980. Dentro del marco jurídico chileno hay un punto importante que destacar para entender la base moral de la postura de grupos conservadores: En el Código Penal chileno, el aborto aparece como un delito en el apartado de Crímenes y Delitos contra el Orden Familiar y la Moralidad pública. Un factor que influyó en la toma de decisiones durante el gobierno de Aylwin fue que durante su gobierno, hubieron Senadores que ocupaban cargos vitalicios, enclaves autoritarios propios de la dictadura militar. Desde su posición de poder impidieron debates y rechazaron propuestas jurídicas para evitar las confrontaciones valóricas propias de sus posturas conservadoras. Fue así que el debate sobre la despenalización del aborto en Chile fue un tema silenciado y evitado durante este gobierno.

Durante el gobierno de Sebastián Piñera, desde 2010-2014, ya habían transcurrido veinte años con una República Democrática. El tema de la despenalización ya era parte del debate de la élite política. El conocimiento que entrega Piñera sobre la despenalización del aborto terapéutico, según el análisis, es la entrega de una ideología naturalista y discriminatoria hacia la mujer, poco acorde con el compromiso de Chile con los organismos internacionales que defienden los derechos de la vida y salud reproductiva de la mujer, es decir, una continuación de lo presentado durante el gobierno de Aylwin. Piñera, representante de Renovación Nacional, grupo con posturas conservadoras, presenta su posición en contra de la despenalización del aborto ganando aceptación en una sociedad que se expresa ser mayoritariamente creyente. Se entregan modelos mentales con juicios valóricos, su postura se basa en su creencia católica y en el concepto de la vida como un don de Dios. Es conveniente subrayar que la doctrina de la iglesia se basa en la ley natural en su posición en contra del proyecto de ley de la despenalización del aborto; Dios crea cada ser humano para un propósito y no se tiene el derecho de contradecir la voluntad de Dios.

El debate de los políticos pro-vida durante este gobierno, no hacen distinción entre los conceptos de "Despenalización" y "Legalización". Piñera se apoya en la Constitución Política de Chile que protege la vida del que está por nacer, un debate asimilado a la noción delictual del aborto. Sin embargo, todas las personas son sujetos de protección constitucional, esta es una contradicción con modelo mental naturalista que presentan los políticos pro-vida, me refiero a que la mujer se invisibiliza bajo un determinismo biológico, no es libre de decidir

sobre su cuerpo, no goza de esta protección constitucional y es principalmente mujer-madre, y por lo tanto, es el Estado quien debe controlar su útero.

La postura de Piñera frente a la vida esta cargada con una noción ideológica imponiendo su creencia de fe para discutir temas legales de los derechos de la mujer. Durante este gobierno se discrimina a la mujer, el estado no brinda servicios accesibles o económicos para facilitar servicios que garanticen una práctica segura cuando una mujer se enfrenta a un embarazo no deseado, es decir, no se cumplen los compromisos con los organismos que defienden los derechos de proteger la salud sexual y reproductiva de la mujer chilena. A la vez, estos organismos internacionales han calificado las leyes que penalizan el aborto como discriminatorias, un obstáculo para que las mujeres tengan acceso a atención médica en caso de complicación en su vida o embarazo. Según los datos del INE del 2013, la población en Chile contaba con 17. 556.815 habitantes. De éstos 8.868.748 son mujeres, me refiero a que la mitad de la población se puede considerar como discriminada.

En cambio, los grupos políticos opositores al gobierno de Piñera presentan modelos en defensa de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer y rechazan la idea de la maternidad como un esencialismo colectivo para las mujeres. Se desea responder a las demandas por parte de los organismos internacionales y apoyan la postura que califica a ley restrictiva del aborto como discriminatoria.

Se puede decir que a través del tema del aborto entre 2010 a 2014, la élite política es abierta al debate democrático. Sin embargo, durante el gobierno de Sebastián Piñera, su ideología presenta modelos contextuales decantando por una perspectiva valórica y moral. Este tipo de ideología eclesiástica y naturalista no permite ni la protección ni el protagonismo de la mujer frente a sus derechos de la salud reproductiva y la condena a sentirse culpable en su decisión por el aborto. A pesar de que se exponga su vida en abortos riesgosos, la mujer que opta por el aborto es una mala madre.

Actualmente, durante el gobierno de Bachelet se promovió el proyecto de ley sobre la despenalización del aborto terapéutico bajo tres causales, siendo aprobada por la Cámara de diputados desde 2015. Hoy esta en manos de la Cámara de Senadores. A pesar de esta medida, continúa el debate combativo frente al proyecto de ley. Los grupos políticos opositores al gobierno de Bachelet continúan presentando modelos mentales conservadores desde una perspectiva naturalista donde los derechos del embrión/feto priman sobre los derechos de la mujer. Sus posturas son basadas en juicios valóricos eclesiásticos fundados en la idea de la voluntad de Dios y la sumisión de la mujer ante todo madre.

En cambio, Bachelet presenta modelos mentales acordes a las expectativas de los derechos humanos de la mujer y las teorías feministas. Su postura es inclusiva y sostiene que el Estado debe entregar alternativas fundadas en los derechos, en la dignidad y en razones de protección para la vida de la mujer. En definitiva el conocimiento que entrega Bachelet es la legitimación del proyecto de ley de la despenalización del aborto desde la perspectiva de los derechos humanos y desde un aspecto relacionado a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer. Para Bachelet la urgencia de la despenalización del aborto va más allá de las creencias religiosas personales. Para ella es la mujer el ser protagonista en el debate del proyecto de ley. Debe tenerse presente que la defensa de la mujer por Bachelet tiene concordancia con el hecho de que fue la primera Secretaria General Adjunta y Directora de ONU Mujeres. En relación a las estrategias discursivas presentadas por esta élite política en Chile se puede apreciar que tienen en común;

Primero, la posición de alteridad aunque con Bachelet en menor grado, ya que su posición es inclusiva con el objetivo por una participación colectiva. La estrategia global es: "Hacer énfasis a nuestras cosas buenas y desacreditar a sus cosas malas".

Segundo, la autorepresentación por un debate abierto para la legitimación de sus posturas. Y el tercer aspecto es que tanto Aylwin, como Piñera, Navarro y Bachelet mencionan la historia chilena para apoyar sus argumentos. Sin embargo, lo hacen desde perspectivas diferentes. Para Aylwin la legislación sobre la familia y el Código Civil chileno necesitan ser actualizadas ya que datan del tiempo de Andrés Bello, quién editó la Constitución en 1856. En cambio Piñera apoya su postura con estrategia de auto-glorificación nacional refiriéndose a Chile como un país que ha protegido los derechos fundamentales y nombra como ejemplo la libertad de vientres y la abolición de la esclavitud en Chile.

En cuanto a Navarro, al nombrar la historia de Chile es para enfatizar que en Chile el aborto terapéutico había sido parte de las políticas de salud pero que éstas fueron cambiadas por la Dictadura, como reacción a la pérdida del Plebiscito de 1988.

Por lo que se refiere a Bachelet, en su discurso repite la estrategia de Navarro para condenar la medida de la Dictadura y dejar en claro que Chile tuvo una tradición donde la interrupción del embarazo fue una legítima prestación de salud. Los modelos mentales presentados por los grupos que apoyan el proyecto de la despenalización del aborto y por los que están en contra sirven de refuerzo para el prodestinatario y de polémica para el contradestinatario.

Para responder a la segunda pregunta de la tesis ¿En qué medida ha cambiado el enfoque en el debate sobre la despenalización del aborto en Chile?

El análisis demuestra que desde la Transición a la democracia hasta el gobierno vigente de Bachelet, el debate sobre la despenalización del aborto ha cambiado; de pasar de una posición silenciada y evitada en el gobierno de Aylwin, por condiciones de un consenso pactado, a ser parte de una sociedad compuesta por una élite política abierta al debate.

Durante los primeros años de la Transición el debate presentó a una mujer ciudadana de segunda clase, despolitizada y silenciada. En el debate durante el gobierno de Aylwin se presentó el tema de la mujer y la familia con un modelo muy parecido al construido durante la Dictadura militar que enfatizaba en las ideas naturalistas de la maternidad. Este enfoque nos hace cuestionar sobre tres aspectos legales; el primero, la legislación chilena que protege la vida en el Código Civil, el segundo, el Código Penal, el aborto se condena por falta a la moral y al Orden Público, me refiero a que si la mujer opta por el aborto es un ser inmoral que atenta al Orden y por ende digno de encarcelamiento y tercero; la falta de legislación que protege a la mujer en situaciones desafiantes durante un embarazo, a pesar de que el aborto ha sido un acto punible no se niega su práctica en Chile. El estado ha expuesto la vida de las mujeres de sectores vulnerables a optar por abortos riesgosos mientras que las mujeres de sectores con mejores recursos acuden a clínicas privadas o viajan al extranjero en búsqueda de asistencia médica.

El debate del aborto pasó de posicionar a la mujer como ser inexistente, silenciado a ser ciudadana de segunda clase según los grupos provida y miembros de grupos políticos conservadores. Sirva por ejemplo, la defensa constitucional de la vida del embrión/feto que prevalece a la vida de la madre, ser que legalmente es persona según el Código Civil chileno. A través de estas posturas, durante el gobierno de Piñera, prima el determinismo biológico, a través de un debate fuertemente relacionado a la noción delictual, se condena a la mujer a sentirse culpable por optar por el aborto. Para los políticos pro-vida la madre y el hijo forman parte de una simbiosis en donde la mujer al quedar embarazada se reduce solo a su papel naturalista de madre, una postura que se relaciona a sociedades patriarcales. Los grupos de centro-derecha presentan creencias religiosas bajo el binomio mujer/madre pero no presentan posturas para la defensa de las menores con embarazos no deseados. Para esta élite política conservadora la niña/mujer debe continuar con su embarazo sin cuestionamiento porque la vida del no nacido debe ser protegida y que el hecho de ser madre, se debe aceptar porque es voluntad divina. Sin embargo, desde su defensa a la vida se podría objetar que en los discursos de las élites políticas pro-vida se aprecia una carencia de propuestas para promover programas de apoyo para las madres defensoras de la vida, esta élite política no se responsabiliza por un seguimiento que implique una entrega económica y de asistencia

psicológica para todas las mujeres expuestas a situaciones vulnerables desde el embarazo hasta que el menor cumpla la mayoría de edad.

En conclusión, el debate frente a la despenalización del aborto ha cambiado pasando de ser un tema silenciado y evitado a ser un tema debatido democráticamente con el objetivo de unificar un proyecto nacional. Sin embargo, los grupos conservadores mantienen una posición discriminatoria para la mujer, con una noción ideológica imponiendo creencias religiosas para discutir temas legales de derechos civiles, no muy diferente a la postura del gobierno de Aylwin de 1990 a 1994, gobierno con una postura conservadora basada en los valores cristianos. El análisis a la vez demuestra que el debate presentado por los grupos pertenecientes a ideologías de izquierda, como el Partido Socialista y el Partido Comunista, le han dado a la mujer un protagonismo frente a la acción de deseo para implementar políticas públicas basadas en la igualdad de género, punto clave para la entrega de su derecho de autonomía para decidir sobre su cuerpo.

Llama la atención que en el debate se observa de manera frecuente una posición de condena o de apoyo a la mujer por optar por el aborto terapéutico, pero el varón que obviamente forma parte del acto sexual toma poco protagonismo.

7. Reflexiones para una futura investigación

Según Van Dijk (2000), la socialización ideológica tiene lugar principalmente por medio del discurso. En confrontaciones interactivas con miembros de otros grupos, las personas están igualmente capacitadas para explicar, defender o legitimar discursivamente sus ideologías. Dicho de manera breve, el discurso permite la expresión directa y explícita de las ideologías, pero la función fundamental de esas expresiones está en sus consecuencias sociales, a través de la adquisición y el cambio de modelos mentales. Conuerdo con el autor para proponer un futuro estudio de investigación dentro del paradigma cualitativo asociado al método inductivo sobre los modelos mentales que la sociedad chilena ha adquirido y aceptado de las élites políticas al debatir la despenalización del aborto terapéutico.

Bibliografía

ADN. 91.7. (2014). Presidenta del Colegio de Matronas: "Las mujeres que tienen plata, pagan por un aborto seguro". Disponible en:

<<http://www.adnradio.cl/noticias/nacional/presidenta-del-colegio-de-matronas-las-mujeres-que-tienen-plata-pagan-por-un-aborto-seguro/20141231/nota/2570381.aspx>> [2016, 28 de noviembre].

Alía, Miranda, F. (2008) *Técnicas de investigación para historiadores: Las fuentes de la Historia*, Madrid, Editorial Síntesis.

Anmistía Internacional. (2015). Chile no protege a las mujeres. La criminalización del aborto viola los derechos humanos. Disponible en:

<<http://amnistia.cl/noticia/amnistia-internacional-lanza-campana-chile-no-protege-a-las-mujeres-la-criminalizacion-del-aborto-viola-los-derechos-humanos/>> [2016, 10 de agosto].

Anmistía Internacional. (2015) Chile: La Penalización total del aborto crea un clima de temores y perjudica la atención médica de las mujeres. Disponible en:

< <http://amnistia.cl/noticia/chile-la-penalizacion-total-del-aborto-crea-un-clima-de-temor-y-perjudica-la-atencion-medica-de-las-mujeres/>> [2016, 15 de agosto].

Anmistía Internacional. (2015) Chile: Es hora de poner fin a la penalización total del aborto.

Disponible en: < <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/chile-es-hora-de-poner-fin-a-la-penalizacion-total-del-aborto/>> [2016, 14 de agosto].

Astete C, Beca, J, Lecaros A.(2014). Propuesta de un glosario para la discusión del aborto.

Revista médica chilena. Santiago de Chile. Disponible en:

<http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872014001100012>

Auth, J. (2016). Elecciones Presidenciales y Parlamentarias de 1993.

<https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303183750/rev54_auth.pdf>

[2017, 18 de enero].

Aylwin Azocar, P. (1994). Crecimiento con equidad. Discursos escogidos 1992-1994.

Editorial Andres Bello. Disponible en:

<<https://books.google.no/books?id=3ifxcQxs-f0C&pg=PA17&lpg=PA17&dq=discurso+de+patricio+aylwin+1990+sobre+el+aborto&source=bl&ots=FBWu6yN6kX&sig=uBeV8TtxqxcMsuYAvn3jPZ14BAY&hl=no&sa=X&ved=0ahUKEwjXobi5o67TAhWqCpoKHR0JAsIQ6AEIPjAD#v=onepage&q&f=false>>

Badilla Alarcón, R. (2014). Chile no es un Estado laico. Laicismo Org. Disponible en:

<<https://laicismo.org/2014/chile-no-es-un-estado-laico/75623>> [2017, 10 de febrero].

BBC Mundo (2015) Cómo desafían las mujeres chilenas la prohibición de abortar

<http://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2015/01/150106_salud_como_se_aborta_en_chile_ch> [2017, 3 de marzo].

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2016). Código penal. Disponible en:

<<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984>> [2016, 6 de octubre].

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (1989) Historia de la ley N° 18.826. Sustituye el artículo 119 del Código Sanitario. Disponible en:

<[file:///C:/Users/Raquel/Downloads/HL18826%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Raquel/Downloads/HL18826%20(2).pdf)> [2016, 14 de octubre].

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2009). Guía legal. Igualdad de salarios entre hombres y mujeres. Igualdad salarial. Disponible en:

<<http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/igualdad-de-salarios-entre-hombres-y-mujeres---igualdad-salarial>> [2017, 14 de enero].

Biografía de Chile: Historia de Chile: Presidentes. Ricardo Lagos (2000-2006)

<<http://www.biografiadechile.cl/detalle.php?IdContenido=1249&IdCategoria=10&IdArea=328&TituloPagina=Historia%20de%20Chile&pos=34>> [2016, 7 de noviembre].

Blum- Kulka, S. (2008) (2008) “El Análisis Crítico del Discurso” en El discurso con interacción social. Teun van Dijk (ed.). Barcelona: Gedisa, 67-100 p.

Butler, J. (1999). Gender Trouble. New York: Edited Lind J. Nicholson.

CADEM. Investigación de Mercado y opinión pública. Disponible en:

< <http://www.cadem.cl/acerca-de/>>

CADEM. (s.f.). Topline Results Sello del Gobierno de SP. Disponible en:

<<http://www.msgg.gob.cl/wp/wp-content/uploads/2017/04/2013-10.pdf>> [2016, 28 de agosto].

Campos, P. (2015, de enero). Dr Ramiro Molina por aborto en Chile. [en línea]. La salida de Helía Molina revela la hipocresía en Chile. <<http://radio.uchile.cl/2015/01/05/experto-en-embarazo-adolescente-defiende-a-helia-molina-y-cuestiona-educacion-sexual-del-pais/>> [2016, 27 de noviembre].

Capdévila Gómez, A. (2004). El discurso persuasivo. La estructura retórica de los spots electorales en Televisión. Publicaciones de la Universidad de Valencia. Disponible en:

<https://books.google.no/books?id=ehDey9SiacQC&pg=PA19&lpg=PA19&dq=la+persuasi%C3%B3n+consiste+en+conseguir+los+objetivos+a+trav%C3%A9s+de+la+influencia&source=bl&ots=1DdIC-9p3G&sig=_cb50fqGOrUe2tYRDI-z5zWH89g&hl=no&sa=X&ved=0ahUKEwjOo5SF4uTAhULVSwKHbmUBYMQ6AEIKjAB#v=onepage&q=la%20persuasi%C3%B3n%20consiste%20en%20conseguir%20los%20objetivos%20a%20trav%C3%A9s%20de%20la%20influencia&f=false>

Centro de estudios públicos < <https://cepchile.cl/>>

Chadwick, A. (2015). [Twitter]. La forma seria de abordar el tema del aborto es definir primero desde cuando estamos en presencia de un ser humano y no partir por casos.

Disponible en: @andreschadwickp

Código Civil chileno. Disponible en: <http://ipra-cinder.info/wp-content/uploads/file/Legislacion/Chile/CODIGO_CIVIL_CHILENO.pdf>

Correa, P. (2011). 2011. Encuesta de la Corporación Humanas. (2011). 82 por ciento de las chilenas se sienten discriminadas. DiarioUChile. Disponible en:

<<http://radio.uchile.cl/2011/11/10/82-por-ciento-de-las-chilenas-se-sienten-discriminadas/>>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). Sentencia Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación In Vitro). Costa Rica. Disponible en:

<http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_257_esp.pdf>

Dahl. R. (2004) La Democracia. Revista POSTData. Argentina.

<http://www.revistapostdata.com.ar/files/pd_pdf_10001.pdf> [2016, 16 de julio].

De la Cruz, P. (2006) La Educación formal en Chile desde 1973 a 1990: Un Instrumento para el proyecto de la Nación. Universidad de Granada. Disponible en:

<<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00104282/document>> [2017, 2 de enero].

Department of Cross Cultural and Regional studies. (2016). Sinful Past: Russian Orthodox Anti-Abortion Activism and the Post- Soviet (In) Ability to mourn. University Copenhagen.

Disponible en: <<http://ccrs.ku.dk/calendar/2016/sinful-pasts/>>

De Zordo, Misthal, Anton. (2017). A Fragmented Landscape. Abortion Governance And Protest Logics in Europe. New York-Oxford: Edited by Berghahn.

Durkheim, E. (1982) *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid. Editor Akal.

El Foro Económico Mundial.(2014). 2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá. Ginebra, Suiza. Disponible en:

<http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf>

[2016, 29 de noviembre].

Elstad, L. (2016. 18 de marzo). Ingen av Guds gave er gitt for alltid. Morgenbladet, pp 43.

El Mercurio.cl (2012). Piñera sobre aborto: "Soy partidario de proteger la vida desde su concepción hasta la muerte natural". Disponible

en:<<http://www.emol.com/noticias/nacional/2012/03/18/531389/pinera-sobre-aborto.html>>

El Mostrador. Cl. (2012). Navarro criticó que Chile esté entre los cinco países que no tienen ley de aborto terapéutico. Disponible en:

<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/04/06/navarro-critico-que-chile-este-entre-los-cinco-paises-que-no-tiene-ley-de-aborto-terapeutico/>

El Mostrador. Cl. (2015). Diputados UDI llaman a "transparentar discusión en torno a la legalización del aborto". Disponible en:

<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/03/17/diputados-udi-llaman-a-transparentar-discusion-en-torno-a-la-legalizacion-del-aborto/>

El Mostrador.cl. Presidenta del Colegio de Matronas aseguró que en Chile los abortos "se inician en una clínica clandestina" y "se terminan en las clínicas privadas. (6 de enero de 2015). Disponible en: <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/01/06/presidenta-del-colegio-de-matronas-aseguro-que-en-chile-los-abortos-se-inician-en-una-clinica-clandestina-y-se-terminan-en-las-clinicas-privadas/>

Encuesta Nacional Bicentenario. (2016) Universidad Católica.GfK Adimark. Santiago de Chile. Disponible en: <http://encuestabicentenario.uc.cl/resultados/> [2017, 16 de enero].

Fairclough, N. y Wodak, R. (2008) "El Análisis Crítico del Discurso" en El discurso con interacción social. Teun van Dijk (ed.). Barcelona: Gedisa, 367-404 p.

Fernández Tellechea, J. (2008). Conceptos claves de La Ideología. [Blog]. Universidad de Navarra. Disponible en: <http://www.unav.es/gep/ConceptosClavesIdeologia.html> [2016, 18 de agosto].

Figueroa, J. (2008). CIPER Centro de investigación periodística. (2008) Chile, un país abortero. Disponible en: <http://ciperchile.cl/2008/04/04/chile-un-pais-abortero/> [2016, 4 de septiembre].

Foucault, M. (1999). El Orden del Discurso. Barcelona: Editorial Tusquets.

Fundación PRODEMU. Promoción y Desarrollo de la mujer. (2016). Directora de Prodemu asistió a conmemoración del Día Internacional de la Mujer organizada por la Vicepresidencia del Senado y la Cámara. Disponible en:

<<http://www.prodemu.cl/index.php/vicepresidencia-del-senado-y-la-camara-conmemoran-el-dia-internacional-de-la-mujer/>> [2016, 4 de julio].

García Fernández, J. (2017) La Reforma de la Constitución. El País. Recuperado de:

<http://elpais.com/elpais/2017/02/19/opinion/1487533738_010763.html> [2016, 19 de agosto].

Gobierno de Chile. (2015). Discurso de S.E. la presidenta de la República, Michelle Bachelet, al firmar proyecto ley sobre despenalización de la interrupción del embarazo en tres causales. Disponible en:

<http://web.minsal.cl/sites/default/files/files/DISCURSO%20DE%20SE_MICHELLE_BACHELET.pdf>

Gobierno de Chile. Conoce el Proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo. #Yoapoyo3 causales. Disponible en:

<<http://3causales.gob.cl/>>

González, G. (1999). CHILE: Mujeres, igualdad constitucional sin equidad de género.

Santiago de Chile: Inter Press Service Agencia de Noticias. Disponible en:

<<http://www.ipsnoticias.net/1999/05/chile-mujeres-igualdad-constitucional-sin-equidad-de-genero/>>

Gravdal, T. (2017). Trump- Æreans ideologer. Morgenbladet. nr 9 3-9 de marzo.

Gutierrez, P. (18 de enero de 2010). Gabriel Salazar: “Hemos retrocedido permanentemente”.

Entrevista. [entrevista en un blog]. Disponible en:

<https://aquevedo.wordpress.com/2010/01/28/gabriel-salazar-hemos-retrocedido-permanentemente-entrevista/>>

Gutierrez Calvo, V., Sahuquillo, M. (2013). El Gobierno aprueba la ley del aborto más restrictiva de la democracia. El País. Disponible en:

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/12/20/actualidad/1387544028_883233.html> [2016, 3 de julio].

Hola Chamy, C. (2015). Cómo desafían las mujeres chilenas la prohibición de abortar. BBC MUNDO. Disponible en:

http://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2015/01/150106_salud_como_se_aborta_en_chile_ch> [2016, 7 de agosto].

Holms, S. (2009, de enero). Obama: oratoria y originalidad. BBC MUNDO.com Disponible en:

http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/international/newsid_7840000/7840676.stm>

Humanas. Centro regional de Derechos humanos y justicia de Género. Encuesta: "Percepciones las mujeres sobre su situación y condiciones de vida en Chile 2016"

<http://www.humanas.cl/?p=15631>> [2016, 28 de noviembre].

Iglesia. Org: Aborto que dice la iglesia <http://iglesia.org/santos/item/326-aborto-%C2%BFqu%C3%A9-dice-la-iglesia>>

Instituto Nacional de Estadísticas. Compendium Estadístico 2013. Chile.

http://www.ine.cl/docs/default-source/publicaciones/2013/compendio_2013.pdf?sfvrsn=2>

Instituto Nacional de Estadísticas. (2016). Enfoque estadístico. Género e ingresos. Chile.

Disponible en:

http://nuevoportal.ine.cl/docs/defaultsource/publicaciones/enfoque_genero_ingresos_2016.pdf?sfvrsn=8>

IPPF. Asociación Chilena de Protección de la Familia. (s.f.). Disponible en:

<<http://www.ippf.org/about-us/member-associations/chile>>

Jiles Moreno, X. (1992). De la miel a los implantes. Historia de las políticas de regulación. Corsaps. Biblioteca Nacional. Santiago de Chile. Disponible en:

<<http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0056055.pdf>>

Jimenes Guzmán. Serrano, S.(2014). Identidades de género, machismo y masculinidades en San Martín Tilcajete, Oaxaca: Reflexiones en torno a la justicia Social a partir de un estudio de caso. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en:

<http://bvirtual.uco1.mx/descargables/838_identidades_genero_machismo.pdf> [2017, 8 de enero].

Kaufman. M. (1995). Los Hombres, el feminsimo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres. Paraguay. Disponible en:

<<http://www.michaelkaufman.com/wp-content/uploads/2008/12/los-hombres-el-feminismo-y-las-experiences-contradictorias-del-poder-entre-los-hombres.pdf>> [2017, 10 de enero].

Lagos Lira, C (2001). *Abortos en Chile. El deber de parir*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.

Masadelante. (2017). Qué es Twitter y cómo funciona. Disponible en:

<<http://www.masadelante.com/faqs/twitter>> [2016, 16 de octubre].

Lazar, M. (2007). Feminist Critical Discourse Analysis. Articulating a feminist discourse praxis. Gran Bretaña. Disponible en:

<https://metodologiainvestigacionfeminista.files.wordpress.com/2014/06/feminist_cda_articulating_a_feminist_discourse_praxis_michelle_lazar.pdf> [2016, 6 de octubre].

Levinas, E. (2000). La huella del Otro. [en línea]. México: Editorial Taurus.

Disponible en:

<<http://www.mercaba.org/SANLUIS/Filosofia/autores/Contempor%C3%A1nea/L%C3%A9vina/La%20huella%20del%20otro.pdf>>[2016, 2 de noviembre].

Ley del aborto en Estados Unidos. (S.F) En Wikipedia. Disponible en:

https://es.wikipedia.org/wiki/Aborto_en_Estados_Unidos

Los desastres naturales que han afectado al país durante los gobiernos de Bachelet y Piñera. (23 de abril de 2015). Agricultura. Disponible en:

<<http://www.radioagricultura.cl/2015/04/23/los-desastres-naturales-que-han-afectado-al-pais-durante-los-gobiernos-de-bachelet-y-pinera/>> [2016, 1 de octubre].

Maturana, H. (2008): *Extracto del texto: Emociones y lenguaje en educación y política*. [en línea]. Chile: Centro de Estudios del Desarrollo (CED). Disponible en:

<http://turismotactico.org/proyecto_pologaraia/wp-content/uploads/2008/01/emociones.pdf> [2017, 20 de enero].

Memoria Chilena Biblioteca Nacional de Chile. (2016). El Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile. MEMCH (1935-1953). Disponible en:

<<http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-3611.html>> [2016, 17 de octubre].

Ministerio de Salud. Egresos hospitalarios. Datos embarazos terminados en abortos. Gobierno de Chile. Santiago de Chile. Disponible en:

<http://intradeis.minsal.cl/egresoshospitalarios/menu_publica_nueva/menu_publica_nueva.htm> [2017, 20 de marzo].

Ministerio de Educación: Derechos y Deberes de las estudiantes embarazadas y madres adolescentes. Santiago, Chile, MINEDUC.

<http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201203262311030.Derechos%20y%20Deberes%20de%20estudiantes%20embarzadas.pdf> [2017, 28 de marzo].

Ministerio de la Mujer y la equidad de género. (s.f). Disponible en:

<<http://www.minmujeryeg.gob.cl/institucion/>>

Montes, R. (2016). Chile da un paso histórico hacia su ley de aborto. El País. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/17/america/1458245514_779690.html > [2017, 2 de abril].

Movihl 25años. (s.f) Campañas públicas. Disponible en: <http://www.movilh.cl/campanas/>>

Mujica, P. (2014). *El poder en disputa. Partidos políticos, grupos de interés y movimientos sociales*. Santiago: Ediciones Universidad Humberto Hurtado.

Disponible en: <https://read.amazon.com/>>

Muñoz, S. (2011). Día Internacional de Mujer en la U. de Chile: debate, arte y reflexión. *Universidad de Chile Noticias*. Santiago de Chile.

Disponible en:

<http://www.uchile.cl/noticias/69411/dia-internacional-de-mujer-en-la-u-de-chile-debate-arte-y-reflexion>> [2016, 2 de agosto].

Muñoz, O. y Stefoni, C. (2003). El período del presidente Frei Ruiz-Tagle.

Disponible en:

<https://www.abebooks.com/per%C3%ADodo-Presidente-Frei-Ruiz-Tagle-Oscar-Mu%C3%B1oz/7015001116/bd>>

Museodelamemoria.cl (2016, 19 de abril). Patricio Aylwin/Memorias de Presidentes/MMDH 2009[Archivo de video].

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Kqf6PKY22UU>>

Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina de Alto Comisionado. (2017) Los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. Disponible en:

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx>>

Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina de Alto Comisionado. (s f). Serie de información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos. Aborto. Disponible en:

http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/SexualHealth/INFO_Abortion_WEB_SP.pdf> [2016, 19 de septiembre].

Naciones Unidas. La Democracia y las Naciones Unidas. (s.f.). Disponible en:

<<http://www.un.org/es/events/democracyday/pdf/presskit.pdf>>

Naciones Unidas. Objetivos de desarrollo sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre todos los géneros. Disponible en:

<<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/summit/>> [2016, 29 de septiembre].

Observatorio de Bioética. (2015) Objeción de conciencia en la práctica del aborto, limitada por el Supremo británico. Universidad de Valencia. Disponible en:

<<http://www.observatoriobioetica.org/2015/02/objecion-de-conciencia-al-aborto-limitada-por-el-supremo-britanico/6520>> [2017, 1 de enero].

Organización Mundial de la Salud. (2012). Abortos sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistema de salud. Segunda Edición. Uruguay. Disponible en:

<<file:///C:/Users/Raquel/Downloads/AbortoGuia2.pdf>>

Organización Mundial de la Mujer. (2002). Los derechos de la mujer. Disponible en:

<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-14-2_SP.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2017) Temas de salud. Salud reproductiva.

Disponible en:

<http://www.who.int/topics/reproductive_health/factsheets/es/>

Ovejero Bernal, A y Partor Martín, J. (2001) La Dialéctica entre poder/saber en Michael Foucault: Un documento de reflexión crítico sobre la escuela. Disponible en:

<<file:///C:/Users/Raquel/Downloads/Dialnet-LaDialecticaSaberpoderEnMichelFoucault-45498.pdf>> [2016, 3 de octubre].

Pacheco Gómez, M. (2004). La separación de la Iglesia y el Estado en Chile y la diplomacia vaticana. Revista de estudios histórico-jurídico. Santiago de Chile. Disponible en:

<http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552005000100053>

[2017, 3 de marzo].

Partido Demócrata Cristiano. Nuestra historia. (s.f). Disponible en:

<<http://pdc.cl/www/nuestra-historia/>>

Partido Por la Democracia.(s.f). Disponible en: <<http://www.ppd.cl/>>

SERNAM - Servicio Nacional de la Mujer. Agenda de género (s.f) Disponible en:

<<https://portal.sernam.cl/?m=programa&i=72>>

Piñera, S. (2012). Mi compromiso con la vida. [Blog]. <<http://www.emol.com/>>

Red Radio Digital. (2016). Marcha 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. Disponible en:

<http://www.reddigital.cl/politica/25-partidos/10285-marcha_jota.html>

Redacción BBC MUNDO. (10 de julio 2009). Primer encuentro entre Obama y el Papa. BBC Mundo. BBC. Disponible en:

<http://www.bbc.com/mundo/internacional/2009/07/090710_1749_papa_obama_jg.shtml>

[2017, 12 de marzo].

SENAME Ministerio de Justicia y derechos Humanos. (s.f.) Derechos de los niños y las niñas.

Disponible en: <<http://www.sename.cl/web/derechos-los-ninos-ninas/>>

SERNAM. (2016). Ministra Pascual encabezó conversatorio sobre participación política de las mujeres. Disponible en: <<http://www.minmujeryeg.gob.cl/prensa-sernameg/ministra-pascual-encabezo-conversatorio-participacion-politica-las-mujeres/>>

>

Solana Mayayo, A. (2016, de noviembre). Obligadas a ser madre. [en línea].*El País*.Santiago de Chile. Disponible en:

<http://elpais.com/elpais/2016/11/01/planeta_futuro/1477999847_956309.html?por=mosaico

> [2016, 23 de septiembre].

Sputnik. (2016). Niñas embarazadas por violación son un problema constante en Chile.

Disponible en: < <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201608171062856588-chile-ninas-violadas-madres/>>

Taylor, S.J y Bogdan R. (2015). Introducción a los métodos cualitativos de investigación.

España: Editorial Paidós.

Terremoto en Chile de 2010.(s.f).En Wikipedia. Disponible en:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Terremoto_de_Chile_de_2010>

TODOROV, T (2007). La Conquista de América el problema del otro. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores. Disponible en:

<https://books.google.no/books?id=mymzZ14iRdMC&printsec=frontcover&hl=no&source=gs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false>

UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. (s.f.). Disponible en:

<https://www.unicef.org/spanish/crc/index_30229.html> [2017, 3 de mayo].

UNICEF. (2017). Los derechos del los niños. Disponible en:

<<https://www.unicef.es/causas/derechos-infancia>> [2017, 2 de mayo].

Unión Demócrata Independiente. (s.f) Sitio web. Disponible en:< <https://www.udi.cl/>>

Unión Demócrata Independiente. (s.f.). Disponible en: <https://www.udi.cl/somos-udi/>

Universia.net.(2013). Dictan charla sobre la Ley Zamudio y la discriminación en Chile.

Disponible en: < <https://cl.universianews.net/2013/06/14/dictan-charla-sobre-la-ley-zamudio-y-la-discriminacion-en-chile/>> [2017, 23 de marzo].

Universidad de Chile. (2015). Mujeres de la Chile presentan reflexiones y manifiesto sobre el aborto. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=WW-Y7z-NIPc>> [2016, 2 de diciembre].

Valcárcel, A.(1994). *Sexo y filosofía*. Barcelona. Editorial Anthropos.

Valcárcel, A. (2008). *Femenismo en el mundo global, Feminismos*. Madrid. Ediciones Cátedra Universitat de València Instituto de la mujer.

Valcárcel, A. (2012). *La política de la mujeres*. Madrid. Ediciones Cátedra Universitat de València Instituto de la mujer.

Vallejo, C. (2015). [Twitter]. Algunos piden respeto a objeción de conciencia, pero quieren a obligar a una niña violada a ser madre. Disponible en: @camila_vallejo.

Van Dijk, T. A. (1990). La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información. Barcelona, Buenos Aires, México. Editorial Paidós. Disponible en:

<<http://www.discursos.org/oldbooks/Teun%20A%20van%20Dijk%20-%20La%20Noticia%20como%20Discurso.pdf>>

Van Dijk, T. A. (1993). Modelos en la Memoria. El papel de las representaciones de la situación en el procesamiento del discurso. Universidad de Amsterdam. Disponible en:

<<http://www.discursos.org/Art/Modelos%20en%20la%20memoria.pdf>>

Van Dijk, T. A. (2002). Tipos de conocimiento en el procesamiento del discurso. Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad de Valparaíso. Disponible en:

<<http://www.discursos.org/Art/Tipos%20de%20conocimiento%20en%20el%20procesamiento%20del%20discurso.pdf>>

Van Dijk, T. A. (2005). Política, ideología y discurso. Quorum Académico. Universidad del Zulia. Disponible en: <<http://www.discursos.org/oldarticles/Politica%20ideologia.pdf>>

Van Dijk, T. A. (2005). Ideología y análisis del discurso. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España. Disponible en:

<<http://www.discursos.org/oldarticles/Ideolog%20y%20an%20alisis%20del%20discurso.pdf>>

Van Dijk, T.A. (2006). Discourse, context and cognition. Barcelona: Universidad Pompeu Fabra. Disponible en:

<<http://www.discourses.org/OldArticles/Discourse%20context%20and%20cognition.pdf>>

Van Dijk, T.A. (2008). Compilador, El Discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria. Barcelona Insa. Editorial Gedisa.

Van Dijk, T. A. (2010). Discurso, conocimiento, poder y política. Hacia un análisis crítico epistémico del discurso. Universidad de Murcia. Disponible en:

<<https://digitum.um.es/jspui/bitstream/10201/23309/1/114181-453211-2-PB.pdf>>

Van Dijk, T. A. (2016). Discurso en Sociedad. [Blog]. Disponible en:

<<http://www.discursos.org/>>

VentaMisotrol Chile.(s.f). Venta Misotrol. Pastilla Abortiva. Disponible en:

<<http://www.vendomisotrol.cl/>>

Verón, E. (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política.

Disponible en: <<https://comycult.files.wordpress.com/2009/03/verc3b3n-la-palabra-adversativa00011.pdf>> [2016, 3 de octubre].

West, C. Lazar M, Kramarae, C. (2008). "El Análisis Crítico del Discurso" en El discurso con interacción social. Teun van Dijk (ed.). Barcelona: Gedisa, 119-212 p.

Zamorra Garrao, A.(2008, marzo). La mujer como sujeto de la violencia de género durante la dictadura militar chilena: apuntes para una reflexión. Nuevo Mundo.

Disponible en: <https://nuevomundo.revues.org/27162> >. [2017, 2 de mayo].

Anexos

En ceremonia de la creación de la Comisión Nacional de la Familia.

Discurso de 9 de julio de 1992, escrito por Patricio Aylwin Azocar. Publicado en Crecimiento con Equidad, discursos escogidos 1992-1994. Editorial Andres Bello. Versión digital, disponible en:

<https://books.google.no/books?id=3ifxcQxs-f0C&pg=PA17&lpg=PA17&dq=discurso+de+patricio+aylwin+1990+sobre+el+aborto&source=bl&ots=FBWu6yN6kX&sig=uBeV8TtxqxcMsuYAvn3jPZ14BAY&hl=no&sa=X&ved=0ahUKEwjXobi5o67TAhWqCpoKHR0JAsIQ6AEIPjAD#v=onepage&q&f=false>

"Mi compromiso con la vida". Blog escrito por Sebastián Piñera y Publicado el Mercurio, 18 de marzo de 2012.

He seguido con mucha atención el debate sobre el aborto, luego que la Comisión de Salud del Senado aprobara tres proyectos de ley, tendientes a despenalizarlo, bajo ciertas circunstancias.

Antes de expresar mi posición respecto del fondo, creo útil y necesario hacer dos consideraciones de forma. La primera, es que este es un debate legítimo y necesario en una sociedad democrática y plural como la nuestra. La segunda, es que no debemos plantear este debate presumiendo mala fe o descalificando al contendor, sino argumentando, con respeto y seriedad, en base a principios, convicciones y la búsqueda del bien común.

Respecto al fondo, como todo el país sabe, soy contrario a la legalización del aborto por múltiples razones y de diversa naturaleza. Me asiste la tranquilidad de ser ésta una posición que he mantenido en público y en privado, durante toda mi vida, incluido el período en que fui Senador, dos veces candidato a la Presidencia, y así quedó consignado en los respectivos programas presidenciales, y que hoy ratifico como Presidente de la República.

Esta firme y clara posición se sustenta en argumentos de distinta naturaleza. Primero, de carácter jurídico. Nuestra Constitución Política asegura a todas las personas el derecho a la vida. Y tanto la Corte Suprema como el Tribunal Constitucional han fallado invariablemente que, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, el niño por nacer (nasciturus) es también una persona, cuya vida debe ser protegida. Y por si esto fuera poco, la propia Constitución le encarga al legislador la adopción de las medidas necesarias para “proteger la vida del que está por nacer”.

La segunda razón es de orden práctico. En la duda siempre es mejor optar por la vida. Porque aún si no tuviéramos certeza respecto del tratamiento jurídico que ha de darse a

una vida humana en gestación, lo correcto y sabio es asumir una posición humilde y optar por aquella que sea más favorable a la protección y desarrollo de esa vida. Tratándose de cuestiones que involucran la vida o la dignidad humana, en consecuencia, más vale ser prudentes que proceder de manera apresurada.

La tercera razón es que no se trata de una decisión que competa solamente a la madre o a los padres del niño que está por nacer. Está involucrada también la vida de un ser nuevo, único, irrepetible y distinto a sus padres, cuya vida debe ser defendida con mayor fuerza, precisamente por su condición de plena inocencia e indefensión.

La cuarta razón es de orden religioso. Como cristiano creo en la vida como un don de Dios. Sólo él tiene el poder para dar la vida y el derecho a quitarla. Por eso, soy partidario de proteger la vida y dignidad humana desde su concepción hasta la muerte natural. Y, por lo mismo, soy también contrario a la eutanasia y la pena de muerte.

Sin perjuicio de ello, estoy consciente que este argumento de naturaleza religiosa, por sí solo, no es suficiente para justificar una prohibición estatal absoluta del aborto en nuestro país. Entre otras razones, porque no tiene sentido debatir en la esfera pública desde convicciones puramente religiosas, que no son susceptibles de ser deliberadas, ni pueden ni deben quedar sujetas a las reglas de mayorías, propias de un sistema democrático.

Buena parte de la discusión de estos días se ha centrado en el que es, sin duda, el caso más dramático al que una madre embarazada puede verse enfrentada: tener que decidir si realizarse o no un tratamiento médico, que le permitiría salvar su vida, pero a costa de poner en riesgo la del hijo o hija que lleva en su vientre. Afortunadamente, los avances de la ciencia y la medicina han hecho que la posibilidad de una colisión ineludible entre estas dos vidas sea altamente improbable. Pero aun así, no estamos en condiciones de descartar que situaciones como ésta puedan producirse. Para estos casos excepcionales y extremos, no cabe duda que tanto nuestro ordenamiento jurídico como los protocolos médicos autorizan a intervenir, quirúrgica o terapéuticamente, para salvar a la madre si así ella lo decide, aun cuando, como efecto no deseado ni buscado, dicha intervención pudiere poner en riesgo la vida del hijo. En pocas palabras, si la madre opta por realizarse el tratamiento que le salvará su vida pero no la de su hijo, no estaríamos frente a un caso de aborto. De la misma manera que si decide optar por la vida de su hijo y arriesgar o sacrificar la suya propia, decisión que debe respetarse, no estaría cometiendo suicidio. Se trata de una decisión sin duda desgarradora, frente a la cual la

sociedad puede y debe acompañar y dar apoyo a la familia afectada, pero en ningún caso juzgarla ni, menos aún, condenarla.

Por otra parte, los argumentos en favor del aborto eugenésico, que es el que se propugna para situaciones de inviabilidad o malformaciones del feto, y del que ha sido denominado aborto ético-social, que permitiría poner término a un embarazo que ha sido consecuencia de una violación, son incorrectos puesto que supondrían atribuirnos el derecho a clasificar a seres humanos en superiores –aquellos que merecen vivir- e inferiores –aquellos que no merecen vivir-, y además, condenar a muerte a seres absolutamente indefensos e inocentes de las circunstancias de su concepción.

Pero no basta simplemente con oponerse al aborto aunque sea con muy buenas razones. No sabemos con certeza cuántos abortos provocados se realizan cada año en Chile, entre otras razones, porque se trata de una conducta ilícita, por lo que la inmensa mayoría de quienes lo realizan lo hacen de manera clandestina y secreta para evitar ser objetos de una sanción penal. Pero sí sabemos que, lamentablemente, no se trata de una práctica aislada en nuestro país, sino que su número se contaría, en el mejor de los casos, en decenas de miles cada año. Es decir, estamos frente a una situación dramática, no sólo para esos miles de niños que nunca llegarán a nacer, sino también para su madre, su familia y la sociedad toda.

En consecuencia, debemos intentar desentrañar sus causas profundas, comprender mejor sus consecuencias e implementar mejores políticas para prevenir los abortos y los embarazos no deseados. Este ha sido un compromiso central de nuestro Gobierno, a través de múltiples políticas públicas, entre las que quisiera destacar: primero, la ampliación del postnatal de tres a seis meses y la ampliación de su cobertura, de una de cada tres, a la totalidad de las mujeres trabajadoras en edad fértil, beneficiando así, potencialmente, a dos y medio millones de mujeres chilenas. De esta forma pretendemos que la maternidad nunca sea un obstáculo para acceder a un trabajo, ni el trabajo un obstáculo para ser madre.

Segundo, el programa de maternidad vulnerable, que desarrolla el Sernam, y que ya ha beneficiado a más de 55 mil mujeres. Este programa que incluye a psicólogos, abogados, sociólogos y asistentes sociales, presta atenciones presenciales y en línea a mujeres con problemas relacionados con el embarazo o la maternidad, tales como acceso al pre y post natal, depresión pre y post parto, embarazos no deseados, duelo por pérdida de un hijo, problemas de pensión de alimentos, tuiciones, etc.

Y tercero, el programa del Sernam orientado a las madres adolescentes, que atiende a miles de mujeres en materia de reinserción educacional y laboral, cuidado de niños, prevención de nuevos embarazos no deseados, etc.

Estos programas son especialmente útiles y necesarios porque estoy seguro que ninguna madre que recurre al aborto, lo hace sin un profundo desgarramiento interior y la mayoría de las veces impulsada por un sentimiento de angustia y abandono. Detrás de esta acción muchas veces se esconde la desesperación, el desamparo y la incompreensión de la sociedad, y muchas veces también de su familia, lo que la hace sentirse incapaz o imposibilitada de llevar a feliz término su embarazo.

Algunos esgrimen que Chile sería un país menos moderno y civilizado por no imitar lo que han hecho otras naciones supuestamente más desarrolladas, donde el aborto no sólo es legal sino ampliamente aceptado. Pero están equivocados. Olvidan que Chile tiene una tradición más que centenaria de protección de derechos fundamentales. Que fuimos uno de los primeros países del mundo en establecer la libertad de vientres y prohibir la esclavitud. Y que precisamente la forma como una sociedad trata a sus miembros más débiles -los adultos mayores, los enfermos, los más pobres, los que sufren alguna discapacidad y los niños que están por nacer- dice mucho más sobre el grado de su civilización que su riqueza material, o la altura de sus edificios, o la calidad de su infraestructura o su poderío militar.

Navarro criticó que Chile esté entre los cinco países que no tienen ley de aborto terapéutico. Publicado por El Mostrador, 6 de abril de 2012.

El senador del Movimiento Amplio Social (MAS), Alejandro Navarro, criticó que Chile esté entre los cinco países del mundo donde no está despenalizado el aborto terapéutico, esto tras el rechazo de tres proyectos de ley presentados en la Cámara Alta en torno al tema.

"No creo que Chile debe estar entre los cinco países del mundo: El Salvador, Nicaragua, Malta, El Vaticano y Chile. Ésos son los cinco países del mundo donde no existe ley de aborto terapéutico", recalcó Navarro.

Al respecto precisó que "mueren mujeres en Chile porque no existe esta ley, porque una mujer que se hace un aborto puede parar en la cárcel".

El vicepresidente del Senado lamentó el resultado de la votación y también recriminó a la dictadura de Augusto Pinochet por la derogación de la ley del aborto terapéutico.

"Creo que fue una gran oportunidad para retomar este debate, Chile tuvo aborto terapéutico entre el año 1931 y 1989. O sea, Chile tuvo esta ley que fue sacada por la dictadura el año 89 después que habían perdido el plebiscito", afirmó.

En este sentido agregó, "por tanto aquí hubo una decisión ideológica, no hubo una decisión debatida por la sociedad y lamento que la votación haya rechazado la idea de legislar porque no se podrá discutir sino en un año más. Pero vamos a volver a insistir, Chile requiere una ley de aborto terapéutico".

Por otra parte, Navarro no descartó que el tema vuelva a insistirse en la Cámara Alta, expresando que, "creo que vamos a insistir el próximo año, y sino, el plebiscito del 11 de noviembre del 2012, en la elección presidencial, los ciudadanos podrán entonces elegir entre programas de gobierno. El que contemple el aborto terapéutico y el que no lo contemple, para transparentar la discusión".

DISCURSO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, MICHELLE BACHELET, AL FIRMAR PROYECTO LEY SOBRE DESPENALIZACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES. Parte del Portal de Gobierno.

Santiago, 31 de enero de 2015

Amigas y amigos: El pasado 21 de Mayo, en el Mensaje a la Nación, formulé un llamado a tener una discusión madura e informada, debatiendo en el Congreso un proyecto de ley que despenalice la interrupción voluntaria del embarazo, por tres causales específicas.

Hoy estamos cumpliendo ese compromiso con el envío de este proyecto de ley al Congreso, para someterlo a debate y que se convierta en ley.

Se trata de una situación difícil que debemos enfrentar como país maduro. Amamos la vida y nadie quisiera interrumpirla, y menos que nadie una madre. Pero cuando está en riesgo su vida o cuando la vida que se gesta es inviable o fruto de la violencia sexual, se ponen en tensión los principios éticos, derechos y criterios de humanidad que están en juego.

Sin embargo, hay que tomar una decisión, y no podemos evitarlo, obligando a las mujeres a que carguen solas con las pesadas consecuencias de no poder decidir por causa de una ley, porque atropellamos su dignidad, prolongamos sus sufrimientos, arriesgamos su vida.

El Estado, como garante de los derechos de las personas y del bien común, está obligado a crear las condiciones en las cuales esta decisión pueda tomarse para favorecer el despliegue

de la vida humana en su más amplio sentido. Sin embargo, la normativa vigente sobre interrupción del embarazo que lo prohíbe sin excepciones, no responde al trato digno que el Estado de Chile debe otorgar a sus ciudadanas en estas situaciones, y sitúa a nuestro país al margen de los mayoritarios marcos jurídicos internacionales.

Además, los hechos han demostrado que la prohibición absoluta y la criminalización de toda forma de interrupción del embarazo, no han impedido ni impiden su práctica en condiciones de gran riesgo para la vida y salud de las mujeres.

Y lo ha manifestado con claridad la ciudadanía y ha sido nuestra voluntad expresada en el programa de Gobierno. No es tolerable que se castigue con pena privativa de libertad a aquellas mujeres que se encuentran en esta difícil disyuntiva.

Por esa razón, las tres causales de interrupción legal del embarazo, que aborda el proyecto que presentamos hoy, exigen la expresión de voluntad libre de la mujer, sin la cual dicha interrupción no puede tener lugar.

Y en los casos específicos, en que la mujer, por diversas razones, pueda ser incapaz de tomar esa decisión, o cuando es menor de 14 años, el proyecto propone reglas especiales para asegurar una adecuada decisión.

Y yo quiero ser muy clara en este punto. En una sociedad donde las mujeres son ciudadanas plenas y libres, ni el Estado ni nadie puede obligarlas a tomar una decisión en contra de su derecho y deseo a ser madre. Eso lesionaría nuestros principios más básicos, como sociedad civilizada.

Pero de la misma manera, cuando su decisión es no continuar con el embarazo, por alguna de las tres graves causas mencionadas, el Estado debe entregar alternativas fundadas en sus derechos, en su dignidad y en razones de protección de su vida.

Al enviar este proyecto no nos mueve un voluntarismo. Existe la dolorosa realidad de mujeres que sufren esas difíciles situaciones, existe una larga historia jurídica en Chile de la que podemos aprender y existen los convenios y recomendaciones de las organizaciones internacionales que apuntan en la dirección que hoy proponemos.

En promedio, cada año se hospitalizan 16.510 mujeres con embarazos de menos de 22 semanas, relacionados con el peligro de vida y cuando el embrión o feto presenta alteraciones estructurales congénitas o genéticas graves, incompatibles con la vida extrauterina.

De acuerdo con los antecedentes del Ministerio de Salud, la estimación del número de muertes en nuestro país por malformaciones incompatibles con la vida, sería alrededor de 500 casos al año.

Respecto de los embarazos producto de una violación, si bien no existen datos exactos que permitan dimensionar completamente la magnitud de esta situación, sabemos que existen niñas que producto de este vejamen han quedado embarazadas y también sabemos que algunas de ellas son incluso menores de 12 años.

El proyecto que hoy enviamos al Congreso quiere enfrentar estas realidades. Y para eso podemos apoyarnos en nuestra propia historia. Porque Chile tuvo una importante tradición jurídica y de Salud Pública en este ámbito, interrumpida arbitrariamente en los últimos días de la dictadura.

Ya en los años 30 del siglo pasado, las organizaciones de mujeres manifestaban la urgencia de contar con métodos anticonceptivos, así como una reglamentación que permitiera evitar las graves consecuencias de los embarazos en condiciones críticas.

En esa misma época, con la dictación del Código Sanitario, se permitió su interrupción por razones terapéuticas.

En 1960, ante las altas cifras de mortalidad materna, a la época 299 por 100 mil nacidos vivos, el Presidente Eduardo Frei Montalva aprobó un nuevo Código Sanitario, que mantuvo la interrupción del embarazo por razones terapéuticas y, junto a ello, puso en marcha el Programa Nacional de Planificación Familiar en 1965, que favoreció la disminución de abortos hospitalizados. Y sin duda, además, disminuyó la mortalidad materna.

Durante el gobierno del Presidente Salvador Allende, los servicios de ginecología y obstetricia se hicieron cargo de la cantidad de muertes y de lesiones graves que se producían debido a los abortos clandestinos, atendiendo a las mujeres.

La interrupción del embarazo por razones terapéuticas fue una legítima prestación de salud, reconocida por la comunidad médica y jurídica, además de la ciudadana, hasta el año 1989. Ese año, a fines, en verdad, la Junta de Gobierno estableció la prohibición en toda circunstancia, la que rige hasta hoy.

Tras la recuperación de la democracia, en el gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, la salud sexual y reproductiva fue definida como una de las 16 prioridades de Salud en el país. En 1997, el Programa de la Mujer aplicó un enfoque de riesgo que contempló la prevención, rehabilitación y autocuidado de su salud, con especial énfasis en la salud reproductiva.

El año 2010, poquito antes de terminar el Gobierno, se aprobó la ley 20.418, que fijó las normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. En ella se estableció, por primera vez, el deber del Estado de garantizar el acceso a los mecanismos de regulación de la fertilidad, incluida la anticoncepción de emergencia. Del

mismo modo, estableció que alumnos y alumnas de Enseñanza Media reciban educación en sexualidad.

Adicionalmente, de hace mucho años, muchas organizaciones sociales han demandado una respuesta del Estado frente a las situaciones de embarazo en situaciones críticas, lo cual ha sido acompañado de una creciente opinión favorable de parte de la ciudadanía.

Atentos a estas voces, parlamentarios de todos los sectores han asumido la necesidad de legislar sobre el tema.

Desde 1991 hasta el 2014 se han presentado dos iniciativas en la Cámara de Diputados y el Senado, que hemos considerado en la elaboración de este proyecto, y que obviamente tienen todo el reconocimiento que corresponde en el mensaje del Proyecto de Ley que vamos a enviar.

La propuesta que hoy día presentamos se enmarca también en los compromisos que Chile tiene con el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos, y que no podemos seguir rehuendo.

La penalización del aborto, sin excepción en nuestro país, constituye un incumplimiento inequívoco de las obligaciones internacionales contraídas por el Estado de Chile.

Los organismos de Naciones Unidas han hecho numerosas recomendaciones al Estado de Chile, solicitándole que enmiende la actual normativa. Dichas recomendaciones están en sintonía con la forma en que se ha legislado sobre la interrupción del embarazo en el contexto mundial.

Amigas y amigos: El proyecto de ley tiene como fundamento un profundo respeto por la vida. Y quiero ser muy clara, para que no se construyan mitos al respecto.

Con este Proyecto, las mujeres podrán decidir informadamente si interrumpen o no el embarazo frente a tres situaciones extremas, y cuando está en juego la vida de la madre, del feto, o en caso de violación. Y por eso estamos brindando un apoyo a muchas mujeres, en un momento muy doloroso de sus vidas.

¿Cuáles son las situaciones precisas y las condiciones en que las mujeres van a ejercer su decisión, acorde a los contenidos de este proyecto?

La primera causal que permitirá interrumpir un embarazo es aquella en que la mujer se encuentre en riesgo vital, presente o futuro.

En la actualidad, los equipos médicos deben enfrentar la aguda contradicción que implica no poder salvar la vida de una mujer, porque la interrupción de su embarazo está sancionada penalmente.

La segunda causal es la relacionada con el embrión o feto que padece alteraciones estructurales congénitas o genéticas incompatibles con la vida extrauterina. Éstas, claramente, deberán ser diagnosticadas por un equipo médico.

Forzar a la mujer a llevar a término tal embarazo, o bien obligarla a que espere la muerte del feto, significa prolongar su sufrimiento.

Finalmente, la tercera causal es la interrupción del embarazo producto de una violación.

En esta situación, la mujer o niña resultó embarazada por un acto realizado contra su voluntad. Es una agresión brutal de su dignidad. Por ello, no podemos exigirle la continuación del embarazo si es que ella no quiere mantenerlo debido a su origen.

No reconocer la posibilidad de que ella decida, en un espacio de discernimiento adecuado y antes de 12 semanas de gestación, si desea o no continuar con el embarazo, perpetúa la negación de su voluntad y el dolor que se inició con la violación.

Cuando se trata de menores de 14 años, el límite general de tiempo para interrumpir el embarazo de 12 semanas se amplía a 18 semanas, pues debemos considerar que las niñas y adolescentes muchas veces desconocen su estado. Estas tres causales de interrupción voluntaria del embarazo deben consagrarse como una legítima prestación de salud.

Y sé que en estas tres situaciones están involucradas muchas particularidades que debemos considerar detenidamente, para asegurar una adecuada protección de los principios que rigen la ley.

Tendremos un especial cuidado con las niñas y adolescentes.

De acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, el presente proyecto reconoce una autonomía limitada para las menores de 18 y mayores de 14 años. En efecto, si bien se le da eficacia a su manifestación de voluntad, se cautela el conocimiento de sus padres o representantes legales. El caso de las menores de 14 años es distinto: ellas deben actuar con autorización de su representante legal.

No obstante, es importante darle un legítimo espacio de discernimiento y opinión a la menor. Por ello, en caso de diferencias con sus representantes, se establece la posibilidad de la menor, de acceder al juez de familia para obtener su pronunciamiento.

El drama de la violencia sexual que afecta a las niñas y adolescentes suele ejercerse dentro de su propio círculo familiar. Tenemos que hacernos cargo de esa situación. Por ello, el proyecto de ley autoriza al personal médico a prescindir de la autorización del representante legal de las menores de 14 años, si existen antecedentes que, de solicitarla, se expondrá a la menor a riesgos de violencia intrafamiliar o de abandono. En tal caso, el profesional médico deberá solicitar al juez de familia competente la autorización respectiva.

Las mujeres deben poder ejercer su derecho a discernir en condiciones adecuadas. Por eso el proyecto contempla, cualquiera sea la causal invocada, la obligación del prestador de salud de otorgar consejería. En ella se entregará de manera oportuna y clara, toda la información que se necesita para tomar una decisión.

Cuando la causal invocada para interrumpir el embarazo es la inviabilidad del feto o del embrión, o su origen en una violación, el prestador entregará por escrito información sobre las alternativas a la interrupción del embarazo.

Además, como Gobierno apoyaremos los proyectos de ley de los parlamentarios que buscan dar protección y acompañamiento a las mujeres con embarazos vulnerables, donde el acompañamiento sea parte de una protección integral de las mujeres, buscando evitar, además, toda discriminación en contra de ellas o de los niños que están por nacer.

Debemos ser también claros y precisos en la determinación de las causales de interrupción del embarazo. La regla general es que se requiere el diagnóstico de una o un médico cirujano, ratificado por el de otro profesional.

6

Sin embargo, se reconoce excepciones en los casos en que se requiere una intervención médica inmediata o impostergable. Ello ocurrirá, por ejemplo, cuando el riesgo para la vida o la salud de la mujer sea inminente.

Este proyecto encara situaciones extremas, donde las convicciones profundas de cada persona están en juego. Y debemos ser respetuosos con ellas, como la comunidad diversa y tolerante que somos. Por eso se le reconoce a él o a la médico cirujano la posibilidad también de expresar su objeción de conciencia. Pero se hace también explícito el deber ético del médico afectado por esta situación de informar de forma oportuna cuando una paciente se encuentra en alguna de estas causales.

Como contrapartida, el prestador de salud tiene la obligación de derivar a la mujer a un profesional que no tenga la objeción de conciencia.

Finalmente, el proyecto propone una modificación legal que privilegia el deber de confidencialidad por sobre el deber de denuncia ante una interrupción del embarazo. Se trata de prevenir que la mujer se inhiba de entregar información fidedigna acerca de su condición de salud al personal médico o solicitar asistencia por temor a una posible sanción penal.

Amigas y amigos: La despenalización del aborto bajo estas tres causales es una tarea impostergable del Estado y un compromiso de mi Gobierno. Y hoy, en el último día de enero, estamos cumpliendo.

Yo sé que éste es un tema sensible. Somos un país diverso, donde conviven distintas concepciones religiosas, filosóficas y culturales. No siempre hay acuerdo en los temas que atañen a la conciencia de cada uno, pero como comunidad no podemos renunciar a la definición del bien común y de las reglas compartidas. Eso es siempre una tarea exigente. Por eso, la forma en que debatamos esta ley es tan importante como su resultado. Necesitamos fortalecer los derechos de las mujeres, pero necesitamos también, al mismo tiempo, fortalecer la calidad de nuestro dialogo político. Y sé que la ciudadanía seguirá de cerca los debates y juzgará la altura de miras del mismo.

Quiero pedirle a los parlamentarios y parlamentarias, a los que están aquí presentes, también a los que no están presentes, su apoyo para sacar adelante este proyecto. Y pido que el trabajo legislativo sea encarado con actitud de diálogo, sobre la base del respeto mutuo y la tolerancia. Una tolerancia que, como la definiera el filósofo chileno recientemente fallecido, Humberto Giannini, “es la búsqueda de la verdad que existe en el otro”.

Muchas gracias

Diputados UDI llaman a transparentar discusión en torno a la legalización del aborto. Publicado por El Mostrador, 17 de marzo de 2015.

Claudia Nogueira, Gustavo Hasbún y Juan Antonio Coloma, aseveraron que el Gobierno está intentando "confundir a la opinión pública", pues "hoy no sólo se está discutiendo sobre el aborto terapéutico, sino que se está utilizando el debate sobre los derechos reproductivos de la mujer con el propósito de buscar la puerta de entrada para aprobar el aborto en general".

En lo que fue el comienzo de la discusión en la Comisión de Salud respecto del proyecto del Gobierno para la despenalización del aborto en tres causales, los diputados de la UDI Claudia Nogueira, Gustavo Hasbún y Juan Antonio Coloma, hicieron un llamado al Ejecutivo a “transparentar la discusión”.

Y es que, a juicio de los parlamentarios, “aquí claramente se está generando una confusión en la opinión pública, porque hoy no sólo se está discutiendo sobre el aborto terapéutico, sino que se está utilizando el debate sobre los derechos reproductivos de la mujer con el propósito de buscar la puerta de entrada para aprobar el aborto en general”.

“Este no es proyecto que despenalice, este es un proyecto que legaliza el aborto en estas tres causales y avanza claramente hacia el aborto libre”, afirmó la diputada Claudia Nogueira, quien además recalcó que “acá se ha omitido también el derecho de las mujeres en relación a la maternidad vulnerable, omitiendo el derecho al acompañamiento y la necesidad de protección que debiese ofrecer el Estado, porque eso no lo contempla este proyecto”.

“Hemos tenido la presencia de cuatro ministros hoy en la comisión, donde el foco se puso únicamente en los derechos de la mujer, invisibilizando los derechos humanos del niño que está por nacer. En el texto del proyecto se menciona 100 veces a la mujer, pero ni una sola vez a la vida que está por venir. Acá hay ideología pura”, acusó Nogueira.

Por su parte, Gustavo Hasbún aseveró que “hay claras contradicciones entre lo que plantean los ministros, pues algunos hablan del aborto en genérico y otras hablan del aborto producto de las tres causales que menciona el proyecto. Esto demuestra que la propia Nueva Mayoría no se pone de acuerdo y que el proyecto que han presentado es la puerta de entrada para la legalización del aborto en general”.

“Por esta razón, hemos pedido a los ministros que transparenten la discusión. No puede ser que hoy se estén escondiendo los antecedentes reales sobre por qué estamos discutiendo el aborto en la Comisión de Salud. Lo único que tratan es decir que el aborto terapéutico es bueno, pero en la práctica niegan las cifras sobre los efectos negativos que tiene la legalización del aborto. Eso es una falta de objetividad tremenda y una manipulación de la información a la opinión pública”, añadió Hasbún.

Juan Antonio Coloma dijo que “con la discusión que se ha dado en la Comisión de Salud, uno puede ver el verdadero objetivo que hay atrás de este proyecto, el cual es avanzar en el aborto. Por ello, llamamos al gobierno a ser sinceros y decir la verdad”.

Y agregó: “Cuando uno analiza los distintos casos, uno escucha hablar de derechos reproductivos, pero no escucha hablar de la vida que está en el vientre de la madre. Me gustaría que habláramos más del acompañamiento, más de los niños, más de esa vida”.

“Hemos preguntado cuántas mujeres están presas hoy por aborto terapéutico, por efecto de inviabilidad fetal o por efecto de violaciones; sin embargo, la ministra Pascual ha sido incapaz de responder porque sabe que no hay ninguna mujer presa debido a estas tres causales”, finalizaron los parlamentarios de la UDI.

TWITTER

La forma seria de abordar el tema del aborto es definir primero desde cuando estamos en presencia de un ser humano y no partir por casos.

Por Andres Chadwick, (@andreschadwickp), 1 de febrero de 2015.

Algunos piden respeto a objeción de conciencia, pero quieren obligar a una niña violada a ser madre.

Por Camilla Vallejo, (@Camilla_Vallejo), 31 de enero de 2015.